

Gijón

AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN

GIJÓN AZUL
PARQUE DEL MAR
PERI APP-PE-NG NAVAL GIJÓN

PATRIMONIO HISTÓRICO
CATÁLOGO URBANÍSTICO

AGOSTO 2026

RUEDA Y VEGA ARQUITECTOS
arquitectura y urbanismo

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

Puede verificar este documento mediante el CSV=16341552301524102425 en https://sedeelectronica.gijon.es/csv

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

Puede verificar este documento mediante el CSV: **163415523015241024 25** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

AYUNTAMIENTO DE GIJÓN | XIXÓN

GIJÓN AZUL | PARQUE DEL MAR

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL APP-PE-NG NAVAL GIJÓN DEL PGO DE GIJÓN | XIXÓN

PATRIMONIO HISTÓRICO
CATÁLOGO URBANÍSTICO

RUEDA Y VEGA ARQUITECTOS
www.ruedavega.com

AGOSTO 2026

EQUIPO REDACTOR

RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, arquitectos urbanistas

Ícaro Obeso Muñiz, geógrafo

COMPAS CONSULTORES, ingeniería y medioambiente

AUDIOTEC, ingeniería acústica

TOOL ALFA, tráfico y movilidad

POZU ESPINOS, patrimonio histórico

Rodrigo Caballero Veganzones, asesor jurídico

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

Puede verificar este documento mediante el CSV: **163415523015241024 25** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

ÍNDICE

0. PRESENTACIÓN 1

1. INTRODUCCIÓN AL PLAN ESPECIAL 3

1.1 LOCALIZACIÓN Y ÁMBITO 3

1.2 CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD 4

1.3 OBJETIVOS GENERALES 5

2. MEMORIA INFORMATIVA 7

2.1 ENCUADRE URBANO Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA 7

2.1.1 EL FRENTE MARÍTIMO DE GIJÓN: EL PUERTO DEL MUSEL 7

2.1.2 EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL ÁMBITO Y SU ENTORNO 10

I INTRODUCCIÓN 10

II LOS CAMBIOS MORFOLÓGICOS 10

III LA EVOLUCIÓN DEL ASTILLERO 13

2.1.3 ELEMENTOS HISTÓRICOS ESTRUCTURANTES: EL CAMINO DE SANTIAGO Y LA VÍA DE LA PLATA O VÍA CARISA 14

2.1.4 CATÁLOGO URBANÍSTICO DEL ÁMBITO Y SU ENTORNO 14

I ELEMENTOS SITUADOS EN EL ÁMBITO Y SU ENTORNO PRÓXIMO 15

II PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS EN LA CIUDAD. 17

2.2 EDIFICIOS Y ELEMENTOS EXISTENTES 18

2.2.1 EL ASTILLERO NAVALGIJÓN 18

2.2.2 ELEMENTOS MUEBLES..... 21

2.2.3 OTRAS EDIFICACIONES EXISTENTES EN EL ÁMBITO..... 22

2.3 MARCO URBANÍSTICO Y LEGISLATIVO 22

2.3.1 DETERMINACIONES DEL PGO SOBRE EL ÁMBITO 22

2.3.2 PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL 27

I IN-21-I. ASTILLERO NAVAL GIJÓN 27

3. MEMORIA DE ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO PATRIMONIAL Y PROPUESTA DE PROTECCIÓN 33

3.1 OBJETO 33

3.2 CARACTERIZACIÓN GENERAL 33

3.2.1 VALOR HISTÓRICO..... 33

3.2.2 VALOR URBANO Y PAISAJÍSTICO 34

3.2.3 VALOR ARQUITECTÓNICO 34

3.3 EDIFICIOS Y ELEMENTOS. ANÁLISIS Y VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA 35

3.3.1 NAVES Y PABELLONES PRIMIGENIOS LEVANTADOS ANTES DE 1893 POR CIFUENTES, STOLDTZ Y CÍA..... 35

3.3.2 EDIFICIOS DE OFICINAS, VIVIENDA, COMEDOR Y ECONOMATO 36

3.3.3 NUEVAS NAVES DE CALDERERÍA..... 36

3.3.4 CASA DE BAÑOS 37

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

Puede verificar este documento mediante el CSV: **163415523015241024 25** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

3.3.5 NAVE AZUL 38
3.3.6 COCHERA 38
3.4 CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO 38
3.5 PROPUESTA DE ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN 38
3.5.1 PROPUESTA DE REGULACIÓN EN EL CATÁLOGO URBANÍSTICO 38
3.5.2 CONDICIONES DE PROTECCIÓN 39
4. NORMAS DE PROTECCIÓN 41
4.1 CONDICIONES DE PROTECCIÓN DE LOS ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO 41
4.1.1 CONDICIONES GENERALES 41
4.1.2 FICHAS DE CATÁLOGO 41
5. CATÁLOGO URBANÍSTICO 43
5.1 RELACIÓN DE ELEMENTOS 43
5.2 FICHAS DE CATÁLOGO 43

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

Puede verificar este documento mediante el CSV: **163415523015241024 25** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

0. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene la **MEMORIA PATRIMONIAL Y CATÁLOGO URBANÍSTICO** que forma parte del **PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL APP-PE-NG NAVAL GIJÓN**, "Gijón Azul – Parque del Mar", presentado en cumplimiento de la Fase 2 del contrato para la redacción de dicho instrumento.

Como parte de la Memoria Patrimonial, en documento aparte se incluye el ESTUDIO HISTÓRICO del ASTILLERO NAVAL GIJÓN, redactado por Pozu Espinos, consultoría y gestión cultural, integrada por María Fernanda Fernández Gutiérrez y Roberto Álvarez Espinedo, historiadores del arte.

El Plan Especial desarrolla la ordenación detallada del ámbito APP-PE-NG, clasificado como suelo urbano no consolidado por el Plan General de Ordenación de Gijón | Xixón, aprobado definitivamente por la CUOTA en sesión de 30 de enero de 2019 (BOPA 14 de febrero de 2019).

El promotor del Plan Especial es el **AYUNTAMIENTO DE GIJÓN | XIXÓN**, quien encargó su redacción al estudio de arquitectura y urbanismo **RUEDA Y VEGA ASOCIADOS SLP**, tras adjudicación en concurso público, iniciándose los trabajos en agosto de 2025.

Firman el presente documento los arquitectos responsables de su redacción, en representación de RUEDA Y VEGA ASOCIADOS SLP.

Agosto de 2026

Jesús Mª Rueda Colinas, arquitecto

Mª Ángeles Vega González, arquitecta

Puede verificar este documento mediante el CSV: **163415523015241024 25** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

1. INTRODUCCIÓN AL PLAN ESPECIAL

1.1 LOCALIZACIÓN Y ÁMBITO

Los suelos objeto del Plan Especial se sitúan en un punto estratégico del noroeste de la ciudad de Gijón| Xixón, en la franja marítima y al oeste del antiguo núcleo de Cimadevilla, formando parte del puerto de Gijón| Xixón. Tras muchos años de abandono de la actividad de los astilleros Naval Gijón, se presenta la oportunidad de dotar a este espacio de una nueva vida, con usos que permitan entender la historia del oeste de la ciudad, en concreto del Barrio de El Natahoyo, con su relación con el mar, la navegación y la industria relacionada.

La actuación supone una apertura del barrio hacia el mar con un espacio atractivo que, además, permita mantener el carácter del mismo e integre elementos significativos de su historia.



Figura 1 : El ámbito de Plan Especial en su contexto territorial inmediato.

En este contexto, el Ayuntamiento de Gijón | Xixón ha iniciado los trámites urbanísticos el desarrollo del ámbito conforme a lo previsto en el PGO de Gijón | Xixón de 2019[1], en suelos clasificados como urbano no consolidado e identificada como Área de Planeamiento Propuesto APP-PE-NG. Conforme a las determinaciones del PGO para el APP, el primer hito urbanístico para la creación del nuevo Parque del Mar es la tramitación y aprobación de un Plan Especial que establezca la ordenación detallada del ámbito.

1 *Plan General de Ordenación de Gijón| Xixón, aprobado definitivamente por la CUOTA en sesión de 30 de enero de 2019 (BOPA 14 de febrero de 2019).*

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*



Figura 2 : Ámbito de Plan Especial.

1.2 CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Tras el cese de la actividad industrial de los antiguos astilleros de Naval Gijón y tras muchos años de abandono de sus instalaciones, se presenta una oportunidad histórica para dotar a este espacio estratégico de una actuación de regeneración urbana.

La actuación plantea la transformación de este suelo industrial en desuso para albergar el nuevo Parque del Mar, un proyecto que permitirá la apertura del barrio de El Natahoyo hacia el mar mediante un espacio urbano atractivo que, además, integre, proteja y ponga en valor los elementos significativos e históricos vinculados a la navegación y a la tradición industrial del oeste de la ciudad.

Para ello, el PGO de Gijón | Xixón de 2019 ha previsto el desarrollo de este ámbito, clasificando los suelos como suelo urbano no consolidado e identificándolos como el Área de Planeamiento Propuesto APP-PE-NG. Conforme a las determinaciones del propio PGO para esta APP, el primer hito urbanístico indispensable para la materialización del Parque del Mar es la tramitación y aprobación de un Plan Especial que establezca su ordenación detallada.

En consecuencia, el primer elemento que determina la necesidad del Plan Especial es su propia prescripción normativa desde el PGO. No obstante, deben señalarse otros objetivos de interés público que fundamentan la oportunidad y conveniencia de desarrollar esta actuación.

En primer lugar, **la recuperación y regeneración urbana**, donde se busca transformar un espacio industrial degradado y cerrado al tejido urbano en un nuevo foco de actividad y centralidad, logrando la apertura definitiva del barrio de El Natahoyo hacia la franja marítima.

Por otro lado, **la puesta en valor del patrimonio histórico e industrial**, donde la ordenación detallada del Astillero Naval Gijón, conforme a su Catálogo Urbanístico, busca integrar a historia del oeste de la ciudad y su estrecha relación tradicional con el mar y la construcción naval.

Asimismo, **el impulso de la economía azul y del conocimiento** generando un nuevo "Parque del Mar" como un espacio especializado y de vanguardia para sectores productivos, de investigación y de innovación vinculados al ámbito marino, diversificando la oferta de espacios de actividad económica en el municipio.

Luego, **la creación de espacios públicos** dotando al frente marítimo de espacios libres, zonas verdes y equipamientos atractivos para el disfrute tanto de los futuros usuarios del parque como de los vecinos del entorno.

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

Puede verificar este documento mediante el CSV: 16341552301524102425 en https://sedeelectronica.gijon.es/csv

Y, por último, se busca aprovechar a singularidad y centralidad del emplazamiento costero como un banco de pruebas idóneo para la implantación de soluciones constructivas, energéticas y ambientales innovadoras y sostenibles, donde se busca un espacio de **innovación urbana y sostenibilidad.**

1.3 OBJETIVOS GENERALES

El proyecto Gijón Azul – Campus del Mar supone una apuesta estratégica del Ayuntamiento de Gijón para consolidar la **economía azul** como nuevo pilar de desarrollo económico municipal a través de la transformación del legado industrial del mar en una plataforma moderna, innovadora y sostenible.

Para conseguir este fin, la actuación articula una serie de objetivos específicos como son:

1. Integrar espacios para I+D marino, Centros de Formación especializada, espacios de trabajo dirigidos a empresas especializadas en recursos marinos sostenibles.
2. Consolidar el modelo de campus, ya desarrollado en el Parque Tecnológico Margarita Salas, como ejemplo de funcionalidad y diseño para espacios de innovación, conforme a las nuevas necesidades de empresas y organizaciones.
3. Integrar el ámbito en la trama urbana mediante:
    a. Un paseo marítimo que conecte con la Playa de Poniente, incorporando en su recorrido el Acuario y las nuevas dotaciones generadas por el ámbito, para dar servicio también al conjunto de Natahoyo y el entorno urbano.
    b. La continuidad de su trama viaria con la ciudad, resolviendo el final del eje de la calle Carlos Marx en la confluencia con José Manuel Palacio, y la calle Peña hacia el este, relacionando su estructura con la prevista en el colindante PERI-04, etc.
4. Configurar la pieza como un ámbito de cohesión y relación de los distintos usos y tejidos urbanos que la circundan, desde las zonas residenciales del Natahoyo al casco antiguo a través de la Playa de Poniente y el Puerto Deportivo.
5. Prever recorridos internos y servicios complementarios (hostelería, coworking, gimnasios, etc.) a disposición tanto de los usuarios del ámbito como de los habitantes del entorno.
6. **Integrar en la ordenación los elementos de interés existentes, tanto históricos y arquitectónicos como naturales**:
    a. **Edificios administrativos y naves de Naval Gijón en las condiciones adecuadas a su calidad y estado de conservación.**
    b. Jardín de la Travesía del Mar, con vegetación muy desarrollada y de interés.
    c. Otros elementos exteriores, como pueden ser:
        - **Chimenea situada en el borde del Acuario, que deber ser tenida en cuenta para el diseño de viario y espacios libres.**
        - **El conjunto de edificios de la Fundación Revillagigedo.**
        - **La Capilla de San Esteban.**
7. Planificar el desarrollo del ámbito con criterios de sostenibilidad, vinculados con los objetivos de desarrollo sostenible contenidos en la nueva agenda urbana, principalmente en lo relativo a los conceptos de compacidad, optimización del ciclo hídrico, ahorro energético, emisiones contaminantes, residuos urbanos, movilidad y construcción sostenible.

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

Puede verificar este documento mediante el CSV: 16341552301524102425 en https://sedeelectronica.gijon.es/csv

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

2. MEMORIA INFORMATIVA

2.1 ENCUADRE URBANO Y EVOLUCIÓN HISTÓRICA

2.1.1 EL FRENTE MARÍTIMO DE GIJÓN: EL PUERTO DEL MUSEL

Es a mediados del siglo XIX cuando se construye el puerto de refugio de El Musel, consecuencia de la necesidad de transportar los productos de la incipiente industria de Asturias, basada fundamentalmente en la siderurgia y en la explotación de la hulla de las cuencas centrales de la región.

Esta actividad industrial, a su vez, impulsaría el progreso del comercio, el crecimiento de los principales centros urbanos y la mejora de las vías de comunicación, tanto marítimas como por ferrocarril o carretera.

La difícil orografía de Asturias favorecía el desarrollo del transporte marítimo, más rápido y seguro que los terrestres, provocando un rápido desarrollo del puerto. En aquellos años, el puerto de Gijón únicamente contaba con una pequeña dársena, claramente insuficiente para las demandas de la nueva situación económica. Se sucederían entonces varios proyectos de reforma y ampliación, completándose posteriormente con actividades complementarias, como talleres de reparación y construcción naval, con la instalación en 1888 en la playa del Natahoyo del primer astillero industrial gijonés, el dique seco de la sociedad Cifuentes, Stoldtz y Cía. donde hoy se ubica Naval Gijón.

Puede verificar este documento mediante el CSV: **163415523015241024 25** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*



Figura 3 : Plano de Gijón 1870 de Francisco Coello y Quesada.

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

Puede verificar este documento mediante el CSV: **163415523015241024 25** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

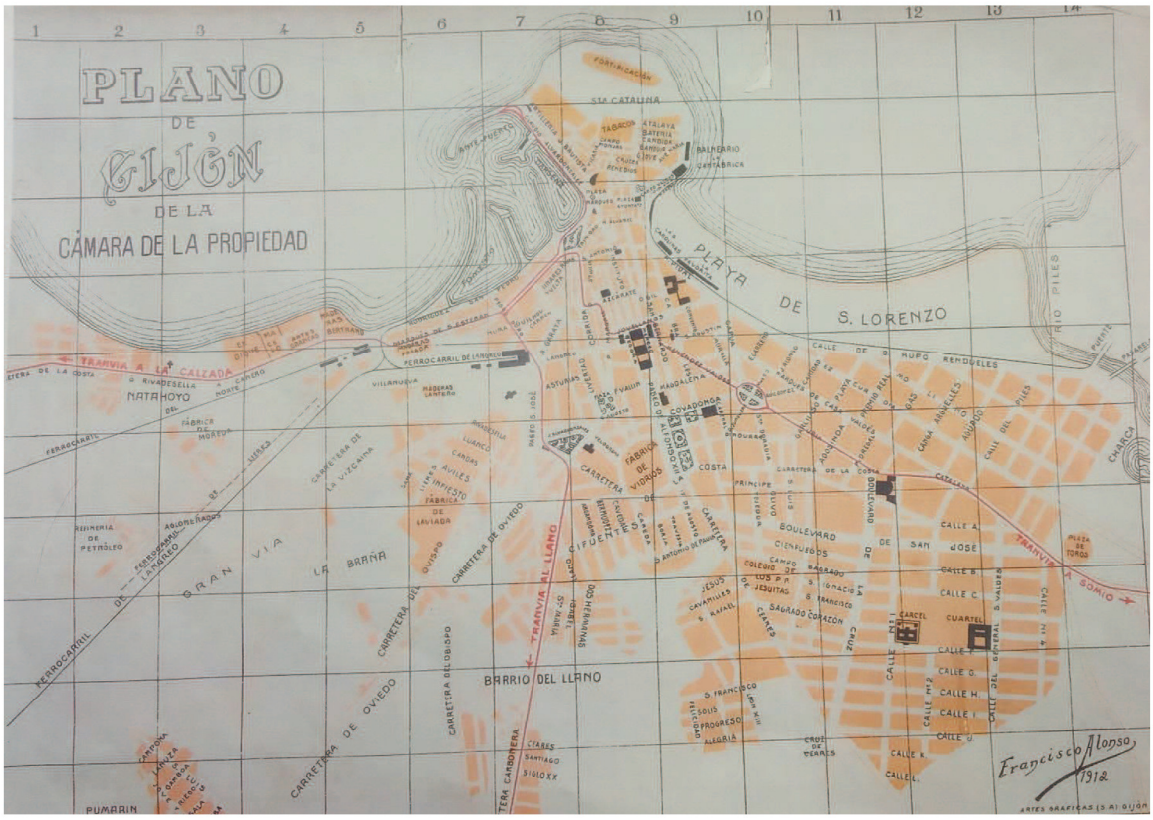


Figura 4 : Plano de Gijón 1912 de Francisco Alonso.

En la mitad del siglo XX el puerto alcanza su máxima extensión, con una gran actividad comercial internacional y de servicios a la producción industrial asturiana y del resto de España.

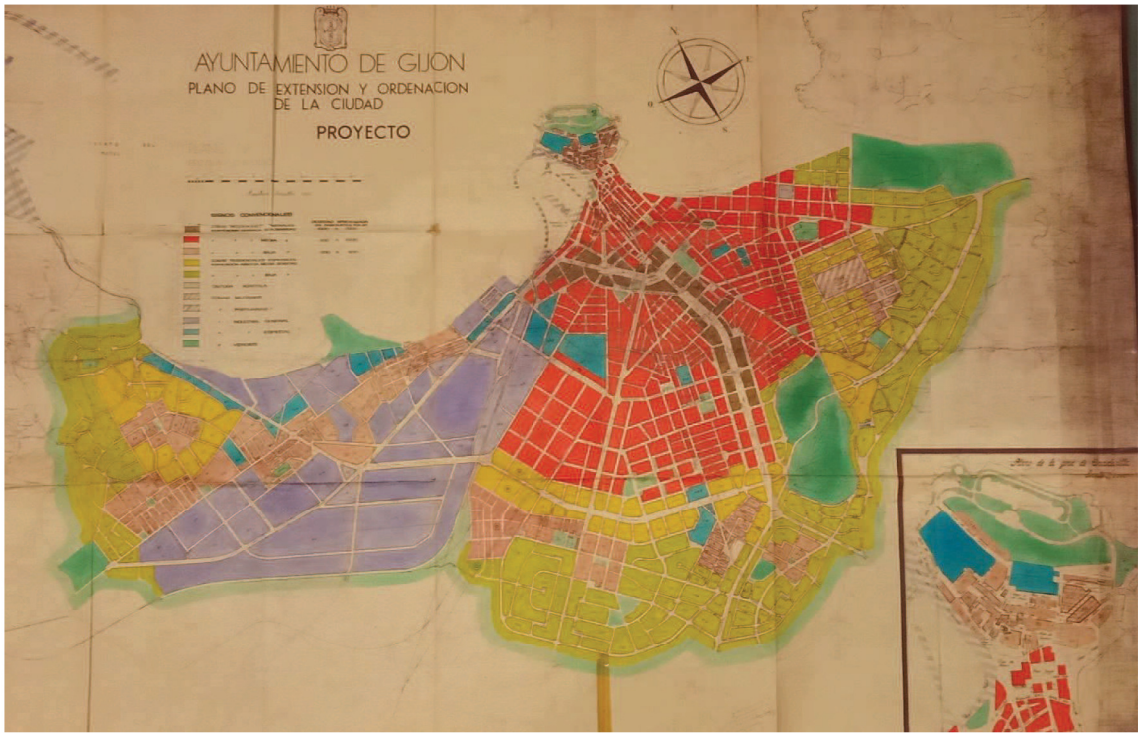


Figura 5 : Plano de ampliación y ordenación de la ciudad de Gijón. Mediados del siglo XX.

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

Puede verificar este documento mediante el CSV: **163415523015241024 25** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

2.1.2 EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL ÁMBITO Y SU ENTORNO

I INTRODUCCIÓN

Históricamente, el sector occidental de Gijón se consolidó como un espacio de marcado carácter industrial y portuario. Esta temprana especialización estuvo fuertemente condicionada por su ventajosa geografía constituyendo un abrigo natural situado al oeste del promontorio de Cimavilla, que operó como puerto local hasta el traslado definitivo de la actividad comercial a El Musel en 1962.

Estas ventajas de accesibilidad territorial se potenciaron decisivamente con el tendido de las líneas ferroviarias y la apertura de la carretera carbonera con destino a la Puerta de la Villa, infraestructuras concebidas para canalizar el mineral de carbón procedente del Valle del Nalón. Sobre esta sólida base logística y económica, las décadas posteriores atestiguaron la conformación de un espacio complejo en el que confluyeron de forma paulatina las funciones productivas, residenciales y de transporte. Durante el pleno siglo XX, el tejido ribereño del Natahoyo se convirtió en el epicentro de la construcción naval local, albergando astilleros históricos como Cifuentes-Stoldtz o Astilleros del Cantábrico y Riera.

La madurez de esta actividad fabril dio lugar a la fusión de activos y a la creación de la sociedad Naval Gijón S.A. (NAGISA), factoría que se mantuvo activa hasta su definitivo cierre en el año 2009 tras una etapa final marcada por intensos conflictos laborales que dejaron una honda huella social y cultural en el barrio.

En paralelo a la actividad de NAGISA, el litoral oeste gijonés inició en los años 80 un profundo proceso de reconversión urbana. Este viraje en el modelo de ciudad arrancó con la construcción del puerto deportivo y la aprobación del Plan Rañada, un marco normativo que delimitó una serie de ámbitos litorales degradados para su posterior regeneración. De este modo, áreas como Cimadevilla, el cerro de Santa Catalina, el puerto local, los entornos de Poniente y la playa del Arbeyal fueron transformándose de forma sucesiva mediante planeamiento especial, mientras que el actual barrio de Moreda se materializaba como resultado del Plan Parcial del Sector Estaciones.

Tras el cese de la actividad de los astilleros en 2009, el ámbito entró en una fase de transición. Los terrenos experimentaron el derribo de sus edificaciones auxiliares y albergaron diversos usos temporales y eventos de gran escala (como la Semana Negra), mientras las administraciones comenzaban a perfilar su destino urbanístico definitivo. En este escenario de debate y diseño estratégico, se presentó en la Feria Internacional de Muestras de Asturias el proyecto "Naval Azul", una propuesta orientada a recuperar el suelo de las antiguas gradas para la implantación de actividades de vanguardia vinculadas a la economía azul. En la actualidad, su parte occidental se ha acondicionado de forma provisional como espacio libre de uso público.

Hoy en día, a diferencia de otros sectores costeros ya pacificados y terciarizados, el entorno de Naval Gijón mantiene vivo su cordón umbilical con el tejido productivo del Natahoyo. En el extremo occidental del ámbito, la actividad pesada resiste el Tallerón, en origen factoría de calderería especializada en recipientes a presión para la industria petroquímica y el sector nuclear, y que, tras su adquisición por Indra, suscita un gran interés estratégico e industrial en el actual contexto de la política de defensa y rearme europeo.

En consecuencia, el espacio actual entre las playas de Poniente y el Arbeyal se configura como un paisaje mixto, productivo y contiguo a un espacio baldío que constituye el objeto de desarrollo de este Plan Especial.

II LOS CAMBIOS MORFOLÓGICOS

Tras haber expuesto la evolución histórica del ámbito y de su contexto territorial inmediato, se procede a analizar los cambios morfológicos que ha experimentado este espacio a través del estudio de la serie histórica de ortofotografías.

En el primer lugar, en el periodo comprendido entre 1956 y 1970, se aprecia cómo se fueron construyendo de manera progresiva las principales naves industriales. En esta etapa se constata una notable ganancia de terreno al Mar Cantábrico en el extremo noroeste del ámbito, apareciendo ya consolidada en la ortofoto de 1970 la gran explanada ganada al agua en dicho sector septentrional.

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

Puede verificar este documento mediante el CSV: 16341552301524102425 en https://sedeelectronica.gijon.es/csv

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

Asimismo, se destaca que en este momento los astilleros contaban con dos diques, que serán estarán en uso hasta que es necesario uno de mayor tamaño, ampliándose entonces el situado al oeste y cegándose el situado más al este, más pequeño.



Figura 6 : Ortofotografía del Vuelo Americano de 1956-1957. Elaboración propia a partir del PNOA

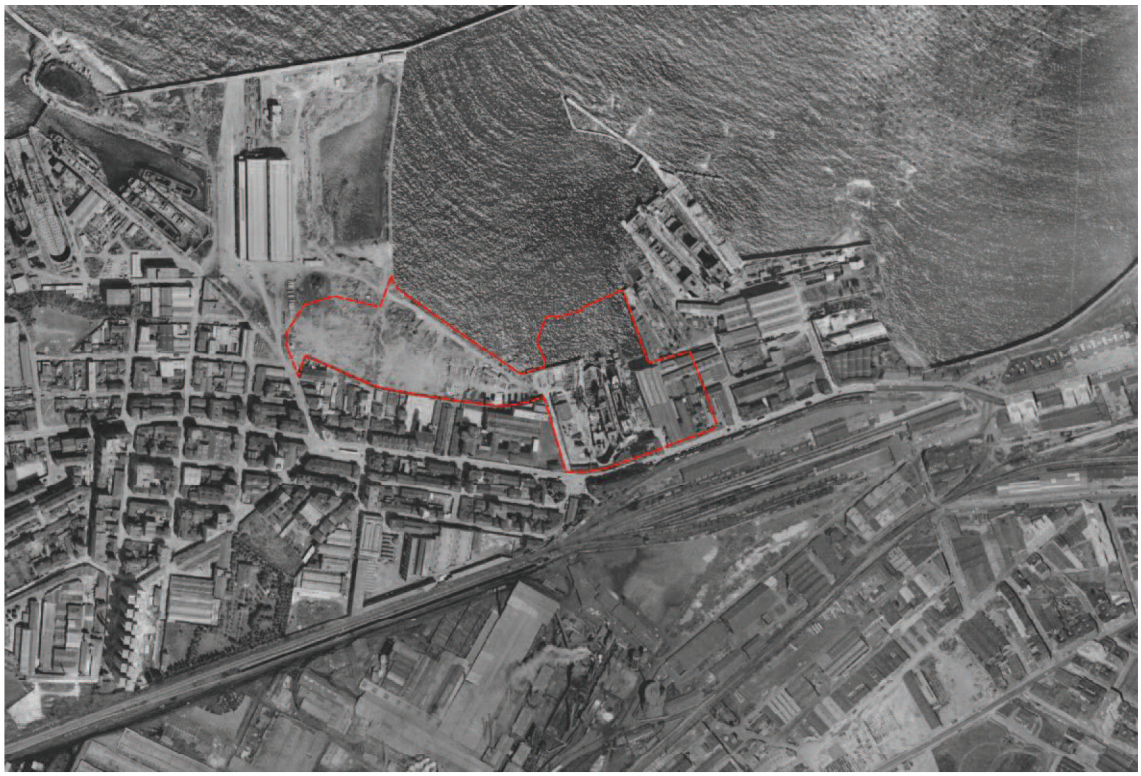


Figura 7 : Ortofotografía del 1970. Elaboración propia a partir del PNOA

En el periodo comprendido entre 1970 y 2003, se observa la consolidación definitiva de las instalaciones astilleras dentro del ámbito. En paralelo, destaca el desmantelamiento de las antiguas naves industriales

situadas al este del ámbito objeto de la presente memoria; este espacio liberado da paso, ya en la ortofoto de 2003, a la apertura del paseo marítimo, a los nuevos bloques residenciales (característicos por su apariencia naval) y a la urbanización de la explanada oriental donde pocos años después, en 2006, se inauguraría el Acuario de Gijón. En esta etapa se aprecia la apertura del dique grande del astillero.



Figura 8 : Ortofotografía del 2003 del SIGPAC. Elaboración propia a partir del PNOA

La evolución durante los seis años siguientes se traduce en la urbanización y edificación de los espacios colindantes, destacando la implantación del mencionado Bioparc Acuario de Gijón al este del ámbito, así como la apertura de los Jardines de Covadonga Doñate en el límite sur.



Figura 9 : Ortofotografía de 2009. Elaboración propia a partir del PNOA

Ayuntamiento de Gijón - APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL- 29 de septiembre de 2026

Puede verificar este documento mediante el CSV: **163415523015241024 25** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

Por último, en el periodo comprendido entre 2009 y 2023 se constata el cese definitivo de la actividad de los astilleros. El análisis de las ortofotografías muestra la ejecución progresiva de las obras de derribo de las edificaciones auxiliares y la liberación de los suelos, así como la apertura e inundación permanente de la antigua dársena o dique del astillero, consolidando la fisonomía de espacio en transición que presenta el ámbito en la actualidad.



Figura 10 : Ortofotografía de 2023. Elaboración propia a partir del PNOA

III LA EVOLUCIÓN DEL ASTILLERO

En el presente apartado se resume a grandes trazos las características y evolución de las instalaciones del astillero, remitiéndose su estudio detallado al INFORME HISTÓRICO PATRIMONIAL, incluido en la documentación del plan especial, redactado por María Fernanda Fernández Gutiérrez y Roberto Álvarez Espinedo, historiadores del arte.

El origen del astillero se remonta a 1893, situándose sus primeras instalaciones en el extremo este del ámbito del PE. En un primer momento contaba con dos naves y un dique situado en el lugar donde se ubica el actual, si bien de menor tamaño.

La primera ampliación se localiza al norte de la nave principal, con una nueva nave de calderería, de 1918, ampliada hacia el este en 1920. Es en esta ampliación donde se localiza el horno y elementos anexos, además de la bomba, depositada en el Museo del Ferrocarril. Así mismo, en esta época se construye la grada nº1, a mitad de distancia entre las naves y el dique.

En los años 40 del siglo XX se construyen los edificios de oficinas, comedor, economato y vivienda que dan fachada a la calle Mariano Pola, dando al recinto una vista representativa hacia la ciudad.

Posteriormente, a lo largo de la segunda mitad del siglo XX, se realizan nuevas naves y un segundo dique. La mayor remodelación se produce cuando se amplía el dique nº1 hasta configúralo como lo vemos en la actualidad, se rellena el dique nº2, y se gana terreno al mar a ambos lados del mismo.

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

Puede verificar este documento mediante el CSV: 163415523015241024 25 en https://sedeelectronica.gijon.es/csv

2.1.3 ELEMENTOS HISTÓRICOS ESTRUCTURANTES: EL CAMINO DE SANTIAGO Y LA VÍA DE LA PLATA O VÍA CARISA

Tanto el Camino de Santiago, Camino Norte o Camino Costero, como la Vía de la Plata, o Vía Carisa, discurren por el borde sur del ámbito, con un carácter completamente urbano. Así, se superponen a las calles Rodríguez San Pedro y Mariano Pola.

Respecto al **Camino de Santiago**, se trata del paso por Gijón del primitivo itinerario costero, que desde Irún atraviesa el litoral del País Vasco, Cantabria y Asturias, para posteriormente adentrarse por Mondoñedo hacia Santiago de Compostela. Empezó a consolidarse como vía de peregrinación durante los siglos XII-XIII con la proliferación de las peregrinaciones por vía marítima y de la navegación de cabotaje.

La **Vía de la Plata** era una calzada romana que atravesaba de sur a norte parte del oeste de Hispania, desde *Augusta Emerita* (Mérida) hasta *Asturica Augusta* (Astorga). En Asturias se denomina Vía Carisa, considerada una entidad independiente que constituye el ramal viario que unía el campamento de *Legio* (León) con el puerto de Gijón. Este ramal transmontano de la Vía de la Plata se denomina como Vía Carisa a partir del nombre de Publio Carisio, y fue construida durante su mandato en la provincia Ulterior entre los años 26-22 a. C., momento cronológico en que se sitúan las Guerras Cántabro-astures. El tramo próximo al ámbito del APP-PE-NG forma parte del sendero GR-100 en su etapa 1, Gijón-Venta la Puga

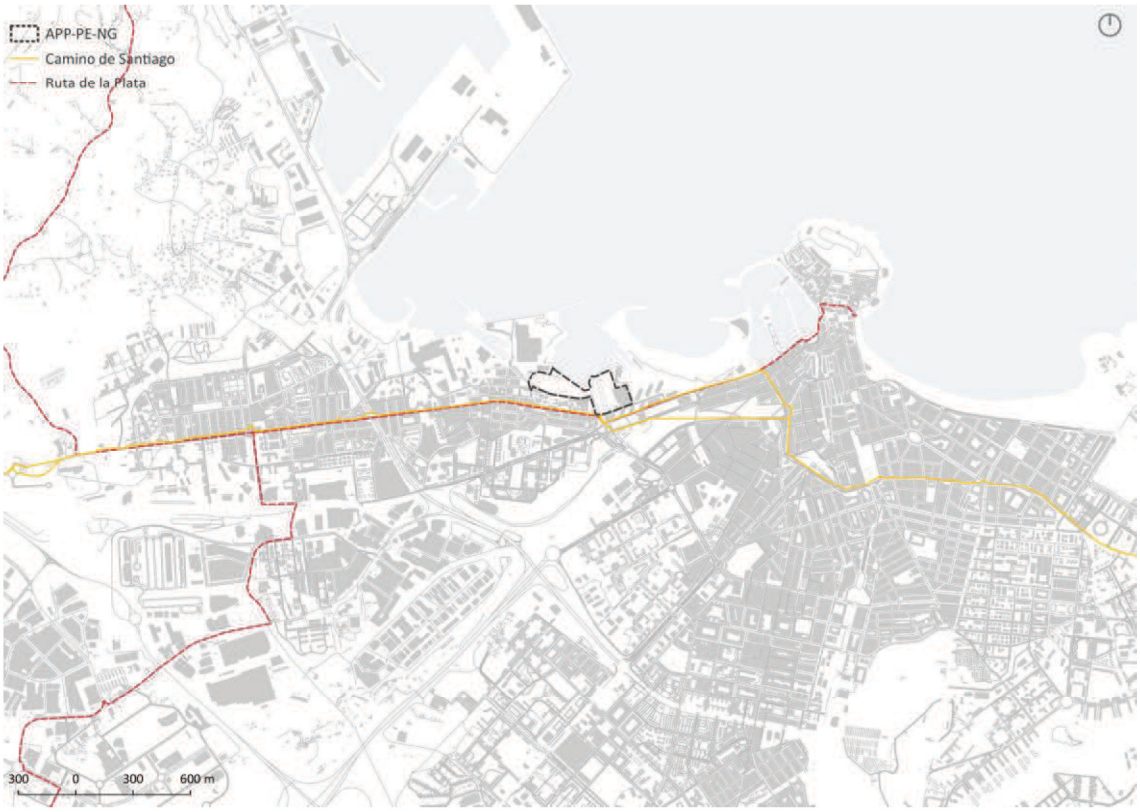


Figura 11 : Trazado del Camino de Santiago y de la Vía de la Plata a su paso por la ciudad. Elaboración propia

2.1.4 CATÁLOGO URBANÍSTICO DEL ÁMBITO Y SU ENTORNO

El ámbito de actuación se localiza en una posición muy central en la ciudad de Gijón, por lo que se localizan numerosos elementos incluidos en el catálogo urbanístico en su entorno próximo y más lejano.



Figura 12 : Elementos catalogados y su nivel de protección en las proximidades del ámbito. Elaboración propia

I ELEMENTOS SITUADOS EN EL ÁMBITO Y SU ENTORNO PRÓXIMO

Atendiendo al espacio inmediato del ámbito del Plan Especial, se distinguen los siguientes elementos:

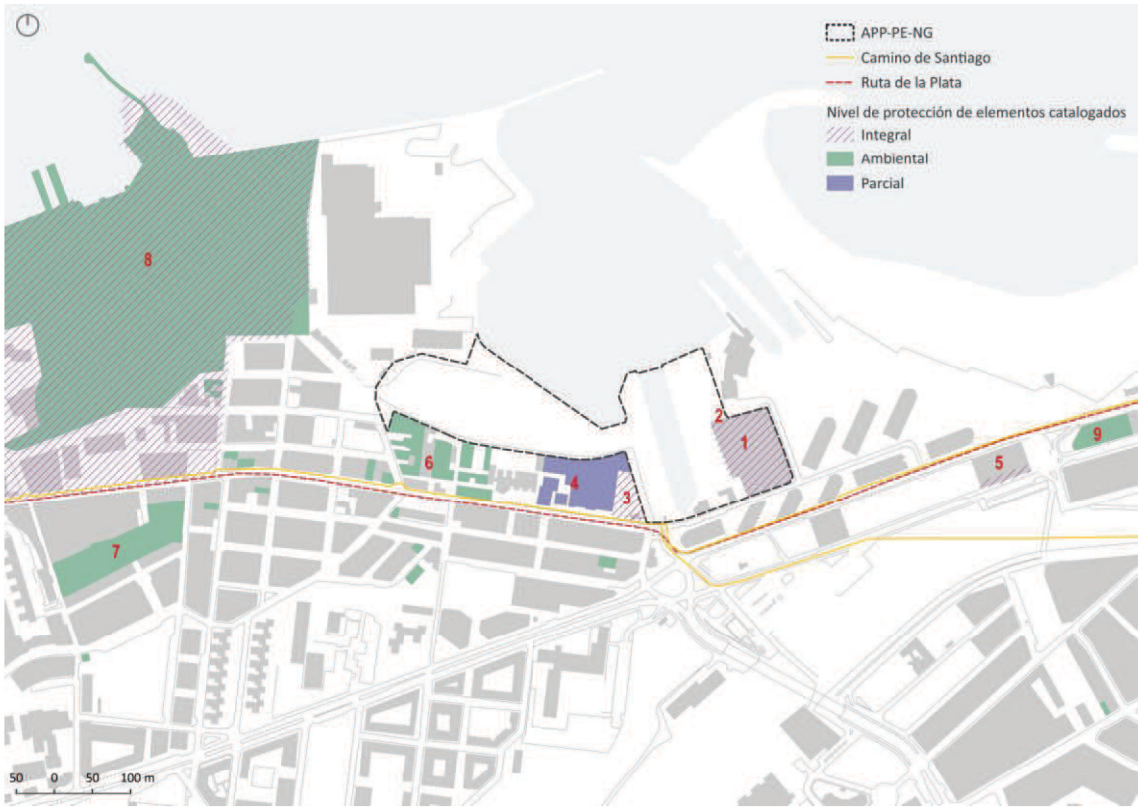


Figura 13 : Elementos catalogados y su nivel de protección. Elaboración propia

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

Puede verificar este documento mediante el CSV: **163415523015241024 25** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

Puede verificar este documento mediante el CSV: **163415523015241024 25** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

1. Astillero Naval Gijón. IN-21-I | IN-22-I. ASTILLERO NAVAL GIJÓN. El catálogo urbanístico lo recoge en dos fichas, correspondiendo la primera al conjunto y la segunda a la estructura y elementos propios del horno.
   - Patrimonio industrial.
   - Distrito / Barrio: Oeste - El Natahoyo.
   - Dirección: Calle Mariano Pola 40D.
   - Determinaciones:
     - Nivel de protección 1: Protección Integral. Bien incluido en el Catálogo Urbanístico a iniciativa Municipal en aplicación de los criterios establecidos en la Ley 1/2001.
     - Parámetros edificación: según planeamiento.
     - A regular por Plan Especial para el ámbito, que debe incluir los terrenos ocupados actualmente por el astillero y la parte de lámina de agua vinculada a su actividad.

   La normativa de protección del Catálogo Urbanístico dedica el artículo 86 expresamente a este elemento, en el que establece las siguientes condiciones:

   "1. Se procederá a la redacción de un Plan Especial para el ámbito del Astillero Naval Gijón. El ámbito del Plan Especial será establecido por el planeamiento urbanístico. En todo caso, el Plan Especial respetará los elementos protegidos señalados por este Catálogo.

   2. Los usos, intensidades y demás parámetros urbanísticos de desarrollo de este ámbito quedan fijados en el Plan General de Ordenación del concejo de Gijón.

   3. En el Plan Especial se determinará el nivel de protección y la forma de actuación para los diferentes elementos y edificios en él incluidos, para el conjunto de las edificaciones se fijará al menos el nivel de protección Ambiental Documental.

   4. Al dique, como elemento principal y definitorio de la instalación industrial, se le asigna un nivel de protección Parcial o Ambiental.

   5. Existen dos elementos para los cuales se fija un nivel de protección Integral:

   a) Pila de lavado

   b) Bomba

   6. Los edificios y elementos a conservar, y el Plan Especial en su conjunto, habrán de contar con informe de la Consejería de Cultura, en atención al interés patrimonial de este conjunto industrial."

2. Chimenea cuadrada. IN-20-I. CHIMENEA CUADRADA. Es un elemento exterior al ámbito, situado en el límite con la parcela de Naval Gijón.
   - Patrimonio industrial.
   - Distrito / Barrio: Oeste - El Natahoyo.
   - Dirección: Calle Mariano Pola 34.
   - Determinaciones:
     - Nivel de protección 1: Protección Integral. Bien incluido en el Catálogo Urbanístico a iniciativa Municipal en aplicación de los criterios establecidos en la Ley 1/2001.
3. Capilla de San Esteban. ED-172-I. CAPILLA DE SAN ESTEBAN. Se destaca que la superficie identificada en el plano también se corresponde con un entorno de protección.
   - Patrimonio arquitectónico/ edificios.
   - Distrito / Barrio: Oeste - El Natahoyo.
   - Dirección: Calle Mariano Pola 46.

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

Puede verificar este documento mediante el CSV: **163415523015241024 25** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

- Determinaciones:
  - Nivel de protección 1 protección integral.
  - Altura permitida: la actual.

4. Fundación Revillagigedo. ED-187-P. FUNDACIÓN REVILLAGIGEDO
   - Patrimonio arquitectónico/ edificios.
   - Distrito / Barrio: Oeste - El Natahoyo.
   - Dirección: Calle Mariano Pola 46.
   - Determinaciones:
     - Nivel de protección 2. Protección Parcial. Bien incluido en el Catálogo Urbanístico a iniciativa Municipal en aplicación de los criterios establecidos en la Ley 1/2001.
     - Altura permitida: B+2
5. Estación del Norte. Pertenece al patrimonio de edificaciones.
6. Edificios residenciales Mariano Pola 58-66. Pertenece al patrimonio de edificaciones.
7. Grupo residencial Santa Olaya. Pertenece al patrimonio de edificaciones.
8. Área Z.R.A. Natahoyo. Pertenece al patrimonio de edificaciones.
9. Edificio residencia Marqués de San Esteban 62. Pertenece al patrimonio de edificaciones.

Asimismo, el Camino de Santiago está identificado como un conjunto histórico y la Vía de la Plata como una Vía Histórica, los cuales se han descrito anteriormente.

II PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS EN LA CIUDAD.

La mayoría de los Bienes de Interés Cultural existentes en el Concejo de Gijón| Xixón se sitúan en el Casco Histórico, destacando:

- Conjunto Histórico del barrio de Cimadevilla: Declarado BIC en 1975, comprende monumentos como el palacio de Revillagigedo, la casa natal de Jovellanos y el Palacio de Valdés.
- Yacimiento Arqueológico de Cimadevilla: Restos arqueológicos descubiertos tras excavaciones en 1982.
- Colegiata y palacio de Revillagigedo, barroco urbano asturiano, declarados BIC en 1994.
- Casa Natal de Jovellanos: Un museo ubicado en una casona del siglo XV que conserva fondos de arte asturiano de los siglos XIX y XX.
- Palacio de Jove Huergo y capilla de La Trinidad: Declarados BIC en 1995.

Y, además, fuera del Conjunto Histórico de Cimadevilla, destacan los siguientes elementos:

- Real Instituto de Jovellanos: Fundado por Gaspar Melchor de Jovellanos, hoy es el Centro de Cultura Antiguo Instituto.
- Plaza de toros de El Bibio: Un ejemplo de arquitectura neomudéjar construido en 1888.
- Camino de Santiago y Vía de la Plata o Vía Carisa, que discurren al sur del ámbito AAP-PE-NG.
- Yacimiento romano del Cabo o La Campa Torres, también llamado (Parque Arqueológico-Natural de la Campa Torres) se sitúa en el Cabo Torres y entre otros muchos elementos de interés cuenta con varias viviendas prerromanas (siglo V a.C.) y romanas (siglos I al III).
- Yacimiento Torrexon de Veranes: se sitúa al sur de la parroquia de Veranes. Se trata de una villa romana de gran interés patrimonial.
- Necrópolis Megalítico-Tumular de El Monte Areo: Esta estación megalítica constituye una de las principales concentraciones de túmulos del ámbito costero asturiano, cuenta con más de 30 túmulos.

La delimitación de esta estación megalítica se enclava en su mayoría en terreno del Concejo de Carreño.

- Universidad Laboral de Gijón| Xixón, declarada Bien de Interés Cultural, situada al este de la ciudad, en la zona de Somió / Cabueñes.

2.2 EDIFICIOS Y ELEMENTOS EXISTENTES

En el presente apartado se resume a grandes trazos las características y evolución de las instalaciones del astillero, remitiéndose su estudio detallado al INFORME HISTÓRICO PATRIMONIAL incluido en la documentación del plan especial, redactado por María Fernanda Fernández Gutiérrez y Roberto Álvarez Espinedo, historiadores del arte.

2.2.1 EL ASTILLERO NAVALGIJÓN

El origen del Astillero Naval Gijón se remonta a 1888 en la playa del Natahoyo, siendo el primer astillero industrial gijonés, con el dique seco de la sociedad Cifuentes, Stoldtz y Cía. en el mismo lugar de los edificios conservados. En la actualidad las instalaciones se encuentran abandonadas y en mal estado. Se trata de un conjunto de edificios de oficinas y naves de gran tamaño, contando con un dique propio.

En el frente a la calle Mariano Pola se localizan los dos edificios de oficinas del conjunto, abriéndose hacia el norte las naves de producción.

Asimismo, se observa que las edificaciones se han construido en distintas épocas, con diferentes soluciones constructivas y materiales.



Figura 14 : Imagen del conjunto del astillero. Elaboración propia.

Ayuntamiento de Gijón - APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL- 29 de septiembre de 2026

Puede verificar este documento mediante el CSV: **163415523015241024425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

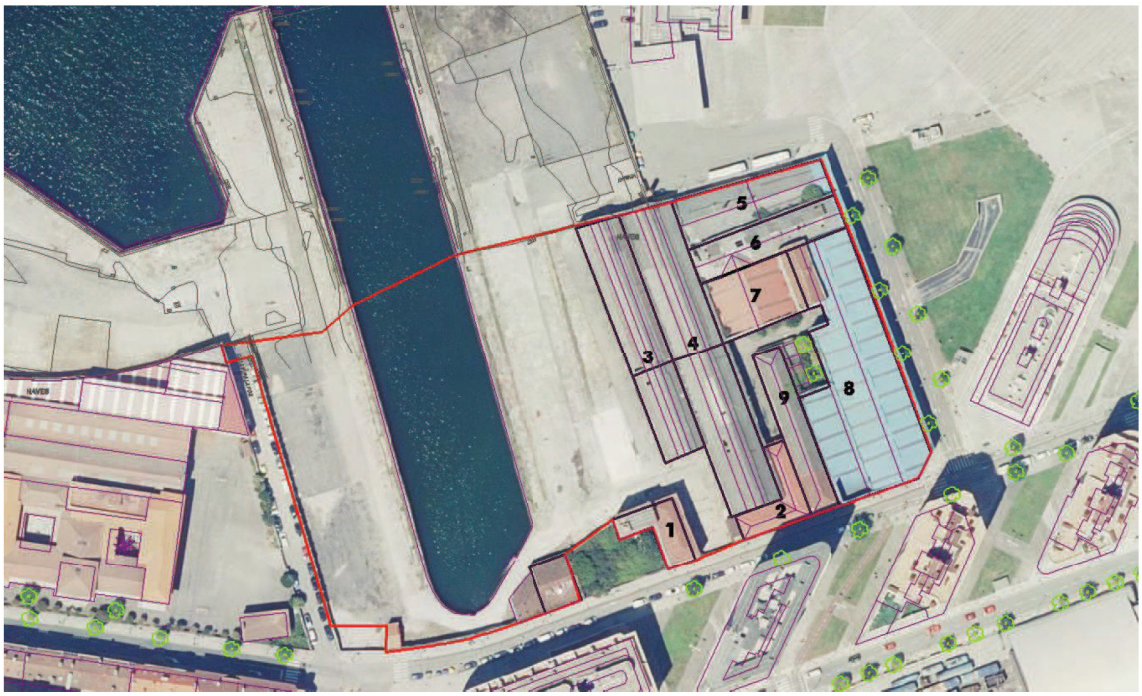


Figura 15 : Esquema del conjunto del astillero. Elaboración propia.

Los edificios administrativos *(edificios 1 y 2)* quedan alineados a la calle Mariano Pola, con un característico acabado exterior en tono azul añil y ventanas circulares. Se accede al conjunto entre los dos edificios, conformando un primer patio en el que se ubicaba el control de entrada. Es de destacar la marquesina del edificio situado a la derecha, con la garita de control.

Al fondo de este espacio se encuentra la cabecera de una de las naves principales *(edificio 3)*, también pintada en el característico añil y con el letrero de "Naval Gijón" muy bien conservado.



Figura 16 : Frente a la calle Mariano Pola. Elaboración propia.



Figura 17 : Recinto de acceso al astillero. Elaboración propia.

Las naves de mayor tamaño *(edificios 3 y 4)* tienen una altura entre ocho y diez metros, con unas cerchas metálicas ligeras apoyadas en estructura metálica muy reforzada. Están comunicadas en el interior, formando funcionalmente un único espacio.

Cuentan con cerramientos laterales iluminados desde las zonas más altas y franjas de iluminación en la propia cubierta. Es de destacar algún paño de pavés de vidrio *(edif. 3)*, protegido de forma precaria en el exterior con placa ondulada traslúcida. El muro este de la nave de la derecha *(edificio 4)* es de construcción masiva, con amplios arcos estructurales cegados y pequeñas ventanas en la parte superior.

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

Puede verificar este documento mediante el CSV: **163415523015241024 25** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

Puede verificar este documento mediante el CSV: **163415523015241024 25** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*



Figura 18: Naves principales (edificios 3 y 4).

Al fondo de la nave 3 se encuentra un cuerpo con entreplanta, probablemente destinado a usos de oficina. Aún se puede apreciar en el suelo la presencia de carriles metálicos para el movimiento de elementos pesados.

Desde estas naves, a la derecha y perpendiculares a ellas, se abren otras dos, más antiguas, en las que se localiza el conjunto de horno y elementos anejos, incluido en el **Catálogo Urbanístico de 2019 con protección integral** *(edificio 4)*.



Figura 19: Horno de ladrillo. Incluido en el Catálogo Urbanístico de Gijón \| Xixón de 2019 (ficha IN-22-I)

Las naves 4 y 5 son más antiguas y de menor tamaño, con estructura masiva y cubrición de cerchas de madera. Se estado de conservación es deficiente.



Figura 20: Naves laterales (edificios 5 y 6).

Al este de la parcela se encuentran otras naves de gran tamaño, más modernas y con una fachada superpuesta de bloque de hormigón y chapa.

De cara a la recuperación del conjunto, es de destacar la presencia de otros edificios menores *(edificios 7 y 9)* entre estas naves antiguas y los edificios administrativos, con elementos singulares, como pueda ser una escalera de caracol o la marquesina de acceso a las oficinas.

La articulación de los espacios libres existentes entre ellos permitiría la puesta en valor de los edificios y la apertura de conexiones con el entorno.



Figura 21: Espacios entre edificios.

2.2.2 ELEMENTOS MUEBLES

En el momento actual, hay dos bienes muebles vinculados al dique y custodiados en el Museo del Ferrocarril de Asturias. Ambos son merecedores de protección, por un lado, y en todo caso, de ser incluidos en este documento por su valor histórico y patrimonial.

Se trata de la bomba referida en la ficha IN-22-I del CU, conservada en una caja de madera, sin datar, pero vinculada a la etapa de funcionamiento de la firma Stoldtz y Cía.; y un escudo en madera de Naval Gijón posterior a 1984.

La bomba de Stoldtz y cía, con su respectiva caja, lleva el número de registro 3032. La información facilitada sobre ésta es la que sigue:

> *"Bomba de vapor vertical de principios del siglo XX, utilizada para el trasiego de fluidos. Tiene un cuerpo cilíndrico central que alberga el pistón de vapor, así como un volante de inercia lateral que ayuda a regular el movimiento. El dispositivo funciona por acción directa del vapor, que entra a presión en el cilindro superior y mueve el pistón superior que está conectado al pistón inferior que*

Ayuntamiento de Gijón - APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL- 29 de septiembre de 2026

Puede verificar este documento mediante el CSV: 163415523015241024 25 en https://sedeelectronica.gijon.es/csv

es el que crea un vacío que aspira el líquido y luego lo expulsa. La bomba se guarda en una caja de madera, pintada en color naranja, y rotulada como 'Servicio de almacén".

Son igualmente de interés los numerosos norays (siendo visibles al menos, 10 unidades) que rodean el dique preservado, así como la manga de viento o mangerote que garantiza la ventilación en su galería de servicio.
El Catálogo Urbanístico menciona también la "pila de lavado" que no ha sido identificada en el trabajo actual.



2.2.3 OTRAS EDIFICACIONES EXISTENTES EN EL ÁMBITO

Exteriormente al astillero, en el ámbito del Plan Especial únicamente persiste una pequeña caseta de infraestructura eléctrica en el frente de la calle Mariano Pola, que no forma parte de la implantación industrial original.

2.3 MARCO URBANÍSTICO Y LEGISLATIVO

2.3.1 DETERMINACIONES DEL PGO SOBRE EL ÁMBITO

El vigente PGO de Gijón | Xixón de 2019 clasifica el ámbito de actuación como suelo urbano no consolidado, delimitándolo como Área de Planeamiento Propuesto APP-PE-NG y estableciendo una serie de condiciones en la correspondiente ficha normativa específica. Así mismo, define otras condiciones de ordenación detallada por remisión a la Ordenanza 6. Edificación Industrial (P-EI) y Ordenanza 8 de su normativa, Parque Científico Tecnológico.

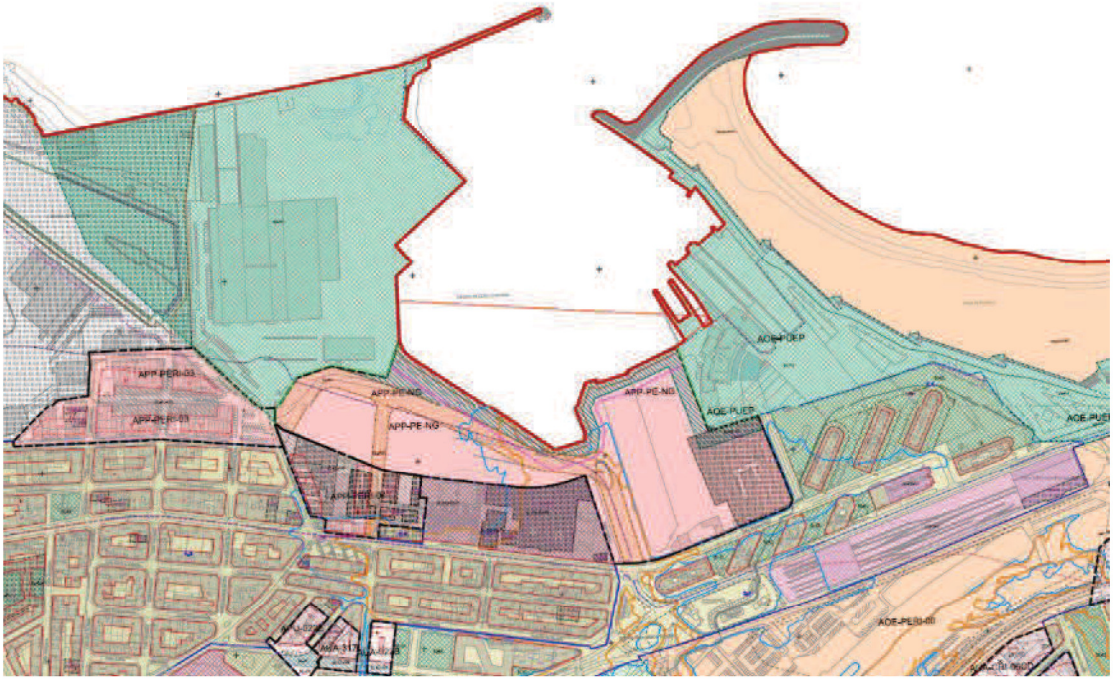


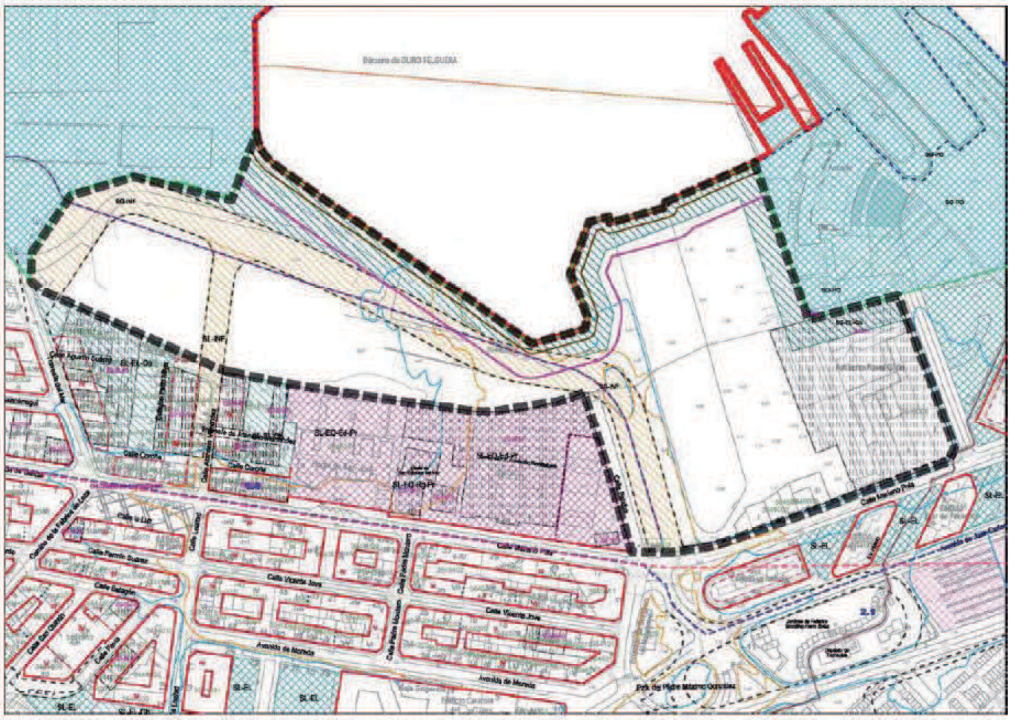
Figura 22 : Plano de ordenación PGO 2019.

Se recogen a continuación las fichas de condiciones del ámbito incluidas en la normativa del vigente Plan General.

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

Puede verificar este documento mediante el CSV: 163415523015241024 25 en https://sedeelectronica.gijon.es/csv

DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA	SUELO URBANO: ÁREAS DE PLANEAMIENTO PROPUESTO -APP-
PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR NAVAL GIJÓN	APP-PE-NG



Escala aproximada 1:2000

http://www.asturias.es/bopa

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA	SUELO URBANO: ÁREAS DE PLANEAMIENTO PROPUESTO -APP-
PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR NAVAL GIJÓN	**APP-PE-NG**

POLÍGONO/MANZANA CATASTRAL	PARCELA CATASTRAL	PLANO
36460	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07	SC2-14-11-15, SC2-14-11-16

SUPERFICIES M2				
BRUTA DEL ÁMBITO M2	SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS	SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS	DOTACIONES PÚBLICAS EXISTENTES	SUPERFICIE NETA (Sup.Bruta-D.P.Ex)
60.085,00	20.107,00		7.360,00	52.725,00

OBJETIVOS, CRITERIOS Y CONDICIONES PARTICULARES

Se trata de transformar el espacio industrial una vez desalojado a otros usos y a otra imagen para convertirlo en el motor del cambio para el barrio de El Natahoyo, incluso, para toda la ciudad ante la inevitable tendencia de extender el centro urbano por la costa y hacia las nuevas estaciones.
Objetivos:
- Recuperar una parte significativa de la fachada marítima de la ciudad para el uso público.
- Introducir usos productivos vinculados a la industria azul, especialmente las industrias limpias y compatibles con el uso residencial y que precisen o se beneficien de estar próximas a la lámina de agua, todo ello en la línea definida en el Plan Estratégico Municipal.
- Dotar al barrio del inicio de una futura nueva conexión viaria considerada Sistema General por la importancia en la red viaria de la ciudad.
- Configurar un borde urbano mediante edificios singulares en las áreas al sur del nuevo viario.
- Mejorar y completar las comunicaciones existentes: concluir la calle Anastasio Menéndez con una sección mínima de 12 metros en congruencia con el esquema de los planos en los que se refleja el trazado orientativo.
- Garantizar la permeabilidad del frente edificado hacia los espacios libres a generar al sur en congruencia y continuidad con el APP-PERI-04.
- Organizar a lo largo del borde marítimo un espacio libre con carácter de Sistema General para el uso y disfrute de los ciudadanos y visitantes de Gijón que, necesariamente, conectará con el espacio libre actual entre el acuario y los edificios "barco". El Plan Especial debe definir su delimitación gráfica exacta en función de la ordenación detallada que desarrolle, siguiendo el criterio de configurar un área a lo largo del borde marítimo, sin interrupción, conectada al actual espacio libre y garantizando la futura conexión con el espacio libre que genere la reforma de El Tallerón. El PGO delimita una franja a los meros efectos de criterio de diseño y definición de la superficie de los Sistemas Generales: 9.807,00 m2.
- En la zona este la reforma debe garantizar su integración con los edificios barco, acuario, etc., siempre dentro de los parámetros definidos en el Catálogo Urbanístico.
- Los elementos incluidos en el Catálogo Urbanístico deben tener un tratamiento particularizado, considerando los posibles usos industriales.
- El Plan Especial debe considerar las indicaciones del área de prevención de Riesgos Marinos de El Natahoyo (ap-ds) que afecta a todo el ámbito.
- El régimen de usos que defina el Plan Especial, deberá destinar un mínimo del 80,00% a usos productivos vinculados a las actividades como la pesca, la acuicultura, el turismo, la navegación, la biotecnología marina, las energías renovables (Gijón azul/ Parque de Mar). Se permite que los usos compatibles se ubiquen tanto en edificio exclusivo como en los edificios de uso predominante. Los usos complementarios se permiten exclusivamente en plantas baja y primera de los edificios del uso predominante. Usos compatibles: dotacional, terciario de oficinas y servicios personales. Usos complementarios: terciarios hotelero, hostelero, recreativo, de espectáculos y comercial.
- Las ordenanzas que establezca el Plan Especial deberán tomar como base de inspiración en las del actual Parque Científico Tecnológico, sobre todo la Normativa Estética, exceptuando en todo caso las limitaciones de altura, adaptándolas a la ordenanza del PGO y a la legislación actual y, además, a los resultados del análisis de usos óptimos desde el punto de vista de la sostenibilidad económica, social y ambiental que el propio PERI deberá aportar.
- El PERI debe fijar la altura máxima de la edificación tomando como parámetros de referencia la relación con el entorno y la capacidad para la materialización del aprovechamiento.
- El nuevo viario, con el trazado orientativo que se grafía paralelo a la costa tendrá un ancho mínimo de 20,00 metros, salvo en el punto del giro al oeste donde se permitiría una disminución puntual sin que afecte a la calzada, siempre que se justifique la imposibilidad de alcanzar el ancho previsto, y debe respetar las conexiones señaladas en la documentación gráfica. Por su importancia en la red viaria de la ciudad adquiere el rango de Sistema General con una superficie de 10.300,00 m2, que podrá ser adaptada por el Plan Especial a la solución de ordenación resultante sin que ello suponga una modificación del PGO. El tramo se plantea como el inicio de una nueva conexión entre la Avenida Juan Carlos I y la Avenida Príncipe de Asturias –de unos 30,00 metros cada una- y que en el tramo de la APP-PE-NG es viario único en ambos sentidos.
- Según define el ROTU en su Artículo 316. Deberes de los propietarios de suelo urbano no consolidado, "el planeamiento podrá atribuir a los propietarios de terrenos destinados a actuaciones de reforma interior o incluidos en polígonos o unidades de actuación con fines de mejora del medio urbano hasta el cien por cien del aprovechamiento medio". Las actuaciones de la APP-PE-NG constituyen una reforma interior y, a la vez, una mejora sustancial del medio urbano a conseguir mediante la recuperación de una parte significativa de la fachada marítima de la ciudad para el uso público. Por lo expuesto y por la carga elevada de las cesiones para Sistemas Generales, la preexistencia de usos industriales con cargas adicionales a la urbanización, las limitaciones de los usos y el innegable interés público y social en el desarrollo del área, así como la inexistencia de aumento de la edificabilidad respecto al planeamiento vigente (0,90 m2/m2 sobre parcela neta del PGO'99 y 0,75 m2/m2 sobre superficie neta del ámbito en el PGO actual), será susceptible de apropiación el 100,00% del aprovechamiento lucrativo.
- El área de la APP-PE-NG ni se considera polígono industrial ni área industrial a efectos de los artículos 140 y 177 del ROTU. Se trata de la implantación de industrias limpias vinculadas al mar y, en todo caso, compatibles con los usos terciario y residencial, pues el ámbito se considera parte indispensable y elemento impulsor del proceso de regeneración y renovación del barrio de El Natahoyo.
- Las cesiones de Sistemas Generales de Espacio Libres sustituirán a los estándares del artículo 177 sobre Espacios Libres y Zonas verdes, sin perjuicio de la creación de éstos como resultado de la ordenación detallada que, en todo caso, debe garantizar la permeabilidad hacia la costa, por lo que los espacios exteriores a las alineaciones que fije el PERI, formarán parte del Sistema Local de Zonas Verdes y Espacios Libres Públicos. Dada la inexistencia de aumento del aprovechamiento respecto al PGO'99, no se fijan otras condiciones que las ya expresadas.

http://www.asturias.es/bopa

Puede verificar este documento mediante el CSV: 1634155230152410242 5 en https://sedeelectronica.gijon.es/csv

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

Puede verificar este documento mediante el CSV: **163415523015241024 25** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA — **SUELO URBANO: ÁREAS DE PLANEAMIENTO PROPUESTO - APP-**

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR NAVAL GIJÓN | **APP-PE-NG**

- Los datos de la Ficha sobre ocupación de suelo en planta baja referentes al uso industrial se consideran de superficie máxima e incluyen los espacios libres, zonas verdes y viario que puedan resultar, a mayores de lo grafiado en la misma Ficha.

OBSERVACIONES:
- El ámbito presenta afecciones por inundabilidad sujetas a las limitaciones de uso de los artículos 40, 41 y 42 del RD 1/2016, de 8 de enero y 9ter del RD 638/2016 de 9 de diciembre: Ver Anexo I. AFECCIONES ZONAS DE RIESGO (NNUU del PGO).
- Si bien el ámbito ha sido excluido del Sistema General Portuario, está afectado por el Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Protección de Costas, por lo que los usos y autorizaciones se acomodarán a lo estipulado en la Ley de Costas.
- El ámbito está afectado por riesgos derivados de la dinámica litoral, siendo de aplicación las determinaciones del Capítulo 2 del Título VI de las NNUU. Para mayor detalle deberá ser consultado el visor gráfico municipal.
- En el ámbito existen elementos que forman parte del Catálogo Urbanístico de Gijón, por lo que debe someterse a Informe de la Consejería competente en Patrimonio Cultural.
- El instrumento de desarrollo incluirá una justificación sobre la existencia de actividades realizadas en el ámbito que están incluidas en el Anexo I del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero. En el caso afirmativo, se incluirá la realización de un estudio de caracterización de suelos por empresa acreditada por ENAC para esta actividad y, en su caso, un estudio de riesgos. Los Proyectos de Urbanización y de Edificación deberán, en su caso, detallar y puntualizar los estudios del planeamiento de desarrollo.

DETERMINACIONES GENERALES

CLASE DE SUELO	CATEGORIA	PLANEAMIENTO DE DESARROLLO	INICIATIVA DEL PLANEAMIENTO	INSTRUMENTO DE GESTIÓN	SISTEMA DE ACTUACIÓN	PLAZOS
SUELO URBANO	(SUNC) URBANO NO CONSOLIDADO	PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR	PRIVADA	DELIMITACIÓN DE UNIDADES DE ACTUACIÓN	COMPENSACIÓN	4 AÑOS

USOS

PREDOMINANTE	COMPLEMENTARIOS	COMPATIBLES
PRODUCTIVO INDUSTRIAL	SEGÚN ORDENANZA	PCTG, P.TERCIARIO Y DOTACIONAL (P.B)

ORDENACIÓN

USO PREDOMINANTE	OCUPACIÓN SUELO PLANTA BAJA - m2	ORDENANZA	ALTURA MÁXIMA (plantas sobre rasante)	SUPERFICIE MÁXIMA EDIFICABLE m2	COEFICIENTE EDIF. MAX. BRUTA m2/m2
RESIDENCIAL		PERI: EN BASE A 6 Y 8		0,00	1,00
%VIVIENDAS PROTEGIDAS					
DENSIDAD					
VIVIENDAS ESTIMADAS					
INDUSTRIAL / CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	33.725,00		SEGÚN PERI	40.000,00	
TERCIARIO					
DOTACIONAL PRIVADO					
VIARIO	11.360,00				
ZONAS VERDES/ESPACIOS LIBRES	15.000,00				
DOTACIONAL PÚBLICO					
TOTAL	**60.085,00**			**40.000,00**	

http://www.asturias.es/bopa

DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA	SUELO URBANO: ÁREAS DE PLANEAMIENTO PROPUESTO -APP-
PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR NAVAL GIJÓN	APP-PE-NG

GESTIÓN				
USO LUCRATIVO	COEFICIENTE DE HOMOGENEIZACIÓN	APROVECHAMIENTO LUCRATIVO TOTAL	CESIÓN (MAX 10%)	APROVECHAMIENTO MEDIO
RESIDENCIAL COLECTIVA LIBRE	1,17			0,76
RESIDENCIAL COLECTIVA CIUDAD JARDÍN	1,29			
RESIDENCIAL UNIFAMILAR ADOSADA	1,41			
RESIDENCIAL UNIFAMILAR AISLADA	1,52			
RESIDENCIAL VP CONCERTADA	0,67			
RESIDENCIAL VP GENERAL	0,58			
RESIDENCIAL VP ESPECIAL	0,48			
PRODUCTIVO TERCIARIO OFICINAS Y HOTELES	0,98			
PRODUCTIVO TERCIARIO	1,47			
DOTACIONAL PRIVADO	1,47			
PRODUCTIVO INDUSTRIAL/CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	1,00	40.000,00	4.000,00	
TOTAL		**40.000,00**	**4.000,00**	

http://www.asturias.es/bopa

Figura 23 : Fichas urbanísticas del APP-PCTG del PGO de Gijón.

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

Puede verificar este documento mediante el CSV: **163415523015241024 25** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

2.3.2 PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

El **CATÁLOGO URBANÍSTICO de 2019** recoge la protección del Astillero Naval Gijón, situado en el ámbito a través de dos fichas independientes que distinguen entre el conjunto de las instalaciones y los elementos singulares existentes.

Se reproducen a continuación las fichas de los distintos elementos.

I IN-21-I. ASTILLERO NAVAL GIJÓN

La ficha IN-21-I recoge el conjunto de edificios del astillero, señalando la imposibilidad de individualizar el nivel de protección para cada uno de los elementos incluidos en el ámbito. Así, remite este detalle a la regulación del ***Plan Especial para el ámbito, que debe incluir los terrenos ocupados actualmente por el astillero y la parte de lámina de agua vinculada a su actividad***.

La normativa de protección del Catálogo Urbanístico dedica el artículo 86 expresamente a este elemento, en el que establece las siguientes condiciones:

> *"1. Se procederá a la redacción de un Plan Especial para el ámbito del Astillero Naval Gijón. El ámbito del Plan Especial será establecido por el planeamiento urbanístico. En todo caso, el Plan Especial respetará los elementos protegidos señalados por este Catálogo.*
>
> *2. Los usos, intensidades y demás parámetros urbanísticos de desarrollo de este ámbito quedan fijados en el Plan General de Ordenación del concejo de Gijón.*
>
> *3. En el Plan Especial se determinará el nivel de protección y la forma de actuación para los diferentes elementos y edificios en él incluidos, para el conjunto de las edificaciones se fijará al menos el nivel de protección Ambiental Documental.*
>
> *4. Al dique, como elemento principal y definitorio de la instalación industrial, se le asigna un nivel de protección Parcial o Ambiental.*
>
> *5. Existen dos elementos para los cuales se fija un nivel de protección Integral:*
>
> *a) Pila de lavado*
>
> *b) Bomba*
>
> *6. Los edificios y elementos a conservar, y el Plan Especial en su conjunto, habrán de contar con informe de la Consejería de Cultura, en atención al interés patrimonial de este conjunto industrial."*

Por tanto, la ficha del CU es únicamente la base sobre la que se desarrolla la protección de cada uno de los edificios, conforme a lo expresado en el punto 3 del artículo 86 de la normativa del mismo, que permite expresamente la asignación del nivel de protección a cada uno conforme a su valoración.

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*



Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

PATRIMONIO INDUSTRIAL
APROBACIÓN DEFINITIVA - 2019

denominación: **ASTILLERO NAVAL GIJON**
dirección: **CALLE MARIANO POLA 40D**
distrito: **OESTE**

IN-21-I *referencia*

DETERMINACIONES DEL CATÁLOGO URBANÍSTICO

nivel de protección: **Nivel 1. PROTECCIÓN INTEGRAL**
categoría de protección: **Bien incluido en el Catálogo Urbanístico a iniciativa Municipal en aplicación de los criterios establecidos en la Ley 1/2001**

INFORMACIÓN (sin efectos normativos)

DATOS DE REFERENCIA

distrito	Oeste
barrio	El Natahoyo
polígono	TP8
parcela	-
dirección	Calle Mariano Pola 40D
referencia catastral	3646001TP8234N
referencia del Catálogo Urbanístico del año 2010	OEST-NATA-IND-03

CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN

tipología edificatoria	
estilo arquitectónico	-
datación estimada	XX
año construcción estimado	1944
antigüedad estimada	69
estado de conservación general	bueno

SUPERFICIES

superficie de la parcela	47751 m²
superficie construida sobre rasante	16113 m²c
superficie construida bajo rasante	0 m²c
superficie construida total	16113 m²c

AFECCIÓN DE ÁMBITOS

Zona Arqueológica	-
Entorno del Camino de Santiago	-
Otras afecciones	-

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

Se procederá a la redacción de un Plan Especial para el ámbito del Astillero Naval Gijón, cuya gestión presenta una especial complejidad y que no puede ser abordada por el presente documento. El ámbito del Plan Especial abarcará los terrenos ocupados actualmente por el astillero y la parte de lámina de agua vinculada a su actividad, en la cartografía se ha representado

el límite coincidente con la parcela catastral, en cualquier caso la delimitación definitiva se establecerá en la propia redacción del planeamiento de desarrollo.

Los usos, intensidades y demás parámetros urbanísticos de desarrollo de este ámbito quedan fijados en el Plan General de Ordenación del concejo de Gijón, en tramitación en este momento.

ANEXO FOTOGRÁFICO

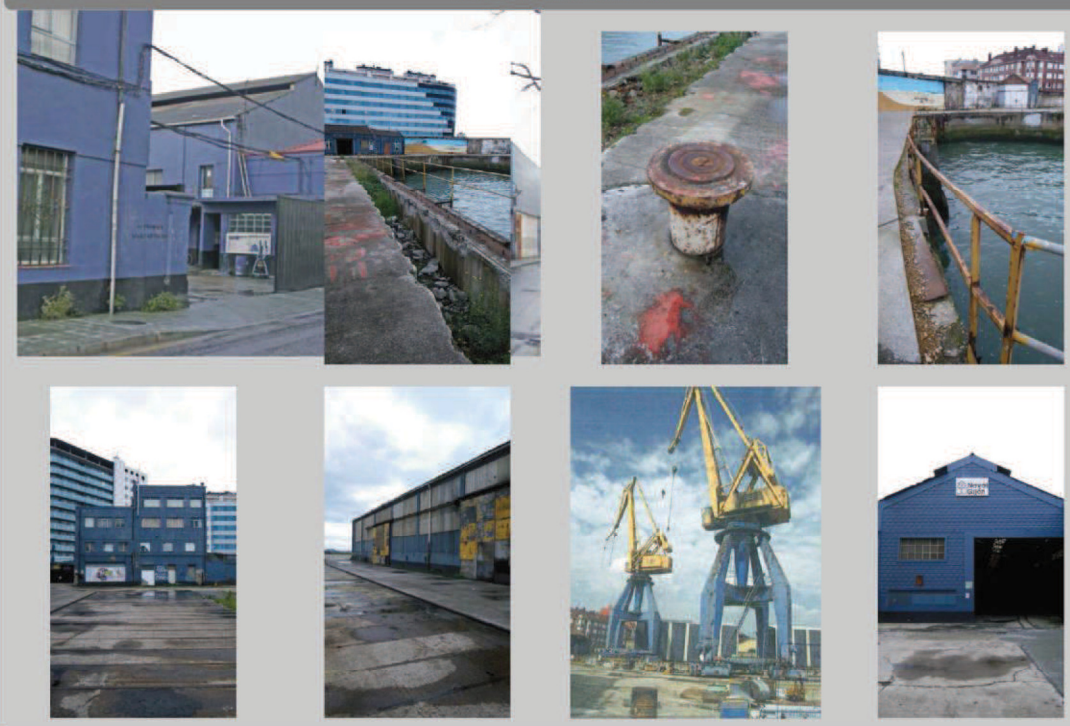


Figura 24 : Fichas del CU de Gijón correspondientes al astillero Naval Gijón.

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

Puede verificar este documento mediante el CSV: **163415523015241024 25** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

II IN-22-I. ASTILLERO NAVAL DE GIJÓN

Esta ficha se refiere a los elementos singulares localizados en las naves de calderería de 1918-20, asignándoles un nivel de protección INTEGRAL.



Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

PATRIMONIO INDUSTRIAL
APROBACIÓN DEFINITIVA - 2019

denominación: **Astillero Naval de Gijón**
dirección: **CALLE PALAXOX S/N**
distrito: **OESTE**

IN-22-I *referencia*

DETERMINACIONES DEL CATÁLOGO URBANÍSTICO

nivel de protección: **Nivel 1. PROTECCIÓN INTEGRAL**
categoría de protección: **Bien incluido en el Catálogo Urbanístico a iniciativa Municipal en aplicación de los criterios establecidos en la Ley 1/2001**
La protección se ciñe a la estructura y elementos propios del horno.
Se redactará un Plan Especial de todo el ámbito del Astillero. El documento de la normativa del Catálogo, establece los criterios y determinaciones para su desarrollo.

INFORMACIÓN (sin efectos normativos)

DATOS DE REFERENCIA

distrito	Oeste
barrio	El Natahoyo
polígono	TP8
parcela	
dirección	Calle Palaxox S/N
referencia catastral	-
referencia del Catálogo Urbanístico del año 2010	OEST-NATA-IND-03

CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN

tipología edificatoria	-
estilo arquitectónico	infraestructura industrial
datación estimada	XX
año construcción estimado	
antigüedad estimada	-
estado de conservación general	regular

SUPERFICIES

superficie de la parcela	- m²
superficie construida sobre rasante	- m²c
superficie construida bajo rasante	- m²c
superficie construida total	m²c

AFECCIÓN DE ÁMBITOS

Zona Arqueológica	-
Entorno del Camino de Santiago	Camino de Santiago
Otras afecciones	-

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

ANEXO FOTOGRÁFICO

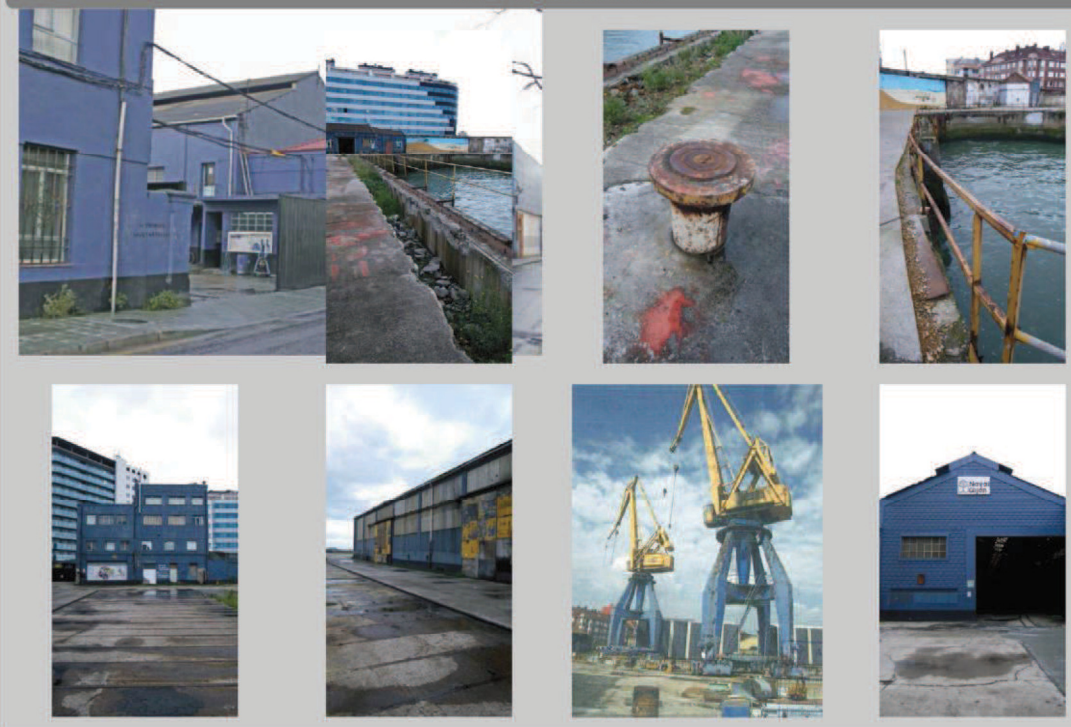


Figura 25 : Fichas del CU de Gijón correspondientes a los elementos singulares situados en el ámbito del astillero Naval Gijón.

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

Puede verificar este documento mediante el CSV: 16341552301524102425 en https://sedeelectronica.gijon.es/csv

3. MEMORIA DE ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO PATRIMONIAL Y PROPUESTA DE PROTECCIÓN

3.1 OBJETO

Se analiza el conjunto de edificios y elementos existentes del conjunto del Astillero Naval Gijón, descritos en el Título 2 del presente documento, para determinar cuáles de ellos presentan valores relevantes desde el punto de vista patrimonial. Así, se distinguen dos grupos según su valoración:

Elementos con interés patrimonial:

- Horno y elementos anexos.
- Nave primigenia calderería (1893)
- Nave interior (1893)
- Ampliaciones 1ª y 2ª nave calderería (gálibo nº 1) (1918 – 1920)
- Edificio oficinas, comedor y economato (1941)
- Edificio oficinas y vivienda (1941)
- Nuevas naves de calderería 1 y 2 (1947 – 1956)
- Dique nº 1 (1893)
- Grada nº 1 (1918)
- Dique nº 2 (1953)

Elementos sin interés patrimonial:

- Casa de baños (1946 – 1955)
- Cochera (sin datación)
- Nave azul (2000)

3.2 CARACTERIZACIÓN GENERAL

3.2.1 VALOR HISTÓRICO

El conjunto del astillero es un testimonio representativo del proceso de industrialización y expansión urbana que experimentó la ciudad desde el final del siglo XIX y durante todo el siglo XX. La implantación del astillero supuso la consolidación de Gijón como uno de los principales polos portuarios de la Cornisa Cantábrica, en un contexto de desarrollismo económico que transformó profundamente la estructura productiva, laboral y demográfica del municipio.

Durante décadas, sus naves, talleres, oficinas y espacios auxiliares albergaron una intensa actividad _vinculada a la producción, generando empleo directo e indirecto para miles de familias y configurando una identidad obrera estrechamente ligada a esta zona de la ciudad.

Estos inmuebles no son meros restos obsoletos, sino soportes materiales de la memoria colectiva de Gijón y de su pasado portuario e industrial, capaces de narrar un capítulo esencial de la evolución contemporánea del municipio: el de la ciudad del trabajo, la producción y la modernidad fabril. El astillero formó parte de la experiencia cotidiana de varias generaciones de gijoneses, no solo como lugar de empleo, sino también como espacio de sociabilidad, organización obrera y construcción de vínculos comunitarios. En torno a ella se articularon historias personales y familiares asociadas al esfuerzo, la movilidad social y las reivindicaciones laborales que acompañaron las transformaciones económicas y sociales del siglo XX.

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

Puede verificar este documento mediante el CSV: 163415523015241024 25 en https://sedeelectronica.gijon.es/csv

En este contexto, resulta especialmente relevante la integración de los inmuebles y elementos más representativos del conjunto en el nuevo desarrollo, no solo por su valor arquitectónico o industrial, sino como forma de mantener visible la memoria de quienes dieron forma a una parte esencial de la identidad contemporánea de Gijón.

3.2.2 VALOR URBANO Y PAISAJÍSTICO

El astillero ocupó durante décadas una posición estratégica dentro de la estructura urbana y el frente marítimo de Gijón, funcionando simultáneamente tanto como elemento de conexión y de límite entre diferentes sectores de la ciudad, como de barrera hacia el mar.

Sin embargo, la percepción ciudadana del conjunto no se construye tanto desde la escala de las grandes naves como desde sus elementos más próximos al tejido urbano consolidado. Desde la calle Mariano Pola la imagen reconocible queda definida principalmente por el edificio administrativo con su característico color añil y sus ventanas circulares.



Figura 26: Fachada a la calle Mariano Pola. Fotografía: Pozu Espinos, consultoría y gestión cultural.

El desarrollo del ámbito puede brindar la oportunidad a la ciudad de percibir y asumir como elemento urbano y paisajístico el conjunto de naves ahora ocultas.

3.2.3 VALOR ARQUITECTÓNICO

La valoración arquitectónica de los elementos es variable, descansando en aspectos diversos que dan aún más interés al conjunto.

Así, los edificios de oficinas destacan por su concepción racionalista, mantenida en los años posteriores a la Guerra Civil frente a los modelos más historicistas imperantes.

En lo relativo a las naves, van mostrando la evolución de los tipos edificatorios y de las técnicas de ejecución de las estructuras, evolucionando desde los muros de piedra con cubierta de cerchas de madera de las más antiguas, a las estructuras metálicas ligeras con remaches de las naves construidas en los años 50 del siglo XX.

Conservar determinados elementos del antiguo astillero responde a una voluntad de preservar espacios de calidad constructiva, de mantener un ejemplo singular de arquitectura, ingeniería y diseño industrial, y de ofrecer al barrio de El Natahoyo el mantenimiento de su identidad apoyado en la permanencia de estructuras capaces de conectar pasado y presente. El mantenimiento, al menos parcial, de estas naves permitiría que la transformación del recinto no implicase una ruptura total con su historia, sino una evolución donde la nueva ciudad se construya sobre la continuidad física de uno de sus conjuntos navales más emblemáticos.

Frente a la homogeneidad de muchos nuevos tejidos urbanos, la incorporación de naves rehabilitadas permitiría generar espacios de gran calidad espacial para centros de innovación relacionados con la economía azul objeto de la actuación, espacios culturales, participativos, etc., aprovechando una arquitectura ya construida cuya amplitud y neutralidad admite múltiples reinterpretaciones.

3.3 EDIFICIOS Y ELEMENTOS. ANÁLISIS Y VALORACIÓN INDIVIDUALIZADA

En el ámbito de la presente actuación se conservan gran parte de los edificios y elementos del antiguo complejo, representativos de las distintas etapas y necesidades funcionales. El conjunto incluye naves de producción, edificios administrativos, diques y gradas.

El estado de conservación de las edificaciones es desigual, si bien se han ido deteriorando y ninguno presenta un estado de conservación aceptable.

Desde el punto de vista patrimonial, el ámbito reúne elementos de distinto interés arquitectónico, urbano y testimonial. Algunas piezas conservan valores singulares que justifican su preservación e incorporación al Catálogo Urbanístico, mientras que otras presentan principalmente interés como memoria del pasado industrial del lugar o carecen de valores suficientes para condicionar la nueva ordenación del ámbito.

A continuación, se analiza individualmente cada uno de los principales edificios y elementos del conjunto.

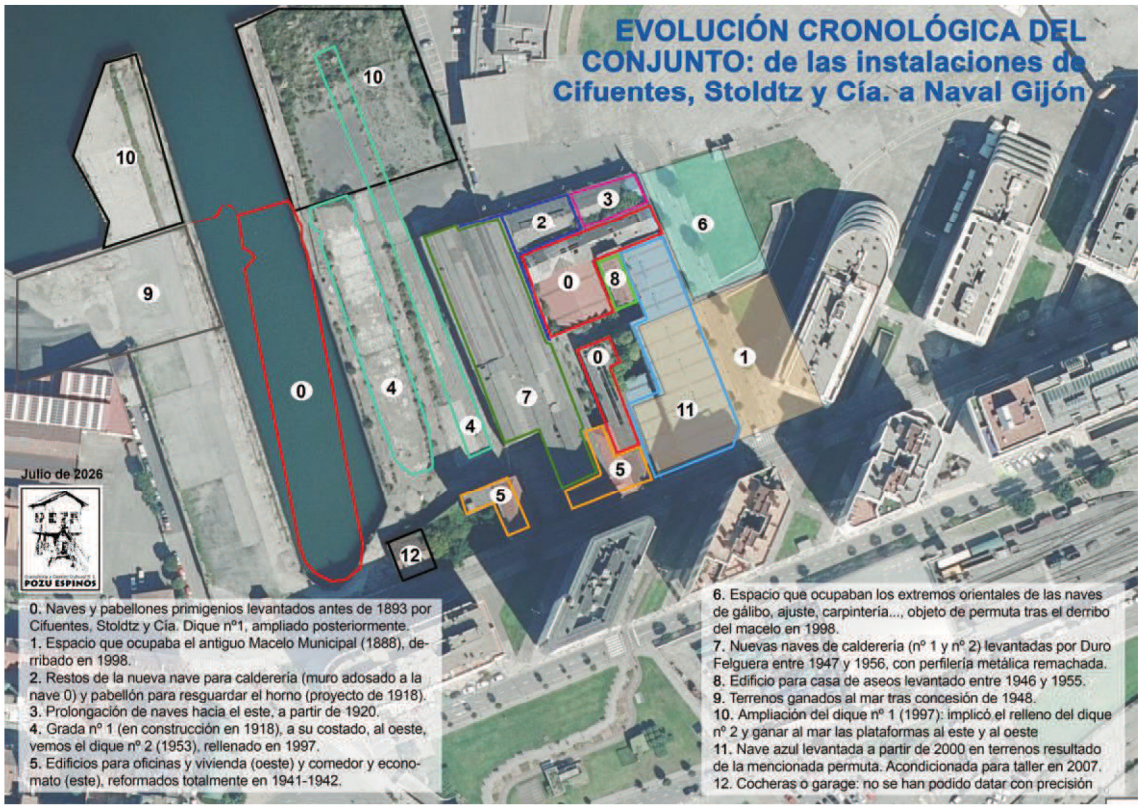


Figura 27 Evolución histórica del recinto. Fuente: Informe histórico patrimonial redactado por Pozu Espinos, consultoría y gestión cultural.

3.3.1 NAVES Y PABELLONES PRIMIGENIOS LEVANTADOS ANTES DE 1893 POR CIFUENTES, STOLDTZ Y CÍA

Las naves ubicadas más al norte, con planta en L, albergaban los talleres de forja y ajuste, mientras que el volumen emplazado más al sur, perpendicular a la calle Mariano Pola, acogía oficinas y almacenes de efectos. Se conservan actualmente, casi en su integridad. Tanto por su singularidad como la calidad y el buen estado de conservación de sus paramentos, pilares y muros de buena sillería y mampostería, constituye un ejemplo notable de taller decimonónico de los que apenas se conservan en Asturias. Aunque la nave transversal, hacia el este, fue sesgada como consecuencia de la mencionada permuta urbanística en torno al año 2000, no resta ello identidad o importancia al inmueble.

Ayuntamiento de Gijón - APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL- 29 de septiembre de 2026

Puede verificar este documento mediante el CSV: 163415523015241024 25 en https://sedeelectronica.gijon.es/csv



Figura 28 : Naves primigenias. Fotografía: Pozu Espinos, consultoría y gestión cultural.

3.3.2 EDIFICIOS DE OFICINAS, VIVIENDA, COMEDOR Y ECONOMATO

El edificio para las oficinas y vivienda (al oeste) y el pabellón para comedor y economato (al este) han franqueado históricamente la entrada a los astilleros y definido su fachada a la calle Mariano Pola. Así, han adquirido con el tiempo un carácter identitario y definido la fachada del astillero hacia el barrio de El Natahoyo desde entonces. Si bien ya existían bastante antes de la guerra civil no se puede datar su origen con precisión. Lo que sí se conoce bien es la remodelación que acometerá Duro Felguera a partir entre 1941 y 1943, para darles su configuración y aspecto actuales, al haber encontrado los proyectos en el Archivo Municipal.



Figura 29 : Edificio de comedor y economato. Fotografía: Pozu Espinos, consultoría y gestión cultural.



Figura 30 : Edificio de oficinas. Fotografía: Pozu Espinos, consultoría y gestión cultural.

3.3.3 NUEVAS NAVES DE CALDERERÍA

La construcción de las nuevas naves de calderería, nº 1 y nº 2, conllevó el derribo parcial de la nave de calderería anterior (toda ella salvo los muros orientales y el hastial septentrional), levantada en el algún momento entre 1911 y 1925, seguramente al calor del apogeo que este negocio experimentó durante la Gran Guerra. Así, entre 1947 y 1956, Duro Felguera procede a aumentar la superficie disponible para estas labores, fundamentales en un astillero, en paralelo a la creación de plataformas ganadas al mar y la ejecución del dique nº 2 sobre una de las antiguas gradas. Su ejecución, mediante estructuras pilares de

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

Puede verificar este documento mediante el CSV: 163415523015241024 25 en https://sedeelectronica.gijon.es/csv

perfilería roblonada para soportar cerchas, también de perfilería metálica tipo Howe, conocidas igualmente como belgas, se explica por el contexto económico del momento (el periodo de autarquía conllevó la vuelta al empleo de técnicas artesanales o adaptadas a la carestía o ausencia de materiales), dotándolas de una gran personalidad constructiva.

El resultado son unos talleres dotados de cubiertas de amplias luces, revestidas de fibrocemento translúcido, en sendas bandas longitudinales, e iluminados mediante carpinterías de hormigón en despiece reticular.



Figura 31 : Nueva naves de calderería. Fotografía: Pozu Espinos, consultoría y gestión cultural.

3.3.4 CASA DE BAÑOS

En el mismo periodo (1946-1956), seguramente respondiendo a la misma lógica socio-económica, se levantará este edificio de cuatro plantas adosado a la nave germinal de El Dique y dedicado a acoger aseos y duchas para los trabajadores.

Se remata con un peto similar al que unos años antes (ya disponía de él en 1940) había adoptado la citada nave. No se ha podido localizar el proyecto.

Se trata de un inmueble que responde a una necesidad que no se solía cubrir, por parte de las empresas, salvo algunas dedicadas a la minería, en el periodo anterior a la guerra civil (recordemos que en este periodo el astillero está en manos de Duro Felguera, cuya base productiva estaba en la producción hullera para alimentar sus altos hornos en La Felguera), y que se encajará, a sorprendente altura, en un patio que se utilizaba para almacenar hierro.



Figura 32 : Casa de baños. Fotografía: Pozu Espinos, consultoría y gestión cultural.

Ayuntamiento de Gijón - APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL- 29 de septiembre de 2026

Puede verificar este documento mediante el CSV: 163415523015241024 25 en https://sedeelectronica.gijon.es/csv

3.3.5 NAVE AZUL

Esta es la nave (llamada nave azul, por el color de sus revestimientos exteriores) que se levantará a principios de los 2000 como consecuencia del convenio para la permuta entre el sector oriental de algunos de los talleres y parte del solar resultante del derribo del antiguo Macelo Municipal en 1998. Esta operación se dio en el contexto de la renovación urbanística que sufrió el área de Poniente en este periodo, en consonancia con las determinaciones del Plan Estratégico de Gijón. La nave actual no tiene ningún interés histórico o arquitectónico.



Figura 33 : Nave azul. Fotografía: Pozu Espinos, consultoría y gestión cultural.

3.3.6 COCHERA

Se trata de un edificio a dos aguas, con el caballete paralelo a la calle, abierto hacia el interior de la parcela y con una fachada simétricamente compuesta en torno al portón de entrada de carruajes, conforme a postulados funcionales o racionalistas. No aparece en su actual emplazamiento hasta la fotografía aérea de 1946, colindante con la calle Mariano Pola y separado del edificio para oficinas y vivienda por otro bloque que, con el tiempo, acabaría despareciendo. Si bien forma parte del conjunto, no se considera que requiera de protección específica.



Figura 34 : Cochera. Fotografía: Pozu Espinos, consultoría y gestión cultural.

3.4 CONCLUSIONES DEL DIAGNÓSTICO

El ámbito conserva aún una serie de edificaciones y estructuras capaces de aportar valor histórico, espacial e identitario a la nueva intervención.

El diagnóstico justifica una actuación basada en la memoria arquitectónica selectiva, mediante la cual se preservan los inmuebles y estructuras con mayor capacidad de representación, reutilización y articulación urbana, mientras que aquellas edificaciones de menor interés o incompatibles con la ordenación propuesta quedan excluidas de la estrategia de mantenimiento.

3.5 PROPUESTA DE ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN

3.5.1 PROPUESTA DE REGULACIÓN EN EL CATÁLOGO URBANÍSTICO

Como ya se ha señalado en el artículo 2.3.2, el **CATÁLOGO URBANÍSTICO de 2019** recoge el conjunto de la protección del Astillero Naval Gijón en la ficha IN-21-I que abarca el conjunto de las edificaciones del mismo, además de los diques, no asignando de forma individualizada nivel de protección a cada uno de ellos y remitiendo al artículo 86 de su normativa, que señala expresamente que será mediante plan especial la implementación de esta regulación.

Para los elementos incluidos en la ficha IN-22-I asigna expresamente el nivel de protección Integral, por lo que el plan especial no tiene nada que decir al respecto.

Por tanto, la ficha IN-21-I del CU es únicamente la base sobre la que desarrollar las condiciones de protección de cada uno de los edificios.

Como resultado del estudio y valoración descritos en las memorias anteriores, la propuesta de desarrollo del Catálogo Urbanístico de Gjón | Xixón completa la información y regulación independiente de cada elemento situado en el antiguo astillero:

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

Puede verificar este documento mediante el CSV: 163415523015241024 25 en https://sedeelectronica.gijon.es/csv

Los elementos que merecen protección, según el análisis realizado se recogen en la siguiente tabla:

CÓDIGO	ELEMENTO
IN- 22-I	HORNO Y ELEMENTOS ANEXOS
IN- 21.1-P	PABELLÓN Y NAVE PRIMIGENIA DE CALDERERÍA
IN- 21.2-P	NAVE INTERIOR
IN- 21.3-P	1ª AMPLIACIÓN NAVE CALDERERÍA
IN- 21.4-P	NAVE DE GÁLIBO nº1 (2ª ampliación nave caldererí a)
IN- 21.5-A	EDIFICIO DE OFICINAS, COMEDOR Y ECONOMATO
IN- 21.6-A	EDIFICIO DE OFICINAS Y VIVIENDA
IN- 21.7-P	NUEVAS NAVES DE CALDERERÍA 1 Y 2
IN- 21.8-P	DIQUES, MUELLES Y GRADA

Su regulación garantiza la permanencia de los elementos más significativos desde el punto de vista patrimonial, asegurando la transmisión de la identidad del lugar y su lectura histórica dentro del nuevo contexto urbano.

Para la nave azul, la casa de baños y la cochera no se establece ninguna protección.

3.5.2 CONDICIONES DE PROTECCIÓN

Para los elementos catalogados resultan de aplicación las condiciones de intervención establecidas en el Catálogo Urbanístico de Gjón | Xixón para los respectivos niveles de protección asignados.

En este marco, las actuaciones deberán orientarse a la conservación de la configuración arquitectónica esencial de los inmuebles, preservando su volumetría, proporción y carácter representativo dentro del conjunto industrial, además de algunos elementos puntuales que se identifica en las correspondientes fichas.

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

4. NORMAS DE PROTECCIÓN

4.1 CONDICIONES DE PROTECCIÓN DE LOS ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO

4.1.1 CONDICIONES GENERALES

Sobre los elementos catalogados será de aplicación la normativa específica del Catálogo Urbanístico de Gijón | Xixón, que quedarán sustituidas por aquellas equivalentes en caso de aprobación de un nuevo Catálogo Urbanístico o documento de planificación equivalente.

4.1.2 FICHAS DE CATÁLOGO

En el siguiente Capítulo se recogen las fichas de protección de cada elemento del ámbito del APP-PE-NG, a efectos de la incorporación de las mismas como páginas anexas a las fichas IN-21-I e IN-22-I del Catálogo Urbanístico de Gijón | Xixón. En ellas se individualizan los niveles de protección asignados, así como las condiciones de protección de cada uno de los elementos.

Puede verificar este documento mediante el CSV: **163415523015241024 25** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

5. CATÁLOGO URBANÍSTICO

5.1 RELACIÓN DE ELEMENTOS

El presente Plan Especial del ámbito Naval Gijón del PGO de 2019 incluye entre sus determinaciones las siguientes fichas que completan las correspondientes del del Catálogo Urbanístico de Gijón | Xixón.

CÓDIGO	ELEMENTO	DATACIÓN	PROTECCIÓN
IN- 22-I	HORNO Y ELEMENTOS ANEXOS	antes de 1893	INTEGRAL
IN- 21.1-P	PABELLÓN Y NAVE PRIMIGENIA DE CALDERERÍA	antes de 1893	PARCIAL
IN- 21.2-P	NAVE INTERIOR	antes de 1893	PARCIAL
IN- 21.3-P	1ª AMPLIACIÓN NAVE CALDERERÍA	1918	PARCIAL
IN- 21.4-P	NAVE DE GÁLIBO nº1 (2ª ampliación nave calderería)	1920	PARCIAL
IN- 21.5-A	EDIFICIO DE OFICINAS, COMEDOR Y ECONOMATO	1941-42	AMBIENTAL
IN- 21.6-A	EDIFICIO DE OFICINAS Y VIVIENDA	1941-42	AMBIENTAL
IN- 21.7-P	NUEVAS NAVES DE CALDERERÍA 1 Y 2	1947-56	PARCIAL
IN- 21.8-P	DIQUES, MUELLES Y GRADA	1893 - 1980	PARCIAL

5.2 FICHAS DE CATÁLOGO

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

Puede verificar este documento mediante el CSV: 163415523015241024 25 en https://sedeelectronica.gijon.es/csv

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

CATÁLOGO URBANÍSTICO DEL MUNICIPIO DE GIJÓN / XIXON. APROBACIÓN DEFINITIVA -2019

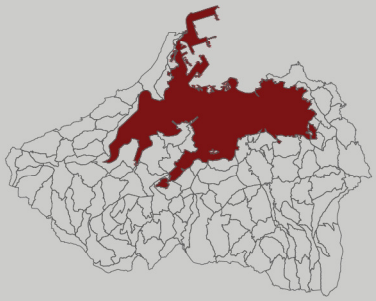
PATRIMONIO INDUSTRIAL

denominación: **ASTILLERO NAVAL GIJON**
dirección: **CALLE MARIANO POLA 40D**
distrito / parroquia: **OESTE**

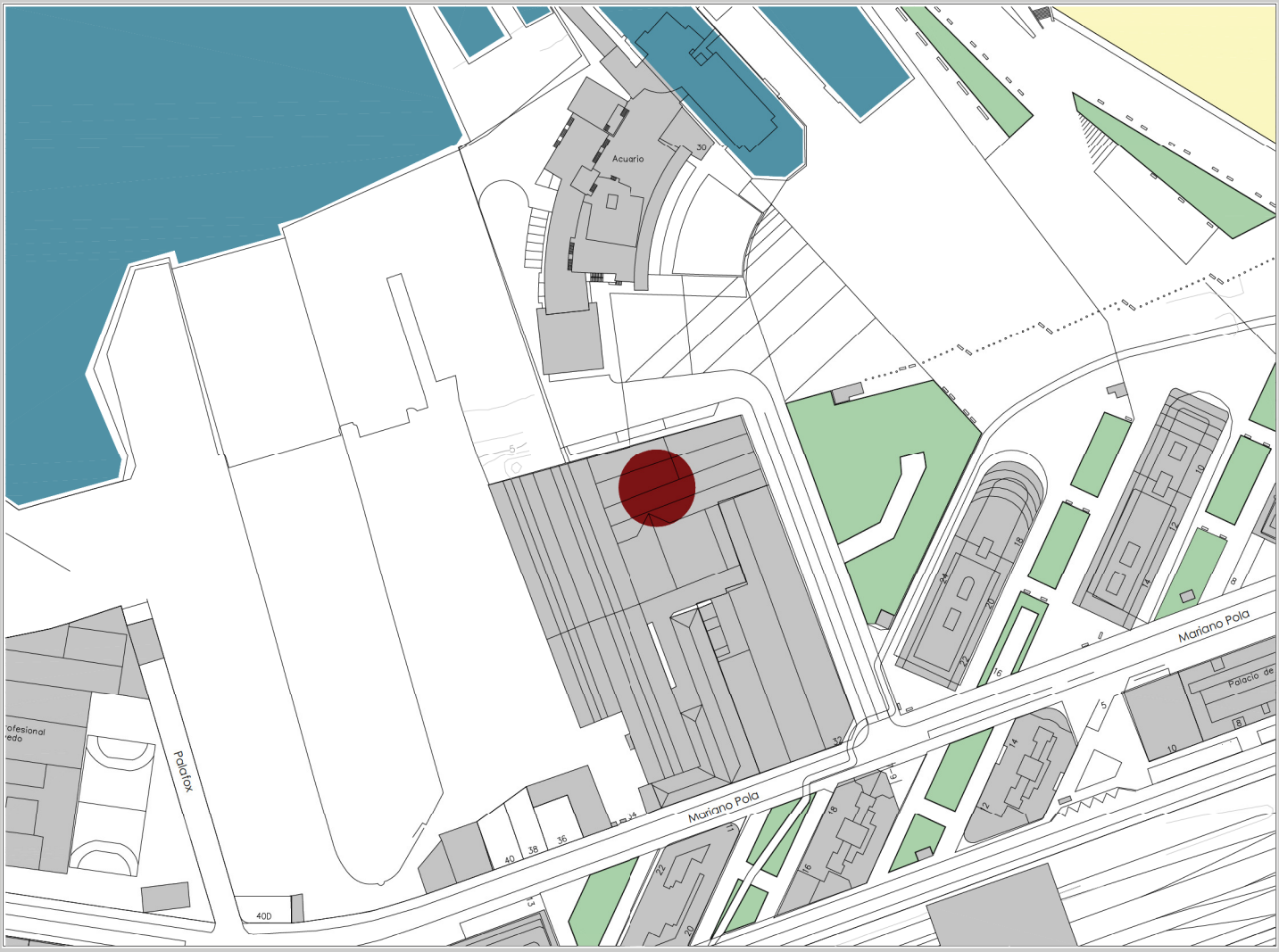
IN-21-I
referencia



Nivel 1. PROTECCIÓN INTEGRAL
nivel de protección



Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026



Para verificar la autenticidad de este documento introduzca el CSV 1241025 en la sede electrónica https://sede.gijon.es/cev

PATRIMONIO INDUSTRIAL

APROBACIÓN DEFINITIVA - 2019

denominación: **ASTILLERO NAVAL GIJON**
dirección: **CALLE MARIANO POLA 40D**
distrito: **OESTE**

IN-21-I
referencia

DETERMINACIONES DEL CATÁLOGO URBANÍSTICO

nivel de protección: **Nivel 1. PROTECCIÓN INTEGRAL**
categoría de protección: **Bien incluido en el Catálogo Urbanístico a iniciativa Municipal en aplicación de los criterios establecidos en la Ley 1/2001**

INFORMACIÓN (sin efectos normativos)

DATOS DE REFERENCIA

distrito	Oeste
barrio	El Natahoyo
polígono	TP8
parcela	-
dirección	Calle Mariano Pola 40D
referencia catastral	3646001TP8234N
referencia del Catálogo Urbanístico del año 2010	OEST-NATA-IND-03

CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN

tipología edificatoria	
estilo arquitectónico	-
datación estimada	XX
año construcción estimado	1944
antiguedad estimada	69
estado de conservación general	bueno

SUPERFICIES

superficie de la parcela	47751 m^2
superficie construida sobre rasante	16113 m^2c
superficie construida bajo rasante	0 m^2c
superficie construida total	16113 m^2c

AFECCIÓN DE ÁMBITOS

Zona Arqueológica	-
Entorno del Camino de Santiago	-
Otras afecciones	-

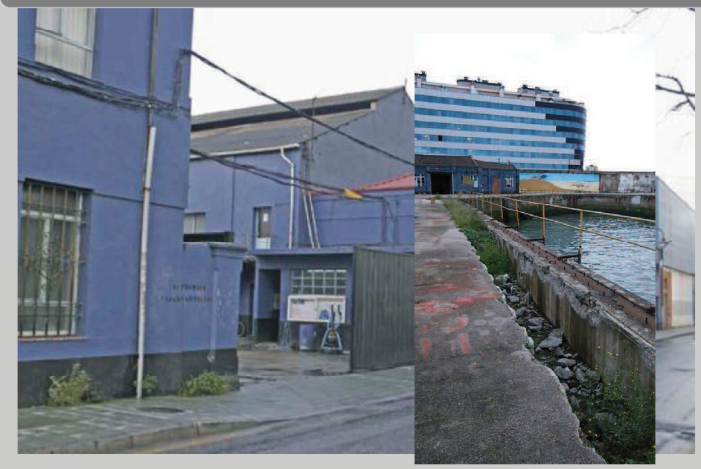
OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

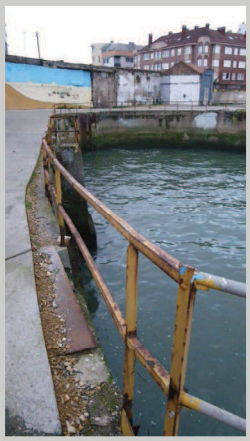
Se procederá a la redacción de un Plan Especial para el ámbito del Astillero Naval Gijón, cuya gestión presenta una especial complejidad y que no puede ser abordada por el presente documento. El ámbito del Plan Especial abarcará los terrenos ocupados actualmente por el astillero y la parte de lámina de agua vinculada a su actividad, en la cartografía se ha representado

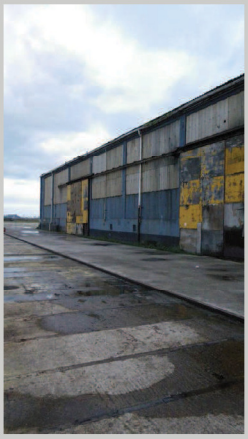
el límite coincidente con la parcela catastral, en cualquier caso la delimitación definitiva se establecerá en la propia redacción del planeamiento de desarrollo.

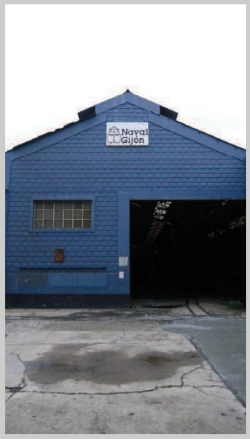
Los usos, intensidades y demás parámetros urbanísticos de desarrollo de este ámbito quedan fijados en el Plan General de Ordenación del concejo de Gijón, en tramitación en este momento.

ANEXO FOTOGRÁFICO









Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL- 29 de septiembre de 2026

Para verificar la autenticidad de este documento introduzca el CSV en la sede electrónica https://sede.gijon.es/csv

CATÁLOGO URBANÍSTICO DEL MUNICIPIO DE GIJÓN / XIXON 2026

ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL ÁMBITO APP-PE-NG

PATRIMONIO INDUSTRIAL

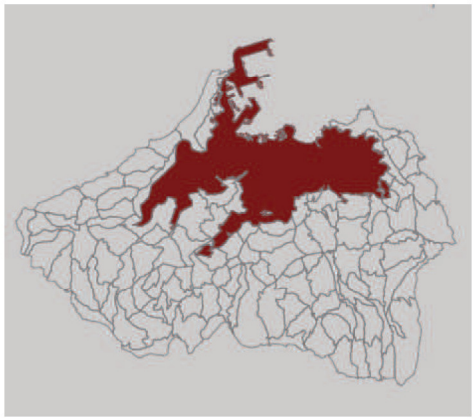
denominación: ASTILLERO NAVAL GIJON
dirección: CALLE MARIANO POLA 40D
distrito / parroquia: OESTE

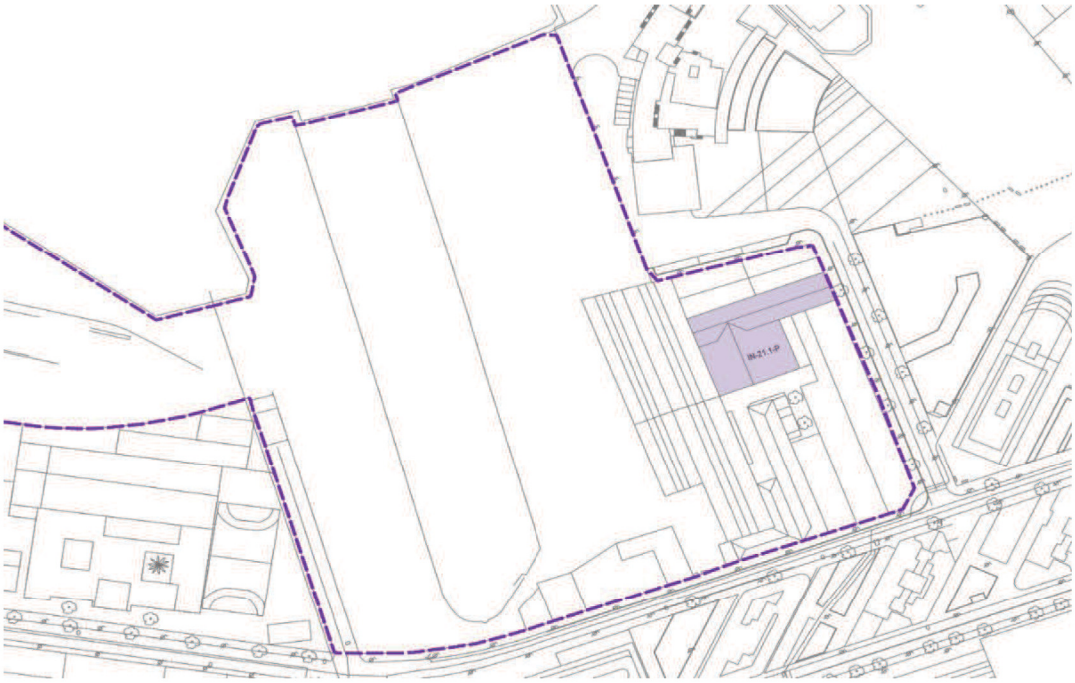
PABELLÓN Y NAVE PRIMIGENIA DE CALDERERÍA

Nivel 2. PROTECCIÓN PARCIAL

IN-21.1-P







INFORMACIÓN (sin efectos normativos)

DATOS DE REFERENCIA		CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN	
distrito	Oeste	tipología edificatoria	nave industrial
barrio	El Natahoyo	estilo arquitectónico	arquitectura industrial
dirección	Calle Mariano Pola 40D	datación estimada	1893
referencia catastral	3646001TP8234N	estado de conservación general	malo
polígono	TP8	altura (nº de plantas)	1 / 2
referencia del CU del año 2010	OEST-NATA-IND-03		

SUPERFICIES		AFECCIÓN DE ÁMBITOS
superficie de la parcela	47.751 m2s	Zona Arqueológica
superficie construida elemento	1.435 m2c	Entorno del Camino de Santiago
superficie construida sobre rasante	1.435 m2c	Otras afecciones
superficie construida bajo rasante	0 m2c	

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

PATRIMONIO INDUSTRIAL	denominación:	ASTILLERO NAVAL GIJON	IN-21.1-P
	dirección:	CALLE MARIANO POLA 40D	
	distrito / parroquia:	OESTE	

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN HISTÓRICA

Este edificio es el más antiguo conservado del antiguo astillero y corresponde a las primeras edificaciones levantadas para el inicio de la actividad, con anterioridad a 1893. Originalmente albergó los talleres de forja y ajuste, esenciales en los procesos constructivos de la industria naval de finales del siglo XIX, cuando la fabricación de piezas metálicas, herramientas, elementos mecánicos y trabajos de acabado se realizaban de forma prácticamente artesanal.

Conforme a la descripción realizada a principios del siglo XX para la transmisión de la propiedad, el edificio se describió del siguiente modo:

"Taller de calderería y ajuste. Está formado con paredes de mampostería, con armadura de madera y teja plana, ocupa una superficie de ochocientos cuarenta y nueve metros setenta y siete decímetros y cincuenta centímetros cuadrados dentro de un perímetro de ochenta y nueve metros cuarenta y cinco centímetros de largo por nueve metros cincuenta centímetros de ancho. Los dos talleres que dicho edificio comprende están separados entre sí por una mampara de madera y la altura de las paredes es de ocho metros sesenta y cinco centímetros."

Las edificaciones se disponen en planta formando una L, definiendo uno de los núcleos originales de organización del establecimiento.

La nave transversal situada hacia el este fue parcialmente amputada alrededor del año 2000 como consecuencia del desarrollo urbanístico vinculado al Acuario de Gijón, alteración que modificó su longitud original sin afectar sustancialmente al resto del conjunto.

Pese a estas transformaciones, el edificio conserva prácticamente íntegra su configuración histórica, constituyendo uno de los ejemplos más relevantes de arquitectura industrial decimonónica vinculada a la construcción naval existentes en Asturias.

DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

El conjunto está integrado por dos naves de unos ocho metros y medio de altura organizadas perpendicularmente entre sí. Los espacios interiores presentan una gran diafanidad, organizada mediante amplios arcos de fábrica que soportan los muros longitudinales superiores y permiten la comunicación entre ámbitos de trabajo.

La arquitectura responde plenamente a la tradición industrial del último tercio del siglo XIX, en la que conviven técnicas constructivas tradicionales con los primeros elementos metálicos propios de la industrialización.

Especial interés presentan los grandes arcos de ladrillo que articulan el espacio interior, los robustos muros de mampostería y sillería y la cuidada ejecución de los encuentros constructivos.

DESCRIPCIÓN CONSTRUCTIVA

Muros. Los muros portantes están construidos mediante mampostería concertada y sillería, combinadas con fábrica de ladrillo macizo.

Sistema estructural. La organización espacial se basa en gruesos muros portantes enlazados mediante grandes arcos de ladrillo de medio punto que permiten salvar amplias luces manteniendo la estabilidad del conjunto. Estos arcos configuran la imagen característica del interior y constituyen uno de los elementos patrimoniales de mayor interés. En determinadas zonas se incorporaron posteriormente vigas metálicas y elementos auxiliares, sin alterar sustancialmente la estructura original.

Cubierta. Se trata de una estructura de madera de notable interés técnico que responde a una solución poco frecuente. Cada cercha está formada por pares de madera; dos tirantes horizontales superpuestos; un elemento metálico vertical que sustituye al tradicional pendolón de madera; y refuerzos metálicos puntuales. Este sistema genera una tipología estructural próxima a una cercha de ático, donde el pendolón trabaja como tensor metálico en lugar de como pieza de madera comprimida. La cubrición es de chapa ondulada, sin interés.

Iluminación. La iluminación natural se produce mediante ventanas altas laterales; lucernarios incorporados en cubierta; grandes huecos de acceso.

ESTADO DE CONSERVACIÓN

A pesar del abandono prolongado, el edificio mantiene una elevada integridad material.

Se conserva la organización espacial original, los muros portantes, los grandes arcos de ladrillo, la práctica totalidad de la fábrica de piedra, la estructura de cubierta de madera y numerosos elementos constructivos originales.

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

PATRIMONIO INDUSTRIAL	denominación:	ASTILLERO NAVAL GIJON	IN-21.1-P
	dirección:	CALLE MARIANO POLA 40D	
	distrito / parroquia:	OESTE	

DETERMINACIONES DEL CATÁLOGO URBANÍSTICO

Nivel de protección: Nivel 2. PROTECCIÓN PARCIAL.

Categoría de protección: Iniciativa municipal, según criterios de la Ley 1/2001.

Régimen aplicable: Las intervenciones se regirán por los artículos 81 a 83 de las normas urbanísticas del Catálogo Urbanístico de Gijón/Xixón y por las determinaciones específicas del artículo 86 para el Astillero Naval Gijón.

Objeto de protección: Se protegen la disposición en planta en L, la volumetría exterior, los muros de mampostería, sillería y ladrillo, los grandes arcos interiores, la estructura histórica de madera de la cubierta, los huecos originales y la espacialidad principal de las naves; además, la señalética industrial conservada, incluido el rótulo *«A_MACEN»* .

Volumen y altura máxima: Se mantiene el volumen existente. Se admite la construcción de hasta dos forjados intermedios. La superficie correspondiente a cada forjado podrá distribuirse de forma discontinua y a distintas cotas, sin que la suma de las superficies así dispuestas pueda superar, para cada uno de los dos forjados, el 50 % de la superficie de la nave. No se admite el recrecido de la envolvente protegida.

Intervenciones permitidas: Conservación, restauración, rehabilitación interior y exterior y consolidación estructural; adaptación a nuevos usos; mejora de estanqueidad, accesibilidad, eficiencia energética e instalaciones, siempre que sean compatibles con los elementos protegidos; demolición puntual de añadidos degradantes no originales; y sustitución de elementos no recuperables por otros coherentes con las preexistencias y diferenciables de los originales.

Condiciones específicas: Las nuevas instalaciones y los cambios de uso no alterarán los elementos protegidos. Los bordes de los forjados intermedios hacia el vacío de la nave se resolverán con barandillas diáfanas o cerramientos transparentes, sin muros opacos. Se mantendrán el ritmo y las dimensiones de los huecos originales. Las carpinterías serán sin despiece o reproducirán los despieces originales.

Obras preferentes: Reparación de cubiertas y fábricas; consolidación de los arcos; y recuperación de la fachada principal original mediante la eliminación del frontón actual y de otros añadidos recientes que distorsionan su lectura.

Intervenciones prohibidas: No se permite la demolición total, la sustitución del edificio, la alteración de la volumetría exterior protegida ni la eliminación o transformación sustancial de los elementos estructurales protegidos.

VALORACIÓN Y ELEMENTOS PATRIMONIALES

VALORACIÓN

Valor histórico: Representa el origen material del astillero y documenta la primera fase de industrialización de la construcción naval gijonesa.

Valor arquitectónico: Constituye un magnífico ejemplo de arquitectura industrial del siglo XIX, caracterizada por la utilización combinada de piedra, ladrillo y madera con soluciones estructurales de gran calidad.

Valor constructivo: Especialmente relevante por conservar: muros originales; pilares de sillería; grandes arcos de fábrica; armaduras históricas de madera prácticamente completas.

Valor tecnológico: La estructura de cubierta constituye un ejemplo excepcional de evolución de la carpintería industrial.

ELEMENTOS PATRIMONIALES DE INTERÉS

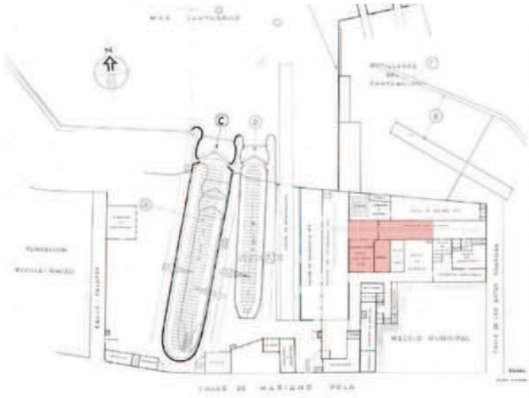
- la disposición en planta en forma de L;
- los muros originales de mampostería, sillería y ladrillo;
- todos los arcos de fábrica interiores;
- la estructura completa de cubierta de madera;
- el sistema original de cerchas doble tirante y pendolón metálico;
- los huecos y proporciones originales de las fachadas;
- las fábricas vistas y acabados históricos;
- los volúmenes interiores y su espacialidad;
- las relaciones funcionales entre ambas naves.

la señalética industrial conservada (como el rótulo *"A_MACEN"* y otros elementos documentales)

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

PATRIMONIO INDUSTRIAL	denominación:	ASTILLERO NAVAL GIJON	IN-21.1-P
	dirección:	CALLE MARIANO POLA 40D	
	distrito / parroquia:	OESTE	

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA Y FOTOGRÁFICA

















Plano de usos 1955 (artículo de Elena Toral, sin citar procedencia)
Fotografías históricas: El Dique en 1893 (parcial) y en 1925. Fototeca del Muséu del Pueblu d'Asturies
Fotografías: Pozu Espinos | Rueda y Vega

Puede verificar este documento mediante el CSV: **163415523015241024 25** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

CATÁLOGO URBANÍSTICO DEL MUNICIPIO DE GIJÓN / XIXON 2026

ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL ÁMBITO APP-PE-NG

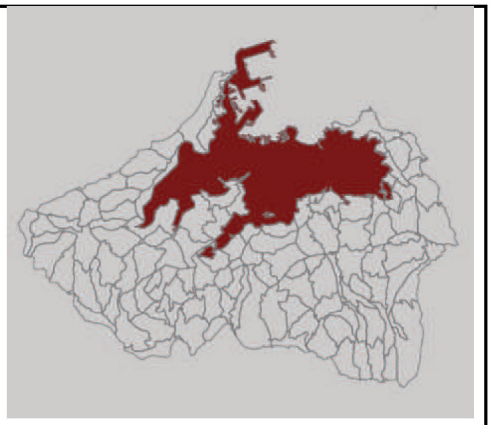
PATRIMONIO INDUSTRIAL

denominación: ASTILLERO NAVAL GIJON
dirección: CALLE MARIANO POLA 40D
distrito / parroquia: OESTE

NAVE INTERIOR

Nivel 2. PROTECCIÓN PARCIAL **IN-21.2-P**







INFORMACIÓN (sin efectos normativos)

DATOS DE REFERENCIA		CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN	
distrito	Oeste	tipología edificatoria	nave industrial
barrio	El Natahoyo	estilo arquitectónico	arquitectura industrial
dirección	Calle Mariano Pola 40D	datación estimada	1893
referencia catastral	3646001TP8234N	estado de conservación general	malo
polígono	TP8	altura (nº de plantas)	1
referencia del CU del año 2010	OEST-NATA-IND-03		

SUPERFICIES		AFECCIÓN DE ÁMBITOS
superficie de la parcela	47.751 m2s	Zona Arqueológica
superficie construida elemento	357 m2c	Entorno del Camino de Santiago
superficie construida sobre rasante	357 m2c	Otras afecciones
superficie construida bajo rasante	0 m2c	

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

PATRIMONIO INDUSTRIAL	denominación:	ASTILLERO NAVAL GIJON	IN-21.2-P
	dirección:	CALLE MARIANO POLA 40D	
	distrito / parroquia:	OESTE	

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN HISTÓRICA

El edificio forma parte del núcleo primigenio del astillero, localizándose en él servicios administrativos, auxiliares y de producción.

DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

El edificio presenta una planta rectangular muy alargada, desarrollándose en sentido norte-sur. Originalmente constaba en su parte de oficinas de planta baja, piso principal y espacio de buhardilla bajo cubierta, abarcando la parte industrial la altura total en una única planta. Sus dimensiones históricas son aproximadamente 19 metros de longitud y 8,5 metros de ancho, con una superficie construida de 161,50 m².

Exteriormente responde a una arquitectura industrial sobria y funcional, de gran austeridad ornamental, donde únicamente destacan la modulación de los huecos y el alero que protege la fachada principal. Las fachadas conservan parte de sus revocos históricos, aún visibles bajo sucesivas capas de pintura azul aplicada durante las últimas etapas de funcionamiento del astillero. Así mismo, permanecen algunas carpinterías originales de madera, en muy mal estado, incluso con su despiece y herrajes históricos.

Especial interés presenta el acceso principal, donde aún permanece el antiguo rótulo de "Aula-Taller", correspondiente a uno de los últimos usos del edificio, así como diversa señalización industrial conservada.

El interior conserva parcialmente la compartimentación correspondiente a los antiguos usos administrativos. Todavía son reconocibles despachos, corredores, oficinas acristaladas, dependencias auxiliares y antiguos almacenes.

También es de interés el patio interior, configurado mediante galerías y corredores abiertos que organizaban la comunicación entre las distintas dependencias. En este espacio se conserva una escalera metálica exterior de acceso al piso superior y restos de cerramientos ligeros correspondientes a reformas del siglo XX.

DESCRIPCIÓN CONSTRUCTIVA

Muros. Los muros portantes están ejecutados mediante mampostería de aproximadamente dos pies y medio de espesor, según la documentación histórica, revestida con morteros continuos.

La robustez de estos cerramientos explica el buen comportamiento estructural del edificio pese al prolongado abandono.

Forjados. Los forjados originales parecen corresponder a estructuras de madera apoyadas sobre los muros de carga, posteriormente modificadas de forma parcial mediante refuerzos y sustituciones.

En la zona de oficinas permanecen algunos elementos originales, aunque con importantes pérdidas.

Cubierta. La cubierta mantiene la estructura original de madera, formada por cerchas tradicionales de gran interés patrimonial. Se trata de una cubierta formada por pares de madera, tirantes horizontales, elementos metálicos de refuerzo y lucernarios incorporados en fases posteriores. La pérdida parcial del faldón ha dejado visible buena parte de la armadura histórica. La cobertura original fue de teja plana, posteriormente sustituida en algunas zonas por placas de fibrocemento y otros materiales industriales.

Carpinterías. Aún subsisten algunas carpinterías originales de madera, tanto exteriores como interiores, de gran interés documental, si bien de difícil conservación y recuperación. Destacan especialmente puertas de cuarterones, ventanas de madera con particiones verticales y galerías acristaladas interiores.

Escaleras. Uno de los elementos más singulares conservados es una escalera helicoidal metálica que comunicaba los distintos niveles del edificio. Aunque presenta importantes pérdidas y corrosión, constituye un elemento de notable interés por su escasa frecuencia dentro de la arquitectura industrial asturiana. Se conserva igualmente una escalera exterior metálica correspondiente a reformas posteriores del edificio.

ESTADO DE CONSERVACIÓN

El edificio presenta un estado de conservación deficiente como consecuencia del abandono prolongado.

Las principales patologías observadas son pérdida parcial de la cubierta, filtraciones generalizadas, deterioro de revocos, rotura de carpinterías, colonización por vegetación espontánea, oxidación de elementos metálicos, desprendimientos puntuales de falsos techos y acabados interiores.

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

PATRIMONIO INDUSTRIAL	denominación:	ASTILLERO NAVAL GIJON	IN-21.2-P
	dirección:	CALLE MARIANO POLA 40D	
	distrito / parroquia:	OESTE	

DETERMINACIONES DEL CATÁLOGO URBANÍSTICO

Nivel de protección: Nivel 2. PROTECCIÓN PARCIAL.

Categoría de protección: Iniciativa municipal, según criterios de la Ley 1/2001.

Régimen aplicable: Las intervenciones se regirán por los artículos 81 a 83 de las normas urbanísticas del Catálogo Urbanístico de Gijón/Xixón y por las determinaciones específicas del artículo 86 para el Astillero Naval Gijón.

Objeto de protección: Se protegen la volumetría existente; la estructura portante de mampostería; la armadura histórica de madera de la cubierta; las fachadas y su composición de huecos; las carpinterías originales recuperables; la escalera helicoidal metálica; las galerías y el patio cuando conserven elementos históricos; y la señalética industrial conservada, incluido el rótulo *«Aula-Taller»* .

Volumen y altura máxima: Se mantiene el volumen existente, formado por planta baja, planta principal y espacio bajo cubierta en el cuerpo de oficinas, y por una única altura en la nave. No se admite recrecido. Número máximo de plantas: 2 + bajo cubierta en todo el elemento.

Intervenciones permitidas: Conservación, restauración, rehabilitación y consolidación estructural; adaptación de instalaciones, accesibilidad y nuevos usos compatibles; sustitución puntual de elementos irrecuperables; y demolición puntual de cierres ligeros o **añadidos posteriores sin interés patrimonial.**

Condiciones específicas: Se mantendrán el ritmo y las dimensiones de los huecos originales. Los revocos, acabados, cubierta, carpinterías, galerías, patio y elementos interiores identificados como de interés se conservarán o recuperarán respetando sus características técnicas y morfológicas. La sustitución de carpinterías, vidrierías o elementos metálicos irrecuperables se realizará con piezas de nueva factura coherentes con las preexistencias y diferenciables de los elementos originales.

Obras preferentes: Recuperación de revocos y acabados históricos; reparación de cubierta y carpinterías; y conservación de galerías, patio y elementos interiores cuyo valor quede acreditado.

Intervenciones prohibidas: No se permite la demolición total, la sustitución del edificio ni la pérdida o alteración sustancial de los elementos que definen su estructura arquitectónica protegida.

VALORACIÓN Y ELEMENTOS PATRIMONIALES

VALORACIÓN

Valor histórico. Forma parte del núcleo fundacional del astillero anterior a 1893 y documenta las funciones administrativas que complementaban la producción.

Valor arquitectónico. Excelente ejemplo de edificio auxiliar industrial del XIX, caracterizado por una arquitectura funcional y austera, adaptada a las necesidades del trabajo. Su volumetría y la disposición de distintos usos bajo una misma cubierta responden a una tipología característica de la arquitectura industrial de esa época.

Valor constructivo. El edificio conserva numerosos elementos originales de gran interés: estructura de mampostería, armadura de cubierta de madera, carpinterías históricas, galerías interiores, escalera helicoidal metálica y acabados tradicionales.

Valor tecnológico. El conjunto refleja la evolución funcional de la administración industrial durante más de un siglo. Los restos de señalización, mobiliario fijo y compartimentaciones permiten reconstruir las distintas fases de uso del inmueble.

Valor de autenticidad. El edificio conserva un grado de **autenticidad elevado.**

Singularidad. La coexistencia de espacios de oficinas, almacenes, dependencias auxiliares y elementos singulares como la escalera helicoidal o las galerías interiores convierte al edificio en un testimonio excepcional para comprender el funcionamiento cotidiano de un establecimiento naval de finales del siglo XIX.

ELEMENTOS PATRIMONIALES DE INTERÉS

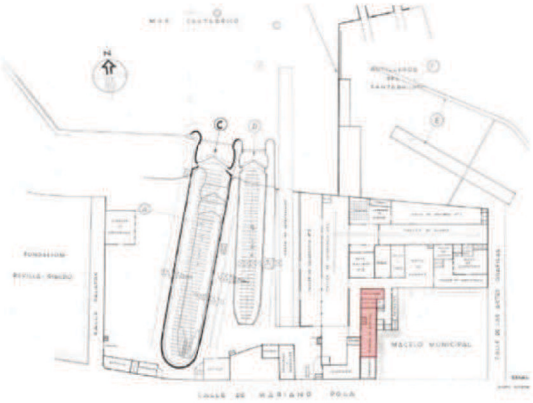
Se considera imprescindible preservar:

- la volumetría original del edificio;
- la estructura portante de mampostería;
- la estructura de madera de la cubierta histórica;
- las fachadas y su composición de huecos;
- la escalera helicoidal metálica;
- la señalética industrial conservada (como el rótulo *"Aula-Taller"* y otros elementos documentales)

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

PATRIMONIO INDUSTRIAL	denominación:	ASTILLERO NAVAL GIJON	IN-21.2-P
	dirección:	CALLE MARIANO POLA 40D	
	distrito / parroquia:	OESTE	

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA Y FOTOGRÁFICA















Plano de usos 1955 (artículo de Elena Toral, sin citar procedencia)

Fotografías: Pozu Espinos | Rueda y Vega

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

CATÁLOGO URBANÍSTICO DEL MUNICIPIO DE GIJÓN / XIXON

2026

ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL ÁMBITO APP-PE-NG

PATRIMONIO INDUSTRIAL

denominación: ASTILLERO NAVAL GIJON

dirección: CALLE MARIANO POLA 40D

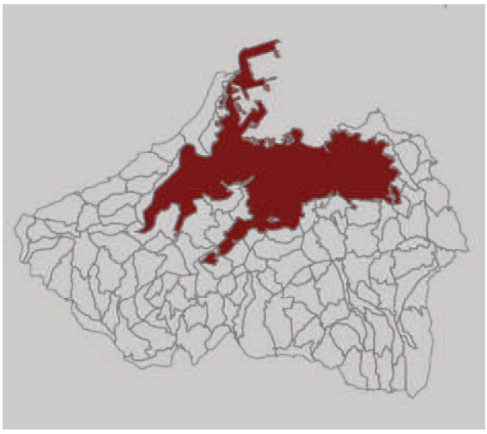
distrito / parroquia: OESTE

1ª AMPLIACIÓN NAVE CALDERERÍA

Nivel 2. PROTECCIÓN PARCIAL

IN-21.3-P







INFORMACIÓN (sin efectos normativos)

DATOS DE REFERENCIA		CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN	
distrito	Oeste	tipología edificatoria	nave industrial
barrio	El Natahoyo	estilo arquitectónico	arquitectura industrial
dirección	Calle Mariano Pola 40D	datación estimada	1918
referencia catastral	3646001TP8234N	estado de conservación general	malo
polígono	TP8	altura (nº de plantas)	1
referencia del CU del año 2010	OEST-NATA-IND-03		

SUPERFICIES		AFECCIÓN DE ÁMBITOS
superficie de la parcela	47.751 m2s	Zona Arqueológica
superficie construida elemento	367 m2c	Entorno del Camino de Santiago
superficie construida sobre rasante	367 m2c	Otras afecciones
superficie construida bajo rasante	0 m2c	

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

PATRIMONIO INDUSTRIAL	denominación:	ASTILLERO NAVAL GIJON	IN-21.3-P
	dirección:	CALLE MARIANO POLA 40D	
	distrito / parroquia:	OESTE	

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

Se trata de una nave paralela a la ya existente en ese momento, que se construye adosada a la misma. Se conservan el muro oriental de la antigua nave de calderería, el hastial septentrional y el horno de reverbero adosado, elementos incorporados posteriormente a las ampliaciones promovidas por Duro Felguera. El conjunto constituye uno de los escasos testimonios de la primera arquitectura industrial del astillero anterior a las grandes transformaciones de mediados del siglo XX.

La nave original fue prácticamente absorbida por los nuevos talleres de calderería, aunque sus elementos principales permanecieron en servicio como parte de la nueva estructura, circunstancia que explica la excelente lectura histórica que aún presenta el edificio.

DESCRIPCIÓN CONSTRUCTIVA

Muros. Los muros conservados están ejecutados mediante mampostería ordinaria con refuerzos de ladrillo macizo en jambas, arcos y encuentros. Presentan espesores muy importantes, propios de edificios industriales destinados a soportar elevadas cargas y vibraciones.

Huecos. Es característica la sucesión de grandes arcos rebajados descritos en la documentación histórica. Estos arcos organizan la comunicación entre las distintas naves y constituyen uno de los elementos más representativos del edificio. La fábrica conserva la mayor parte de sus proporciones originales.

Horno. Es el elemento más singular del conjunto, incluido en Catálogo urbanístico de Gijón con Protección Integral (ficha IN-22-I).

Puede identificarse perfectamente:

- cámara principal;
- canal de humos.
- chimenea de evacuación, truncada;

Su fábrica está íntegramente realizada en ladrillo refractario;

Cubierta. La cubierta existente corresponde a una fase posterior. Se resuelve mediante estructura metálica ligera y placas onduladas de fibrocemento, con lucernarios longitudinales. No pertenece a la fase constructiva inicial, aunque forma parte de la evolución histórica del conjunto.

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Conservación estructural. Buena. No se observan desplomes significativos ni deformaciones importantes en los muros históricos. Los arcos mantienen perfectamente su geometría.

Alteraciones

- pérdida generalizada de revestimientos;
- humedad por capilaridad;
- filtraciones desde cubierta;
- colonización biológica;
- oxidación de perfiles metálicos;
- desaparición de maquinaria auxiliar;
- pérdida de carpinterías.

El horno presenta pequeñas pérdidas de material en zonas puntuales, pero mantiene prácticamente toda su volumetría.

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

PATRIMONIO INDUSTRIAL	denominación:	ASTILLERO NAVAL GIJON	IN-21.3-P
	dirección:	CALLE MARIANO POLA 40D	
	distrito / parroquia:	OESTE	

DETERMINACIONES DEL CATÁLOGO URBANÍSTICO

Nivel de protección: Nivel 2. PROTECCIÓN PARCIAL.

Categoría de protección: Iniciativa municipal, según criterios de la Ley 1/2001.

Régimen aplicable: Las intervenciones se regirán por los artículos 81 a 83 de las normas urbanísticas del Catálogo Urbanístico de Gijón/Xixón y por las determinaciones específicas del artículo 86 para el Astillero Naval Gijón. El horno y sus elementos complementarios se regirán además por la ficha IN-22-I, de protección integral.

Objeto de protección: Se protegen la volumetría; el muro oriental y el hastial septentrional de la antigua calderería; las fábricas de mampostería y ladrillo; la secuencia de grandes arcos rebajados; y la lectura de las distintas fases constructivas. El horno de reverbero, el canal de humos y la chimenea tienen protección integral y se conservarán in situ.

Volumen y altura máxima: Se mantiene el volumen existente. Se admite la construcción de hasta dos forjados intermedios. La superficie correspondiente a cada forjado podrá distribuirse de forma discontinua y a distintas cotas, sin que la suma de las superficies así dispuestas pueda superar, para cada uno de los dos forjados, el 50 % de la superficie de la nave. No se admite el recrecido de los muros ni de los hastiales. La cubierta podrá repararse o sustituirse sin alterar la lectura de las fábricas originales. Intervenciones permitidas: Conservación, restauración, rehabilitación interior y exterior y consolidación estructural; adaptación a nuevos usos; mejora de estanqueidad, accesibilidad, eficiencia energética e instalaciones compatibles; demolición puntual de añadidos degradantes no originales; y sustitución de elementos no recuperables por otros coherentes con las preexistencias y diferenciables de los originales. **Intervenciones condicionadas:** La apertura puntual de nuevos huecos en muros originales tendrá carácter excepcional y requerirá informe favorable del órgano competente en materia de patrimonio. Los nuevos huecos tomarán como referencia los existentes en edificios similares del conjunto. Las carpinterías serán sin despiece o reproducirán despieces originales de huecos análogos.

Condiciones específicas: Las nuevas instalaciones y los cambios de uso no alterarán los elementos protegidos. Los bordes de los forjados intermedios hacia el vacío de la nave se resolverán con barandillas diáfanas o cerramientos transparentes, sin muros opacos. Ninguna intervención podrá ocultar, desmontar o desvincular del conjunto el horno y sus elementos complementarios.

Obras preferentes: Consolidación de fábricas, eliminación de humedades, reparación de la cubierta y tratamiento de la corrosión.

Intervenciones prohibidas: No se permite la demolición total, la sustitución del edificio, la alteración de la volumetría exterior o de los elementos estructurales protegidos, ni el traslado, desmontaje, ocultación o alteración de los elementos tecnológicos con protección integral.

VALORACIÓN Y ELEMENTOS PATRIMONIALES

VALORACIÓN

El interés de esta entidad debe calificarse como muy alto por la concurrencia de varios valores:

- histórico, al conservar uno de los primeros talleres del astillero;
- constructivo, por la calidad de sus fábricas de mampostería y ladrillo;
- tecnológico, gracias a la conservación del horno de reverbero;
- arqueológico-industrial, al preservar instalaciones originales de producción;
- documental, por permitir comprender la evolución constructiva del complejo sin recurrir exclusivamente a fuentes gráficas.

No se trata únicamente de un edificio antiguo, sino de un auténtico documento material sobre la evolución de la construcción naval gijonesa entre comienzos del siglo XX y la gran modernización de la década de 1950.

ELEMENTOS PATRIMONIALES DE INTERÉS

Horno de reverbero, canal de humos y chimenea truncada. Es, probablemente, el elemento de mayor interés tecnológico de toda la factoría. No solamente conserva la fábrica exterior sino también buena parte de su configuración funcional. Representa una tecnología prácticamente desaparecida de la industria metalúrgica asturiana. Su conservación in situ resulta esencial.

Muros originales. Los grandes paños de mampostería permiten leer la construcción anterior a la época de Duro Felguera. Su reutilización por las nuevas naves constituye un magnífico ejemplo de continuidad constructiva.

Arcos rebajados. Importantes tanto de forma individual como por la configuración de la secuencia que organizaba el taller. Constituyen uno de los rasgos arquitectónicos más característicos del edificio. Además de su función resistente, dotan al espacio de una notable calidad arquitectónica.

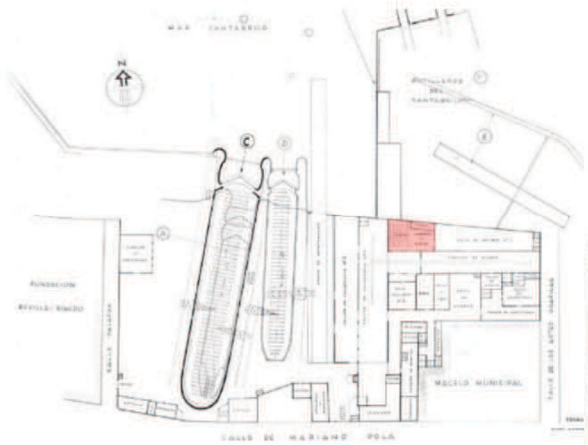
Relación entre fases históricas. Uno de los mayores valores del conjunto, ya que permite observar simultáneamente:

- la nave anterior a 1925;
- las reformas de Duro Felguera;
- las estructuras metálicas de los años cincuenta;
- la adaptación funcional posterior.

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

PATRIMONIO INDUSTRIAL	denominación:	ASTILLERO NAVAL GIJON	IN-21.3-P
	dirección:	CALLE MARIANO POLA 40D	
	distrito / parroquia:	OESTE	

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA Y FOTOGRÁFICA















Plano de usos 1955 (artículo de Elena Toral, sin citar procedencia)
Fotografías: Pozu Espinos | Rueda y Vega

Puede verificar este documento mediante el CSV: **163415523015241024 25** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

CATÁLOGO URBANÍSTICO DEL MUNICIPIO DE GIJÓN / XIXON

2026

ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL ÁMBITO APP-PE-NG

PATRIMONIO INDUSTRIAL

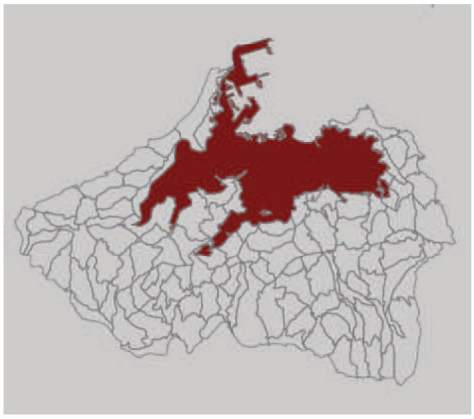
denominación: ASTILLERO NAVAL GIJON
dirección: CALLE MARIANO POLA 40D
distrito / parroquia: OESTE

NAVE DE GÁLIBO nº1 (2ª ampliación nave calderería)

Nivel 2. PROTECCIÓN PARCIAL

IN-21.4-P







INFORMACIÓN (sin efectos normativos)

DATOS DE REFERENCIA		CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN	
distrito	Oeste	tipología edificatoria	nave industrial
barrio	El Natahoyo	estilo arquitectónico	arquitectura industrial
dirección	Calle Mariano Pola 40D	datación estimada	1920
referencia catastral	3646001TP8234N	estado de conservación general	malo
polígono	TP8	altura (nº de plantas)	1
referencia del CU del año 2010	OEST-NATA-IND-03		

SUPERFICIES		AFECCIÓN DE ÁMBITOS
superficie de la parcela	47.751 m2s	Zona Arqueológica
superficie construida elemento	303 m2c	Entorno del Camino de Santiago
superficie construida sobre rasante	303 m2c	Otras afecciones
superficie construida bajo rasante	0 m2c	

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

PATRIMONIO INDUSTRIAL	denominación:	ASTILLERO NAVAL GIJON	IN-21.4-P
	dirección:	CALLE MARIANO POLA 40D	
	distrito / parroquia:	OESTE	

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN HISTÓRICA

Esta nave constituye la prolongación hacia el este de la 1ª ampliación edificada en 1918, desarrollándose paralelamente al frente marítimo. Su construcción tuvo lugar a lo largo de la década de 1920 y en la documentación gráfica de 1940 ya aparece integrada con la nave precedente, ocupando prácticamente toda la longitud del borde posterior de la factoría, junto al antiguo Macelo Municipal.

Fue conocida tradicionalmente como Gálibo nº 1, denominación vinculada a una de las actividades más especializadas del proceso constructivo naval.

En este edificio se realizaba el trazado a tamaño natural (escala 1:1) de las formas del casco de los buques. Sobre el pavimento se dibujaban las líneas maestras obtenidas de los planos del proyecto, permitiendo comprobar la geometría de la embarcación, obtener las plantillas de madera o chapa necesarias para el conformado de las piezas y calcular con precisión todos los elementos estructurales antes de su fabricación en taller.

Esta actividad, conocida tradicionalmente como hacer el gálibo, constituyó durante décadas un paso imprescindible en la construcción naval metálica, hasta la implantación de los sistemas de diseño asistido por ordenador en la segunda mitad del siglo XX.

DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

La nave presenta una planta rectangular de desarrollo longitudinal y un espacio interior completamente diáfano, concebido para facilitar el trazado de las formas del buque sobre el suelo.

Su configuración responde a un modelo plenamente industrial donde prima la amplitud del espacio útil y la iluminación a través de la cubierta. No presenta huecos en los laterales.

El extremo oriental fue recortado durante las actuaciones urbanísticas desarrolladas en torno al año 2000 con motivo de la implantación del Acuario de Gijón, circunstancia que supuso la pérdida de una parte de su longitud original. La nueva terminación se resolvió mediante un tramo de cubierta de características semejantes al empleado en la denominada nave azul.

DESCRIPCIÓN CONSTRUCTIVA

Muros. Los cerramientos laterales están ejecutados mediante fábrica de mampostería y ladrillo revocados. Su aspecto responde al lenguaje característico de la arquitectura industrial del primer tercio del siglo XX.

Cubierta. La estructura de cubierta constituye uno de los elementos más interesantes del edificio. Está resuelta mediante cerchas metálicas de triple abanico, tipología poco frecuente que permite salvar amplias luces con un reducido número de apoyos.

La estructura soporta una cubierta a dos aguas iluminada mediante algunos paños traslúcidos situados junto a la cumbrera, proporcionando una iluminación cenital muy adecuada para el trabajo de delineación y replanteo. A pesar del deterioro de algunos elementos de cubrición, la estructura principal conserva una elevada integridad.

Carpinterías. Originalmente la nave disponía de grandes portones industriales para el acceso de materiales y plantillas. Actualmente la mayor parte de las carpinterías originales han desaparecido o han sido sustituidas por cerramientos posteriores.

Equipamiento industrial. Aunque ha desaparecido la práctica totalidad de la maquinaria, el edificio conserva la espacialidad necesaria para comprender su funcionamiento original. El elemento fundamental era el propio pavimento, sobre el que se realizaba el dibujo a escala natural de los buques y se elaboraban las líneas del casco, las plantillas para chapas y cuadernas, las comprobaciones geométricas del proyecto, el despiece previo de los elementos estructurales, etc.

La nave constituye por ello un excelente testimonio de una técnica de construcción naval hoy prácticamente desaparecida.

ESTADO DE CONSERVACIÓN

El edificio presenta un estado de conservación aceptable desde el punto de vista estructural, aunque acusa un prolongado abandono.

Se observa principalmente la pérdida parcial de elementos de cubierta, humedades por filtración, colonización biológica de los paramentos, desaparición de carpinterías, alteraciones derivadas del recorte efectuado en el extremo oriental y acumulación de residuos y pérdida de acabados interiores.

No obstante, la estructura metálica mantiene un buen comportamiento general y conserva íntegramente la lectura espacial del edificio.

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

PATRIMONIO INDUSTRIAL	denominación:	ASTILLERO NAVAL GIJON	IN-21.4-P
	dirección:	CALLE MARIANO POLA 40D	
	distrito / parroquia:	OESTE	

DETERMINACIONES DEL CATÁLOGO URBANÍSTICO

Nivel de protección: Nivel 2. PROTECCIÓN PARCIAL.

Categoría de protección: Iniciativa municipal, según criterios de la Ley 1/2001.

Régimen aplicable: Las intervenciones se regirán por los artículos 81 a 83 de las normas urbanísticas del Catálogo Urbanístico de Gijón/Xixón y por las determinaciones específicas del artículo 86 para el Astillero Naval Gijón.

Objeto de protección: Se protegen la volumetría longitudinal; las cerchas metálicas de triple abanico y la estructura original de cubierta; la estructura de muros; los grandes huecos industriales conservados; la continuidad y diafanidad general del espacio interior; y las huellas del trazado a escala 1:1 del antiguo taller de gálibos.

Volumen y altura máxima: Se mantiene el volumen existente. Se admite la construcción de hasta dos forjados intermedios. La superficie correspondiente a cada forjado podrá distribuirse de forma discontinua y a distintas cotas, sin que la suma de las superficies así dispuestas pueda superar, para cada uno de los dos forjados, el 50 % de la superficie de la nave. No se admite el recrecido de muros ni hastiales. La cubierta podrá repararse o sustituirse sin alterar la lectura de las fábricas y de la estructura protegidas.

Intervenciones permitidas: Conservación, restauración, rehabilitación interior y exterior y consolidación estructural; adaptación a nuevos usos; mejora de estanqueidad, accesibilidad, eficiencia energética e instalaciones compatibles; demolición puntual de añadidos degradantes no originales; y sustitución de elementos no recuperables por otros coherentes con las preexistencias y diferenciables de los originales.

Intervenciones condicionadas: La apertura puntual de nuevos huecos en muros originales ciegos tendrá carácter excepcional y requerirá informe favorable del órgano competente en materia de patrimonio. Los huecos tomarán como referencia los existentes en edificios similares del conjunto. Las carpinterías serán sin despiece o reproducirán despieces originales de huecos análogos.

Condiciones específicas: Cualquier huella material del trazado a escala 1:1 que aparezca en el pavimento deberá documentarse y, si es posible, se recomineda su conservarse. Las nuevas instalaciones y los cambios de uso no alterarán los elementos protegidos. Los bordes de los forjados intermedios hacia el vacío se resolverán con barandillas diáfanas o cerramientos transparentes, sin muros opacos.

Obras preferentes: Reparación de cubierta, consolidación de fábricas y estructura metálica y recuperación de cierres compatibles.

Intervenciones prohibidas: No se permite la demolición total, la sustitución del edificio, la alteración de la volumetría exterior protegida ni la eliminación o transformación sustancial de la estructura y espacialidad protegidas.

VALORACIÓN Y ELEMENTOS PATRIMONIALES

VALORACIÓN

Valor histórico. La nave representa una fase de ampliación del astillero durante la década de 1920, asociada al crecimiento de la capacidad productiva de la factoría. Su función como taller de gálibos la convierte en una instalación esencial para comprender los procesos tradicionales de construcción naval metálica.

Valor arquitectónico. Constituye un buen ejemplo de nave industrial diáfana del primer tercio del siglo XX, caracterizada por la utilización de estructuras metálicas ligeras y amplios espacios adaptados a procesos productivos especializados.

Valor tecnológico. Su principal interés reside en haber albergado el taller de gálibos, una instalación imprescindible en la construcción naval anterior a la implantación de los sistemas digitales de diseño. La conservación de un espacio específicamente concebido para el trazado a escala real resulta hoy excepcional.

Valor constructivo. La nave conserva elementos de notable interés como pueden ser la estructura metálica original de cubierta, las cerchas de triple abanico, su organización espacial diáfana y el sistema de iluminación cenital.

Valor de autenticidad. Pese a las pérdidas derivadas del abandono y al recorte sufrido en su extremo oriental, el edificio mantiene intacta su configuración espacial y estructural, permitiendo comprender con claridad su funcionamiento original.

Singularidad. Dentro del conjunto del antiguo astillero, esta nave constituye probablemente el edificio que mejor documenta una de las operaciones más especializadas de la construcción naval tradicional. La conservación de un antiguo taller de gálibos resulta extraordinariamente poco frecuente, ya que este tipo de instalaciones desaparecieron con rapidez tras la implantación del diseño asistido por ordenador durante las últimas décadas del siglo XX.

ELEMENTOS PATRIMONIALES DE INTERÉS

Se consideran elementos de especial interés patrimonial:

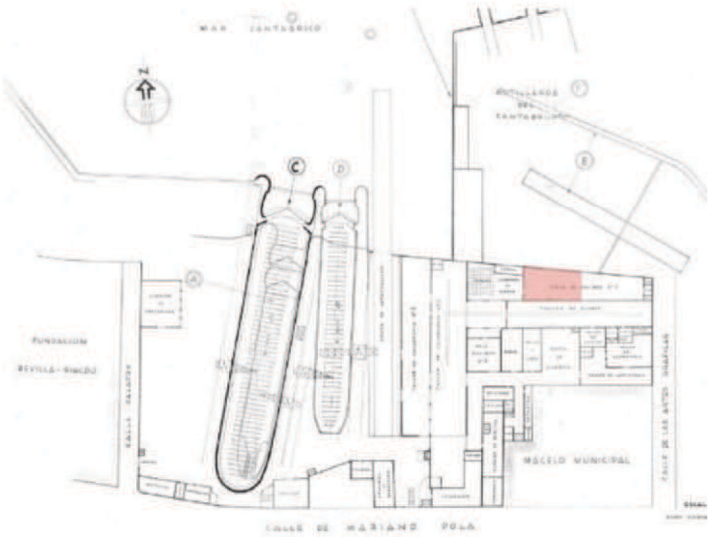
- la volumetría general de la nave;
- la estructura metálica original de cubierta;
- las cerchas de triple abanico;
- los grandes huecos industriales y sus sistemas de cierre, cuando se conserven.

En conjunto, esta nave constituye un testimonio excepcional de la tecnología de construcción naval del primer tercio del siglo XX y de un proceso de trabajo hoy desaparecido, cuyo valor patrimonial trasciende el ámbito local al conservar un espacio específicamente diseñado para el trazado a tamaño natural de las formas de los buques.

Puede verificar este documento mediante el CSV: **163415523015241024 25** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

PATRIMONIO INDUSTRIAL	denominación:	ASTILLERO NAVAL GIJON	IN-21.4-P
	dirección:	CALLE MARIANO POLA 40D	
	distrito / parroquia:	OESTE	

ANEXO FOTOGRÁFICO







Plano de usos 1955 (artículo de Elena Toral, sin citar procedencia)
Fotografías: Pozu Espinos | Rueda y Vega

Puede verificar este documento mediante el CSV: **163415523015241024 25** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

CATÁLOGO URBANÍSTICO DEL MUNICIPIO DE GIJÓN / XIXON 2026

ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL ÁMBITO APP-PE-NG

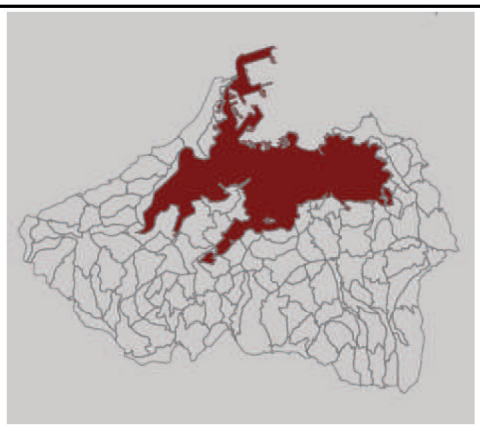
PATRIMONIO INDUSTRIAL

denominación: ASTILLERO NAVAL GIJON
dirección: CALLE MARIANO POLA 40D
distrito / parroquia: OESTE

EDIFICIO DE OFICINAS, COMEDOR Y ECONOMATO

Nivel 3. PROTECCIÓN AMBIENTAL **IN-21.5-A**







INFORMACIÓN (sin efectos normativos)

DATOS DE REFERENCIA		CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN	
distrito	Oeste	tipología edificatoria	edificio de oficinas
barrio	El Natahoyo	estilo arquitectónico	racionalista
dirección	Calle Mariano Pola 40D	datación estimada	1941-42
referencia catastral	3646001TP8234N	estado de conservación general	regular
polígono	TP8	altura (nº de plantas)	1 / 2
referencia del CU del año 2010	OEST-NATA-IND-03		

SUPERFICIES		AFECCIÓN DE ÁMBITOS
superficie de la parcela	47.751 m2s	Zona Arqueológica
superficie construida elemento	984 m2c	Entorno del Camino de Santiago
superficie construida sobre rasante	984 m2c	Otras afecciones
superficie construida bajo rasante	0 m2c	

Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

PATRIMONIO INDUSTRIAL	denominación:	ASTILLERO NAVAL GIJON	IN-21.5-A
	dirección:	CALLE MARIANO POLA 40D	
	distrito / parroquia:	OESTE	

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN HISTÓRICA

Los edificios que flanquean el acceso principal al astillero constituyen la imagen institucional del conjunto desde la primera mitad del siglo XX. Aunque su origen es anterior a la Guerra Civil, su configuración actual responde a las importantes reformas promovidas por Duro Felguera entre 1941 y 1943, destinadas a adaptar las antiguas dependencias a los nuevos servicios sociales y administrativos de la empresa. La intervención afectó al comedor y economato, al pabellón sanitario y al edificio de oficinas y vivienda, modernizando su imagen mediante un lenguaje funcional heredero del racionalismo de preguerra y característico de la arquitectura industrial de la inmediata posguerra.

Además de su fachada a la calle, es de destacar la organización del patio de entrada a las instalaciones, mediante un portón representativo y la localización de la portería y otros elementos administrativos en lado derecho de este patio.

DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA Y CONSTRUCTIVA

A diferencia de las grandes naves productivas, estos edificios fueron concebidos como la fachada representativa de la empresa hacia la ciudad. Su arquitectura abandona el carácter estrictamente utilitario de los talleres y adopta una composición cuidada, de líneas horizontales y ornamentación muy contenida.

La configuración actual está directamente relacionada con las importantes intervenciones de los años 40. Los trabajos consistieron en disponer de locales adecuados para un comedor de trabajadores y el acondicionamiento de un economato, en cumplimiento de la normativa, pero el propio ingeniero señalaba la voluntad de *"hermosear en lo posible, antiguas dependencias, convirtiendo muros existente en la actualidad, incompatibles con toda idea de urbanización, en elementos de una sobriedad decorativa como es indispensable a nuestra industria, pero dignos del paraje y población en que se hallan enclavados"*.

Se recurrió al ladrillo, que se enluce y se enfosca en tonos grises; los tejados quedaban ocultos por un peto y se componían de armaduras metálicas y teja árabe; se pretendió mantener los muros de mampostería preexistentes, pero agregando, para mayor resistencia en el espacio comprendido entre los dos órdenes de ventanas, una viga de hormigón armado.

El comedor era de una sola altura; las cocinas, bar y aseos se ubicaron en el interior de los talleres, con vista al patio interior de este local. El economato, en su parte anterior, también tenía un solo piso si bien en la parte posterior se dio otra altura, que sirvió como almacén.

El elemento más característico es la sucesión de óculos circulares alineados en la planta superior del comedor y economato, recurso compositivo que aporta ritmo a la fachada y remite al lenguaje naval empleado con frecuencia en la arquitectura industrial portuaria de los años cuarenta. La documentación histórica indica que estos huecos respondían tanto a una voluntad estética como a su adecuación al ambiente marítimo. La composición de la fachada a la calle Mariano Pola mantiene una composición horizontal organizada mediante un zócalo continuo, amplios paños lisos revocados y huecos seriados en ambas plantas ordenados mediante franjas que los alojan. Así, en planta baja son ventanas desarrolladas en horizontal sin marcaciones notables y dos puertas dobles, configurando una imagen sobria y representativa. La planta primera se organiza con una sucesión de ojos de buey enrejados, propios del estilo internacional y, además, con evocaciones marinas. En el cuerpo con fachada al patio hay que destacar el volumen de la portería, que configura con una marquesina y un cierre acristalado de despiece menudo el primer filtro de entrada al recinto.

ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

El conjunto mantiene claramente diferenciadas las funciones históricas de edificio representativo hacia Mariano Pola con espacios administrativos, comedor y economato, además de dependencias auxiliares situadas hacia el interior del recinto.

ELEMENTOS PATRIMONIALES

Fachada principal. Constituye probablemente el elemento más significativo del edificio. No destaca por su monumentalidad, sino por representar la imagen corporativa del astillero durante más de ochenta años. Su valor es esencialmente urbano e identitario.

Serie de óculos. Los diez óculos alineados constituyen el rasgo compositivo más singular. Su repetición genera una fuerte horizontalidad y establece una clara referencia al mundo naval. Son un elemento absolutamente característico del edificio y deberán conservarse íntegramente.

Composición racionalista. Aunque muy austera, la fachada responde claramente a la arquitectura industrial racionalista desarrollada durante los años treinta y cuarenta del siglo XX. La ausencia de decoración superflua, la regularidad de los huecos y el predominio de los planos lisos confieren al edificio una notable calidad arquitectónica.

Relación urbana. Constituye la fachada histórica del astillero hacia Mariano Pola y, por tanto, forma parte de la memoria urbana del barrio de El Natahoyo. Su conservación mantiene la lectura histórica del acceso principal a la factoría.

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Su estado de conservación desigual, observándose pérdida generalizada de revestimientos y fisuración superficial, humedades localizadas, alteraciones de carpinterías, incorporación de conducciones vistas, pequeñas ampliaciones auxiliares de escasa calidad arquitectónica en la parte posterior y colonización vegetal en cubiertas y encuentros.

Sin embargo, la composición arquitectónica permanece prácticamente intacta y las transformaciones resultan, en su mayor parte, reversibles.

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

PATRIMONIO INDUSTRIAL	denominación:	ASTILLERO NAVAL GIJON	IN-21.5-A
	dirección:	CALLE MARIANO POLA 40D	
	distrito / parroquia:	OESTE	

DETERMINACIONES DEL CATÁLOGO URBANÍSTICO

Nivel de protección: Nivel 3. PROTECCIÓN AMBIENTAL.
Categoría de protección: Iniciativa municipal, según criterios de la Ley 1/2001.
Régimen aplicable: Las intervenciones se regirán por los artículos 81 a 83 y por las determinaciones específicas del artículo 86 del Catálogo Urbanístico de Gijón/Xixón. Si bien se incluye en el catálogo industrial, por las características del edificio serán asimismo de **referencia los artículos 47 a 49 y concordantes.**
Objeto de protección: Se protege la envolvente de fachada visible desde el espacio público y, en particular, su composición horizontal, el zócalo e impostas, los paños revocados, el ritmo de huecos, la serie completa de óculos circulares y el volumen de la portería. Se mantendrá el color añil por su consolidación en la imagen histórica del conjunto.
Volumen y altura máxima: Se mantiene la volumetría que conforma la fachada histórica hacia la calle Mariano Pola.
Número máximo de plantas: 2.
No se permite el recrecido de las fachadas protegidas..
Intervenciones permitidas: Las propias del nivel de protección ambiental, incluida la rehabilitación y la redistribución interior, así como la demolición puntual o parcial de elementos no protegidos.
Condiciones específicas: La reparación o sustitución de carpinterías mantendrá un diseño compatible con la composición protegida. Antes de intervenir en los interiores se realizará documentación fotográfica suficiente para identificar elementos de interés y, en su caso, conservarlos. Se eliminarán o reordenarán conducciones vistas y añadidos posteriores discordantes.
Obras preferentes: Recuperación de revocos y acabados históricos y puesta en valor de la composición racionalista de la fachada.
Intervenciones prohibidas: No se permite alterar o suprimir la serie de óculos, desfigurar la composición general de la fachada protegida ni eliminar el volumen de portería.

VALORACIÓN Y ELEMENTOS PATRIMONIALES

VALORACIÓN

El interés patrimonial de esta entidad reside principalmente en su condición de arquitectura representativa de la industria. Frente al carácter eminentemente técnico de los talleres, estos edificios materializan la dimensión social y administrativa del astillero, al albergar servicios destinados a los trabajadores y los espacios de gestión de la empresa. Desde el punto de vista arquitectónico, constituyen un buen ejemplo de la arquitectura industrial de la inmediata posguerra, caracterizada por la adopción de un lenguaje racionalista sobrio, adaptado a los condicionantes económicos del momento. Urbanísticamente, definen desde hace más de ocho décadas la fachada del complejo hacia la calle Mariano Pola, formando parte inseparable de la imagen histórica del barrio.

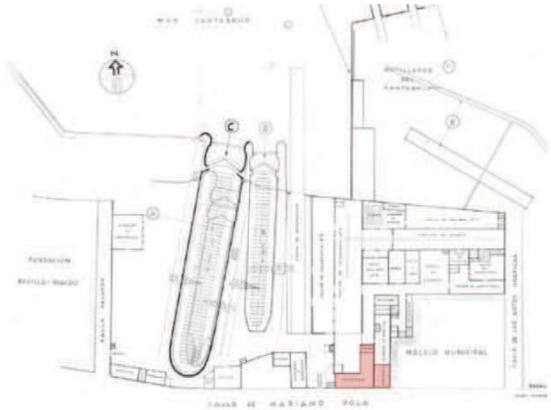
ELEMENTOS PATRIMONIALES DE INTERÉS

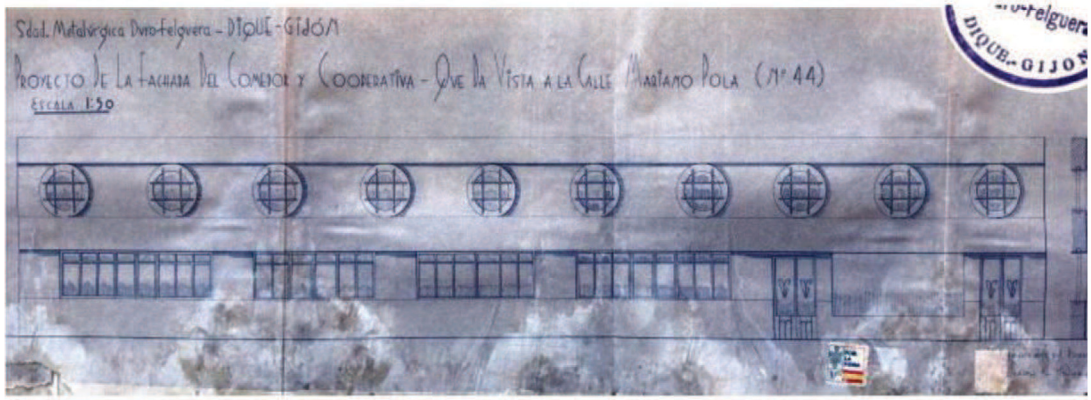
Previamente a cualquier intervención se deberá realizar un reportaje fotográfico intensivo para detectar la presencia de elementos de interés.

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

PATRIMONIO INDUSTRIAL	denominación:	ASTILLERO NAVAL GIJON	IN-21.5-A
	dirección:	CALLE MARIANO POLA 40D	
	distrito / parroquia:	OESTE	

ANEXO FOTOGRÁFICO













Plano de usos 1955 (artículo de Elena Toral, sin citar procedencia)
Alzado del proyecto de 1941
Fotografías: Pozu Espinos | Rueda y Vega

Puede verificar este documento mediante el CSV: **163415523015241024 25** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

CATÁLOGO URBANÍSTICO DEL MUNICIPIO DE GIJÓN / XIXON 2026

ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL ÁMBITO APP-PE-NG

PATRIMONIO INDUSTRIAL

denominación: ASTILLERO NAVAL GIJON
dirección: CALLE MARIANO POLA 40D
distrito / parroquia: OESTE

EDIFICIO DE OFICINAS Y VIVIENDA

Nivel 3. PROTECCIÓN AMBIENTAL **IN-21.6-A**







INFORMACIÓN (sin efectos normativos)

DATOS DE REFERENCIA		CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN	
distrito	Oeste	tipología edificatoria	edificio de oficinas
barrio	El Natahoyo	estilo arquitectónico	racionalista
dirección	Calle Mariano Pola 40D	datación estimada	1941-42
referencia catastral	3646001TP8234N	estado de conservación general	malo
polígono	TP8	altura (nº de plantas)	3 / 4
referencia del CU del año 2010	OEST-NATA-IND-03		

SUPERFICIES		AFECCIÓN DE ÁMBITOS
superficie de la parcela	47.751 m2s	Zona Arqueológica
superficie construida elemento	882 m2c	Entorno del Camino de Santiago
superficie construida sobre rasante	882 m2c	Otras afecciones
superficie construida bajo rasante	0 m2c	

Puede verificar este documento mediante el CSV: **163415523015241024 25** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

PATRIMONIO INDUSTRIAL	denominación:	ASTILLERO NAVAL GIJON	IN-21.6-A
	dirección:	CALLE MARIANO POLA 40D	
	distrito / parroquia:	OESTE	

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN HISTÓRICA

Es en 1942 cuando Duro Felguera solicita la reforma y ampliación del pabellón de oficinas y vivienda existente, con proyecto del arquitecto Mariano Marín. La reforma, en lo sustancial, gana una planta al conjunto, con cambios a nivel de antepechos, cubiertas planas y algunos elementos interiores necesarios para la nueva configuración, que confieren un aire más moderno al conjunto.

DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

Se trata de un edificio con dos volúmenes diferenciados de tres y cuatro plantas, formando una L y vegetación en el ángulo interior. Presenta unas características singulares respecto del resto de las edificaciones del astillero por su mayor altura y por su presencia en el espacio urbano.

Se desarrolla perpendicular a la calle Mariano Pola, con un primer volumen de tres plantas, situándose al fondo y lateralmente el segundo volumen, de cuatro plantas. Es de destacar el carácter casi ciego de los dos muros que configuran el ángulo interior entre ambos cuerpos.

Su arquitectura responde plenamente al racionalismo industrial de la inmediata posguerra con una composición ortogonal, ausencia de decoración, predominio del plano sobre el relieve, cubierta plana oculta mediante peto y huecos repetitivos organizados mediante una estricta modulación.

Su posición en el extremo occidental del conjunto convierte al edificio en un verdadero hito visual dentro de la fachada urbana del antiguo astillero.

El programa del edificio es bien descrito en el proyecto, convirtiendo la buhardilla en una tercera planta que albergara una nueva vivienda, con *"vestíbulo, comedor, cinco dormitorios, cuarto de costura, ropero, despensa, galería, cocina, dos baños y un retrete de servicio"* . Las plantas segunda y tercera se conectarían mediante una escalera de caracol.

DESCRIPCIÓN CONSTRUCTIVA

Estructura. Todo indica una estructura portante moderna para la época, compatible con la reforma integral documentada en 1942. La modulación regular de fachada refleja una organización estructural igualmente repetitiva.

Fachadas. Los paramentos aparecen revocados y pintados. Su materialización se basa en paños lisos, pilastras apenas resaltadas, bandas horizontales coincidentes con los forjados y huecos rectangulares seriados. Entre los dos cuerpos del edificio se localizan paños casi ciegos.

Cubierta. Cubierta plana oculta tras peto continuo.

Volumetría. La volumetría constituye uno de sus principales valores. El edificio mantiene exactamente la imagen derivada de la ampliación realizada en los años 40-50, sin transformaciones importantes que alteren su lectura.

Composición. Es un ejemplo canónico de arquitectura administrativa racionalista de la inmediata posguerra en Gijón.

IMAGEN URBANA

Dominando visualmente la esquina occidental del antiguo astillero, su altura permite identificar inmediatamente el acceso al complejo.

Relación con el conjunto. Aunque formalmente es diferente de las naves industriales, mantiene la misma lógica compositiva basada en la repetición, la economía de medios y la funcionalidad.

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Las imágenes muestran un deterioro importante de los acabados exteriores con pérdida de revestimientos, fisuración superficial, desprendimientos puntuales, vegetación espontánea, desaparición de carpinterías, alteraciones de instalaciones vistas y un estado general de abandono.

Sin embargo, no se aprecian deformaciones significativas de la volumetría ni alteraciones graves de la composición arquitectónica.

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

PATRIMONIO INDUSTRIAL	denominación:	ASTILLERO NAVAL GIJON	IN-21.6-A
	dirección:	CALLE MARIANO POLA 40D	
	distrito / parroquia:	OESTE	

DETERMINACIONES DEL CATÁLOGO URBANÍSTICO

Nivel de protección: Nivel 3. PROTECCIÓN AMBIENTAL.

Categoría de protección: Iniciativa municipal, según criterios de la Ley 1/2001.

Régimen aplicable: Las intervenciones se regirán por los artículos 81 a 83 y por las determinaciones específicas del artículo 86 del Catálogo Urbanístico de Gijón/Xixón. Por las características del edificio serán asimismo de referencia los artículos 47 a 49 y concordantes.

Objeto de protección: Se protegen las fachadas visibles desde el espacio público y su composición racionalista: modulación regular de huecos, paños lisos revocados, bandas horizontales coincidentes con los forjados, peto continuo y proporciones generales. Se preservará asimismo su papel como hito visual del acceso occidental al astillero y se mantendrá el color añil por su consolidación en la imagen histórica del conjunto.

Volumen y altura máxima: Se mantiene la volumetría actual, con cuerpos de tres y cuatro plantas. No se permite el recrecido de las fachadas protegidas.

Intervenciones permitidas: Las propias del nivel de protección ambiental, incluida la rehabilitación y redistribución interior, así como la demolición puntual o parcial de elementos no protegidos. Se permite la apertura de huecos en las fachadas ciegas, con composición compatible con los huecos existentes del edificio.

Condiciones específicas: La reparación o sustitución de carpinterías mantendrá un diseño compatible con la composición protegida. Antes de intervenir en los interiores se realizará documentación fotográfica suficiente para identificar elementos de interés y, en su caso, conservarlos.

Obras preferentes: Recuperación de revestimientos, reparación de fisuras, reposición ordenada de carpinterías y retirada o reordenación de instalaciones vistas.

Intervenciones prohibidas: No se permite desfigurar la composición de las fachadas protegidas ni alterar de forma sustancial las proporciones y volumetría que definen el edificio como hito del acceso occidental.

VALORACIÓN Y ELEMENTOS PATRIMONIALES

VALORACIÓN

Valor patrimonial. Su interés patrimonial no deriva de una especial sofisticación arquitectónica, sino de representar una tipología poco frecuente dentro del patrimonio industrial asturiano: el edificio administrativo asociado a una gran instalación naval.

Valor histórico. Documenta la reorganización funcional emprendida por Duro Felguera durante la década de 1940.

Valor arquitectónico. Constituye un ejemplo de arquitectura modesta y funcional de la inmediata posguerra, intervenida con criterios coherentes y caracterizada por una fachada reconocible, propia de los equipamientos y alojamientos vinculados a la industria.

Valor urbano. Configura la fachada occidental del complejo y constituye un hito visual en la calle Mariano Pola.

Valor tipológico. Conserva la diferenciación entre espacios administrativos, residenciales y productivos.

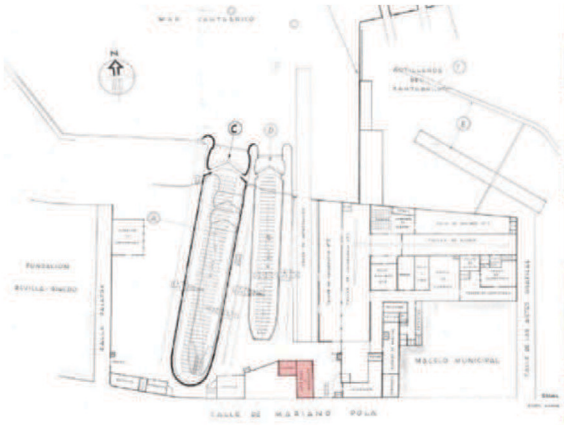
ELEMENTOS PATRIMONIALES DE INTERÉS

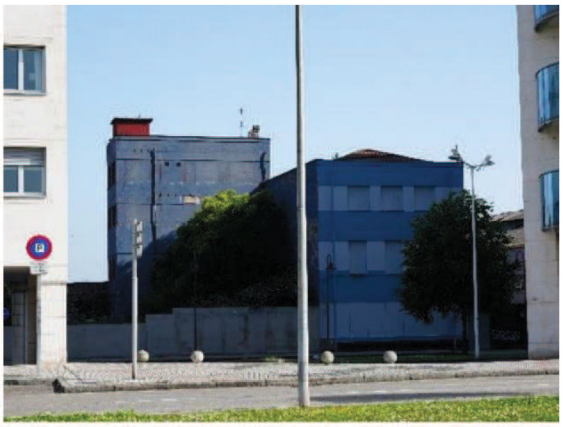
Previamente a cualquier intervención se deberá realizar un reportaje fotográfico intensivo para detectar la presencia de elementos de interés.

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

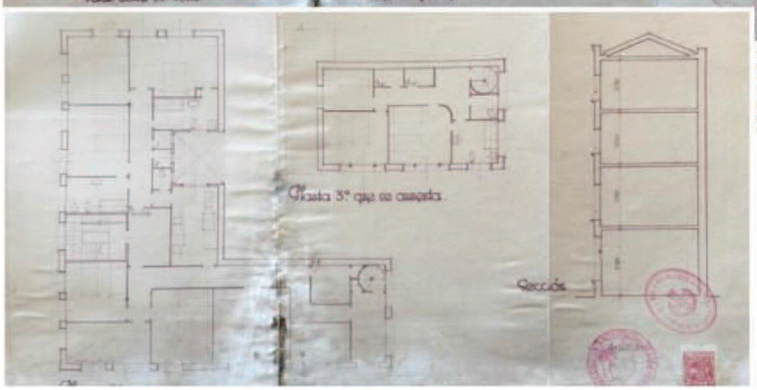
PATRIMONIO INDUSTRIAL	denominación:	ASTILLERO NAVAL GIJON	IN-21.6-A
	dirección:	CALLE MARIANO POLA 40D	
	distrito / parroquia:	OESTE	

ANEXO FOTOGRÁFICO









Planos que se corresponden con el proyecto de reforma del edificio para oficinas y vivienda, según proyecto de Mariano Marín, firmado en julio de 1942, por encargo de La Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A., AMG, sign. 493/1942.

Refleja el diseño que se corresponde con el estado actual, muy maltrecho, del edificio. Conservando incluso esa escalera de caracol.





Plano de usos 1955 (artículo de Elena Toral, sin citar procedencia)

Planos del proyecto de reforma del edificio para oficinas y vivienda, según proyecto de Mariano Marín,1942

Fotografías: Pozu Espinos

Puede verificar este documento mediante el CSV: **163415523015241024 25** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

CATÁLOGO URBANÍSTICO DEL MUNICIPIO DE GIJÓN / XIXON 2026

ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL ÁMBITO APP-PE-NG

PATRIMONIO INDUSTRIAL

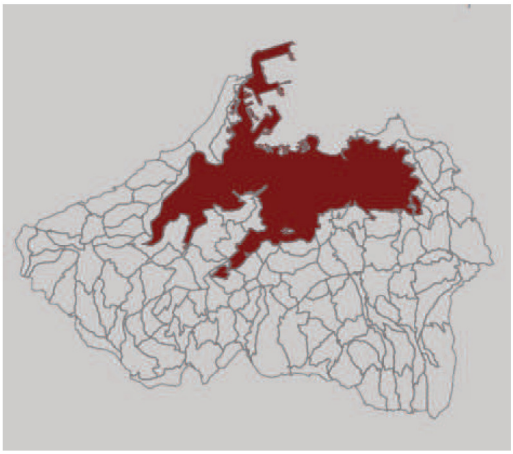
denominación: ASTILLERO NAVAL GIJON
dirección: CALLE MARIANO POLA 40D
distrito / parroquia: OESTE

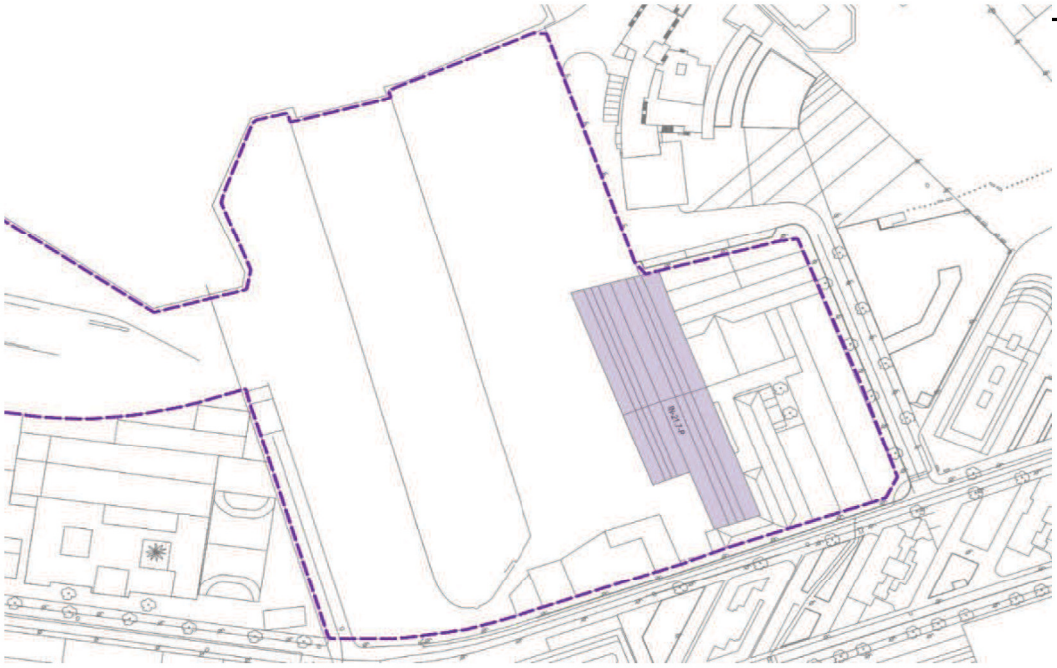
NUEVAS NAVES DE CALDERERÍA 1 Y 2

Nivel 2. PROTECCIÓN PARCIAL

IN-21.7-P







INFORMACIÓN (sin efectos normativos)

DATOS DE REFERENCIA		CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN	
distrito	Oeste	tipología edificatoria	nave industrial
barrio	El Natahoyo	estilo arquitectónico	arquitectura industrial
dirección	Calle Mariano Pola 40D	datación estimada	1947-56
referencia catastral	3646001TP8234N	estado de conservación general	regular
polígono	TP8	altura (nº de plantas)	1
referencia del CU del año 2010	OEST-NATA-IND-03		

SUPERFICIES		AFECCIÓN DE ÁMBITOS
superficie de la parcela	47.751 m2s	Zona Arqueológica
superficie construida elemento	2.262 m2c.	Entorno del Camino de Santiago
superficie construida sobre rasante	2.262 m2c.	Otras afecciones
superficie construida bajo rasante	0 m2c	

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

PATRIMONIO INDUSTRIAL	denominación:	ASTILLERO NAVAL GIJON	IN-21.7-P
	dirección:	CALLE MARIANO POLA 40D	
	distrito / parroquia:	OESTE	

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN HISTÓRICA

Las denominadas "naves nuevas" corresponden a la gran ampliación industrial realizada durante la segunda mitad del siglo XX para adaptar el astillero a la construcción de buques de mayor porte y a procesos productivos más mecanizados.

Aunque responden a una etapa más reciente que las naves históricas de remachado y calderería, forman parte de la evolución tecnológica del conjunto y constituyen el último gran episodio constructivo de la actividad naval desarrollada en este emplazamiento.

Su construcción conllevó el derribo parcial de la nave de calderería anterior, levantada, como ya hemos visto, en algún momento entre 1911 y 1925, seguramente al calor del apogeo que este negocio experimentó durante la Gran Guerra.

La estructura de cubierta se soluciona con un sistema de remaches ya obsoleto en la década de 1950, evidenciando un retraso técnico respecto a otros países occidentales. A nivel internacional, el roblonado (uso de remaches en caliente o en frío) había sido sustituido por la soldadura eléctrica y el uso de tornillos de alta resistencia. Este retraso respondía a las circunstancias estructurales de la España de la postguerra y no al desconocimiento técnico: tras la guerra civil, el periodo de autarquía, motivado en parte por el bloqueo internacional, impidió la importación de maquinaria moderna de soldadura, acero de calidad y los nuevos perfiles laminados que ya se utilizaban en el extranjero.

El recurso en la cubrición al fibrocemento, traslúcido en sendas bandas longitudinales, y los nuevos muros calados mediante carpinterías de hormigón (al oeste) permitieron una buena iluminación del nuevo espacio productivo.

Esta ampliación de la superficie disponible para calderería se realiza en paralelo a la creación de plataformas ganadas al mar y la ejecución del dique nº 2 sobre una de las antiguas gradas.

DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA

Las naves presentan una arquitectura estrictamente funcional, organizándose su volumetría mediante grandes cuerpos longitudinales de planta rectangular y cubierta a dos aguas, unidos entre sí para formar un único espacio continuo de producción.

Exteriormente predominan los cerramientos metálicos y de fábrica, con grandes portones industriales que permiten el acceso de piezas de gran tamaño. Las fachadas carecen de ornamentación y responden exclusivamente a las necesidades del proceso industrial.

La ejecución de las nuevas naves de calderería no supuso la total eliminación de la nave anterior, construida adyacente a la primigenia en la segunda década del s. XX, sino que se aprovecharon sus potentes muros, adosados a los de dicha nave anterior y levantados a mayor altura. Aportaban iluminación mediante esa numerosa serie de vanos en arco rebajado. Será sobre estos muros sobre los que se apoye la nueva estructura metálica.

Resulta especialmente significativa la coexistencia de elementos pertenecientes a distintas fases constructivas: muros de mampostería correspondientes a edificaciones anteriores, cerramientos metálicos ligeros, ampliaciones sucesivas, sustituciones parciales de paños de fachada, etc.

DESCRIPCIÓN CONSTRUCTIVA

Estructura. La estructura está formada por una sucesión de pórticos metálicos de gran luz, con una repetición modular que permite obtener un espacio prácticamente libre de obstáculos. En el interior destacan pilares metálicos triangulados, vigas armadas remachadas, cerchas metálicas de cubierta o vigas carril para puentes grúa.

Cubierta. Construida a dos aguas mediante cerchas metálicas con los siguientes elementos:

- lucernarios longitudinales continuos, que constituyen uno de los elementos característicos de la nave.
- placas de fibrocemento;
- sustituciones puntuales.

Cerramientos, que combinan:

- fábrica de ladrillo;
- paneles metálicos;
- chapa plegada;
- carpinterías industriales metálicas.

Las sucesivas reparaciones han generado una imagen heterogénea sin alterar la lectura general de la nave.

Elementos tecnológicos. Existen aún algunos elementos relacionados con la producción, como pueda ser el sistema de puentes grúa y restos de carriles en el suelo.

Lucernarios. La iluminación cenital constituye un elemento esencial de la arquitectura industrial. Los largos lucernarios continuos permiten iluminar uniformemente toda la superficie de trabajo.

ESTADO DE CONSERVACIÓN

En la actualidad se observa un estado de conservación desigual.

Exterior. Se observan problemas de corrosión, pérdidas de cerramientos, deterioro de chapas, vegetación espontánea y deformaciones puntuales.

Interior. La estructura principal conserva una elevada integridad, manteniéndose los pórticos, las cerchas y pavimentos.

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

PATRIMONIO INDUSTRIAL	denominación:	ASTILLERO NAVAL GIJON	IN-21.7-P
	dirección:	CALLE MARIANO POLA 40D	
	distrito / parroquia:	OESTE	

DETERMINACIONES DEL CATÁLOGO URBANÍSTICO

Nivel de protección: Nivel 2. PROTECCIÓN PARCIAL.

Categoría de protección: Iniciativa municipal, según criterios de la Ley 1/2001.

Régimen aplicable: Las intervenciones se regirán por los artículos 81 a 83 de las normas urbanísticas del Catálogo Urbanístico de Gijón/Xixón y por las determinaciones específicas del artículo 86 para el Astillero Naval Gijón.

Objeto de protección: Se protegen el volumen general de las naves; la estructura metálica de pórticos, pilares triangulados, vigas y cerchas; los puentes grúa y vigas carril conservados; los arcos y muros históricos de mampostería y ladrillo incorporados a las ampliaciones; y la localización y configuración de los lucernarios longitudinales. Los cerramientos exteriores de chapa o fábrica no se consideran, por sí mismos, elementos protegidos salvo cuando formen parte de fábricas históricas expresamente identificadas.

Volumen y altura máxima: Se mantiene el volumen existente. Se admite la construcción de hasta dos forjados intermedios. La superficie correspondiente a cada forjado podrá distribuirse de forma discontinua y a distintas cotas, sin que la suma de las superficies así dispuestas pueda superar, para cada uno de los dos forjados, el 50 % de la superficie de la nave. No se admite el recrecido de los muros o hastiales protegidos. La cubierta podrá repararse o sustituirse manteniendo su geometría general y la lectura de la estructura protegida.

Intervenciones permitidas: Conservación, restauración, rehabilitación y consolidación estructural; adaptación a nuevos usos; mejora de estanqueidad, accesibilidad, eficiencia energética e instalaciones compatibles; demolición puntual de añadidos degradantes no originales; sustitución de cerramientos no protegidos por soluciones contemporáneas, incluso acristaladas; y sustitución de elementos no recuperables por otros coherentes y diferenciables.

Condiciones específicas: La nueva estructura interior deberá permitir la lectura del volumen y de la cubierta como elementos fundamentales. Las sustituciones de chapa o cerramientos no ocultarán la estructura protegida. Las nuevas instalaciones y los cambios de uso no alterarán los elementos protegidos. Los bordes de los niveles interiores hacia los grandes vacíos se resolverán con barandillas diáfanas o cerramientos transparentes.

Obras preferentes: Tratamiento de la corrosión, reparación de cubiertas y cerramientos y conservación de los puentes grúa y demás elementos de transporte asociados.

Otras condiciones: Se garantizará una conexión de uso público entre la explanada de los edificios barco y el muelle del dique, mediante una pérgola exterior y un paso que ponga en valor la estructura de las naves en el tramo interior.

Intervenciones prohibidas: No se permite la demolición total, la sustitución del edificio, la alteración sustancial de su volumen general ni la eliminación de la estructura y fábricas históricas expresamente protegidas.

Como resumen, el objeto de la protección en estas naves es el mantenimiento del volumen del contenedor original, junto con su estructura de cubierta, pilares metálicos y muros de fábrica. Dentro de este contenedor se permitirá construir una estructura destinada a adaptar el espacio a los nuevos usos previstos en el ámbito, siempre que se mantengan la presencia de la cubierta y la lectura de la espacialidad de la nave como elementos fundamentales del proyecto arquitectónico.

VALORACIÓN Y ELEMENTOS PATRIMONIALES

VALORACIÓN

Valor patrimonial. Estas naves constituyen el principal espacio productivo del antiguo astillero y poseen interés patrimonial.

Valor Histórico: Por documentar la última gran fase de modernización de la construcción naval gijonesa.

Valor Arquitectónico: Como ejemplo de gran nave industrial de estructura metálica de mediados del siglo XX.

Valor Tecnológico: Por conservar puentes grúa, vigas carril y otras piezas.

Valor Espacial: El enorme volumen interior constituye uno de los principales valores del conjunto

ELEMENTOS PATRIMONIALES DE INTERÉS

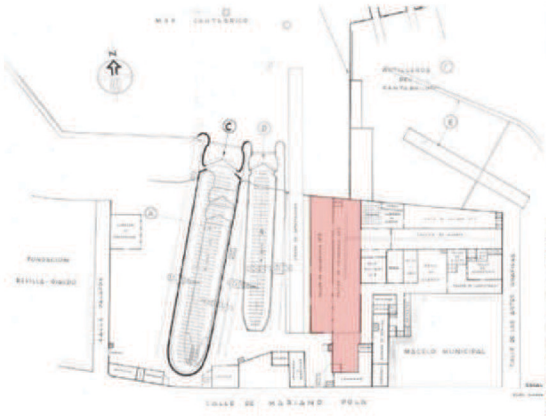
Además de la envolvente arquitectónica, la protección deberá extenderse expresamente a:

- la estructura metálica completa (pilares, vigas y cerchas);
- los muros históricos de mampostería y ladrillo incorporados a las ampliaciones, que documentan la evolución constructiva del complejo.
- la localización y forma de los lucernarios longitudinales de cubierta;

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

PATRIMONIO INDUSTRIAL	denominación:	ASTILLERO NAVAL GIJON	IN-21.7-P
	dirección:	CALLE MARIANO POLA 40D	
	distrito / parroquia:	OESTE	

ANEXO FOTOGRÁFICO

















Plano de usos 1955 (artículo de Elena Toral, sin citar procedencia)
Fotografías: Pozu Espinos | Rueda y Vega

Puede verificar este documento mediante el CSV: **163415523015241024 25** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

CATÁLOGO URBANÍSTICO DEL MUNICIPIO DE GIJÓN / XIXON

2026

ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL ÁMBITO APP-PE-NG

PATRIMONIO INDUSTRIAL

denominación: ASTILLERO NAVAL GIJON
dirección: CALLE MARIANO POLA 40D
distrito / parroquia: OESTE

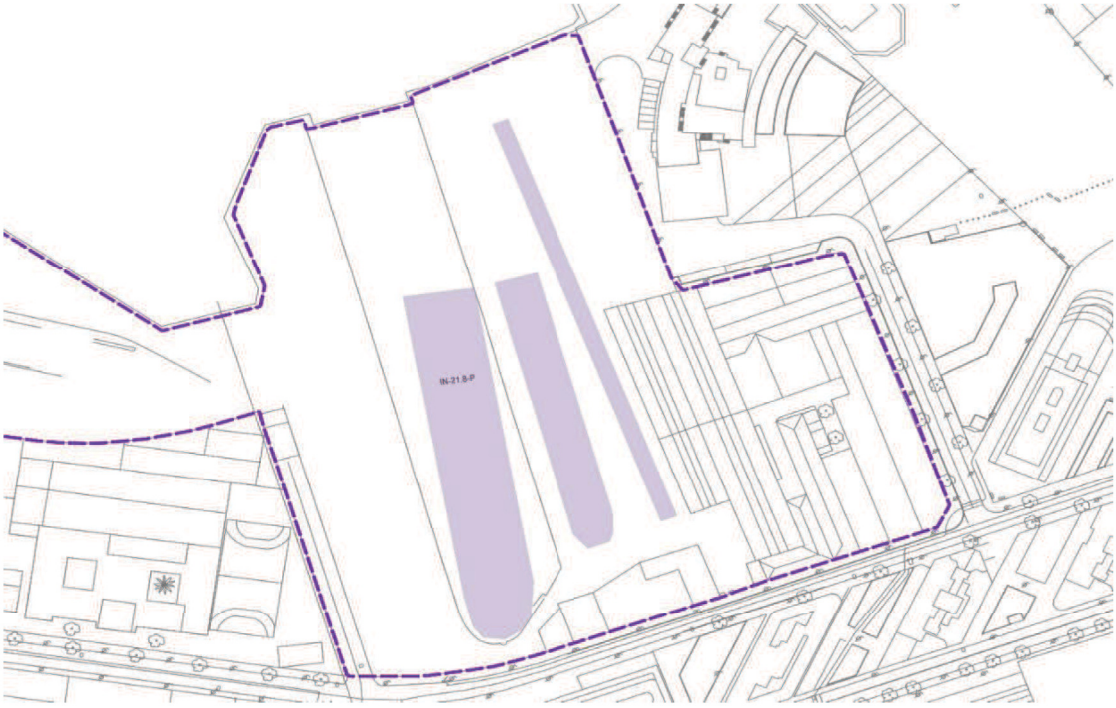
DIQUES, MUELLES Y GRADA

Nivel 2. PROTECCIÓN PARCIAL

IN-21.8-P







INFORMACIÓN (sin efectos normativos)

DATOS DE REFERENCIA		CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN	
distrito	Oeste	tipología edificatoria	elementos singulares
barrio	El Natahoyo	estilo arquitectónico	infraestructuras
dirección	Calle Mariano Pola 40D	datación estimada	1893 - 1980
referencia catastral	3646001TP8234N	estado de conservación general	regular
polígono	TP8	altura (nº de plantas)	0
referencia del CU del año 2010	OEST-NATA-IND-03		

SUPERFICIES		AFECCIÓN DE ÁMBITOS
superficie de la parcela	47.751 m2s	Zona Arqueológica
superficie construida elemento	5.261 m2c.	Entorno del Camino de Santiago
superficie construida sobre rasante	0 m2c.	Otras afecciones
superficie construida bajo rasante	5.261 m2c	

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

PATRIMONIO INDUSTRIAL	denominación:	ASTILLERO NAVAL GIJON	IN-21.8-P
	dirección:	CALLE MARIANO POLA 40D	
	distrito / parroquia:	OESTE	

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN HISTÓRICA

El conjunto formado por los diques secos, las gradas de construcción y los muelles constituye el núcleo fundacional y el principal elemento tecnológico del antiguo astillero del Dique de Gijón.

Su origen se remonta a 1888, cuando la sociedad Cifuentes, Stoldtz y Cía. decidió establecer en la playa del Natahoyo el primer gran astillero industrial de Gijón, dotándolo de un dique seco destinado inicialmente a la reparación de buques metálicos. A partir de 1901, con la integración en la Sociedad Española de Construcciones Metálicas, las instalaciones experimentaron una importante ampliación, consolidándose durante las décadas siguientes como uno de los principales centros de construcción y reparación naval del litoral cantábrico.

Durante las décadas de 1910 y 1920 se construyeron las primeras gradas de lanzamiento, imprescindibles para la fabricación de nuevos buques. La documentación gráfica conservada demuestra que la primera grada ya se encontraba en ejecución en 1918 y que poco después se añadió una segunda, configurando un frente continuo de construcción naval paralelo al dique histórico.

Tras la incorporación del astillero a Duro Felguera en 1940 se emprendió un profundo proceso de modernización. En 1953 se obtuvo la concesión administrativa que permitió construir el dique seco nº 2, ocupando parcialmente el espacio de la segunda grada y ampliando notablemente la capacidad de reparación naval de la factoría. Ambos diques funcionaron de forma complementaria durante varias décadas.

En 1997 se acometió una nueva transformación para adaptar las instalaciones a buques de mayores dimensiones: se rellenó el antiguo dique n.º 2 y se amplió el dique n.º 1 mediante una nueva estructura de hormigón. La estructura histórica del dique n.º 2 no fue eliminada, sino que quedó incorporada y subyacente dentro de la configuración resultante. Las sucesivas ampliaciones de la explanada portuaria modificaron asimismo la relación original entre los diques, las gradas y la línea de costa, aunque la evolución histórica del conjunto continúa siendo legible por la permanencia de sus estructuras y por la documentación conservada.

DESCRIPCIÓN FUNCIONAL

El conjunto constituía el corazón operativo del astillero. Los diques secos permitían varar los buques mediante el cierre con compuertas y el achique del agua, posibilitando las labores de inspección, reparación y transformación de cascos y maquinaria. Las gradas estaban destinadas a la construcción de nuevos buques, apoyándose sobre planos inclinados desde los que las embarcaciones eran botadas al mar, una vez concluida su estructura.

Los muelles de armamento completaban el proceso industrial, permitiendo el atraque de los buques para las operaciones finales de montaje, instalación de maquinaria, pruebas y entrega.

Este sistema continuo de reparación, construcción y armamento constituye uno de los ejemplos más completos de organización espacial de un astillero histórico conservado en Asturias.

DESCRIPCIÓN CONSTRUCTIVA

Los diques fueron resueltos mediante grandes estructuras de hormigón y fábrica de sillería, formando vasos de geometría prismática dotados de compuertas estancas, sistemas de achique y apoyos para picaderos.

Las gradas disponían de planos inclinados de hormigón con carriles y dispositivos destinados al deslizamiento de los buques durante la botadura.

Los muelles se resolvían mediante muros de contención y plataformas pavimentadas capaces de soportar elevadas cargas, incorporando grúas, carriles y otras instalaciones auxiliares para el movimiento de materiales y embarcaciones.

La evolución del conjunto refleja la incorporación sucesiva de nuevas técnicas constructivas, maquinaria e infraestructuras propias de la industrialización naval durante más de un siglo.

ESTADO DE CONSERVACIÓN

El conjunto presenta un estado desigual de conservación.

El antiguo dique n.º 2 se encuentra rellenado. Su estructura histórica permanece incorporada como elemento subyacente dentro de la configuración construida tras la ampliación de 1997.

El antiguo dique n.º 1 constituye la base del dique actualmente visible, ampliado en 1997 mediante una nueva estructura de hormigón para aumentar su capacidad y eslora útil.

Las gradas han desaparecido físicamente en gran medida, aunque existen indicios materiales y abundante documentación gráfica que permiten localizar su emplazamiento y comprender su funcionamiento original.

Los muelles históricos conservan parcialmente su trazado y continúan definiendo la relación del conjunto industrial con la lámina de agua.

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

PATRIMONIO INDUSTRIAL	denominación:	ASTILLERO NAVAL GIJON	IN-21.8-P
	dirección:	CALLE MARIANO POLA 40D	
	distrito / parroquia:	OESTE	

DETERMINACIONES DEL CATÁLOGO URBANÍSTICO

Nivel de protección: Nivel 2. PROTECCIÓN PARCIAL.

Categoría de protección: Iniciativa municipal, según criterios de la Ley 1/2001.

Régimen aplicable: Las intervenciones se regirán por los artículos 81 a 83 de las normas urbanísticas del Catálogo Urbanístico de Gijón/Xixón y por las determinaciones específicas del artículo 86 para el Astillero Naval Gijón.

Objeto de protección: Se protegen: a) el dique actualmente visible, correspondiente al antiguo dique n.º 1 y a su ampliación de 1997 en hormigón; b) la estructura histórica del antiguo dique n.º 2, hoy rellenada e incorporada como estructura subyacente dentro de la configuración existente; c) los restos conservados, emergentes o soterrados, de la grada histórica; d) los muelles, bordes, fábricas de hormigón y sillería y elementos de amarre o servicio con valor histórico; y e) las relaciones espaciales que permiten reconocer la evolución del frente marítimo del astillero.

Intervenciones permitidas: Conservación, restauración y consolidación de las estructuras protegidas; actuaciones de mantenimiento y seguridad; adecuaciones de uso y urbanización compatibles con la lectura del conjunto; documentación y protección de restos descubiertos; y modificaciones parciales estrictamente justificadas que no supongan pérdida irreversible de los elementos protegidos.

Condiciones para movimientos de tierras: Toda actuación que afecte al subsuelo en el ámbito del antiguo dique n.º 2, de la grada o de otras estructuras históricas deberá partir de su localización previa mediante documentación suficiente. Si durante las obras aparecen restos no documentados, se detendrán las actuaciones en el área afectada hasta su documentación gráfica y arqueológico-industrial y la determinación de las medidas de conservación que correspondan.

Condiciones del proyecto de urbanización: El proyecto de urbanización evitará afecciones irreversibles y favorecerá la lectura del trazado histórico mediante soluciones compatibles y reversibles. Cuando las estructuras estén soterradas podrá hacerse legible su huella en la urbanización superficial, sin que ello implique su destrucción o alteración.

Infraestructuras y plantaciones: Sobre los restos soterrados del antiguo dique n.º 2 y de la grada no se admitirán cimentaciones, plantaciones u otros elementos que alcancen las cotas ocupadas por las estructuras protegidas. Las redes de infraestructuras soterradas se dispondrán preferentemente fuera de estas zonas; cualquier cruce imprescindible deberá justificarse técnicamente y acreditar la ausencia de afección irreversible.

Intervenciones prohibidas: No se permite la destrucción, eliminación, vaciado o alteración irreversible de las estructuras históricas protegidas, incluidas las que permanecen incorporadas o soterradas dentro de la configuración actual.

VALORACIÓN Y ELEMENTOS PATRIMONIALES

VALORACIÓN

Valor Histórico y tecnológico: Los diques secos y la grada materializan la evolución tecnológica y productiva del astillero y permiten comprender la histórica transformación de este tramo del litoral del Natahoyo, progresivamente adaptado y ganado al mar para responder a las necesidades de una actividad desarrollada durante más de un siglo.

Valor ambiental y paisajístico. Los diques y la grada explican físicamente la relación del astillero con el mar y conservan la huella de la sucesiva modificación de la línea de costa asociada al desarrollo industrial. Constituyen, por tanto, elementos fundamentales para mantener la legibilidad del antiguo paisaje productivo y la relación entre las edificaciones conservadas, los espacios de trabajo y el frente marítimo.

Valor testimonial, identitario y de memoria colectiva, al formar parte del espacio conocido históricamente por la población como “el Dique”, denominación documentada desde finales del siglo XIX y mantenida incluso después de la implantación de otros astilleros en Gijón. Su conservación constituye un soporte material indispensable para la interpretación de la historia industrial y obrera de Gijón.

ELEMENTOS PATRIMONIALES DE INTERÉS

Se consideran elementos de especial interés patrimonial:

- La estructura histórica del antiguo dique n.º 1, actualmente rellenada e integrada en la configuración posterior, incluyendo sus muros, vaso, cabecera, fábricas y cuantos elementos constructivos originales permanezcan conservados bajo la plataforma actual. Su condición no visible no reduce su interés patrimonial, sino que le confiere además un claro valor arqueológico-industrial.

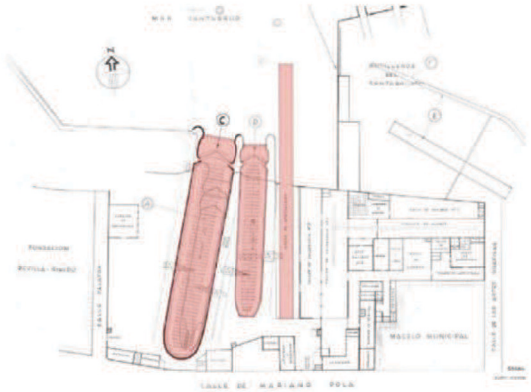
ELEMENTOS PATRIMONIALES DE INTERÉS (cont.)

- El dique n.º 2 y su ampliación, entendido como una infraestructura construida mediante sucesivas fases históricas. Se preservarán la geometría general del vaso, sus muros, cabecera, embocadura, estructura de hormigón, compuertas y cuantos elementos permitan reconocer las distintas etapas de su evolución.
- La relación física entre la estructura histórica y la ampliación contemporánea, especialmente aquellos puntos donde pueda identificarse la superposición, integración o contacto entre ellas.
- La antigua grada n.º 1, incluidos los restos conservados, emergentes o soterrados, su trazado, orientación, pendiente y relación con los antiguos diques y con la línea histórica de costa.
- Los restos arqueológico-industriales asociados.
- Los elementos técnicos auxiliares vinculados al funcionamiento de los diques y la grada: bases para picaderos, anclajes, carriles, canales, conducciones, sistemas de achique y desagüe, elementos de cierre y cualquier otro componente original que pueda aparecer durante futuras intervenciones.
- La configuración espacial del conjunto y su relación con el frente marítimo, imprescindible para interpretar el funcionamiento histórico del astillero y la progresiva transformación de la línea de costa.

Puede verificar este documento mediante el CSV: 16341552301524102425 en https://sedeelectronica.gijon.es/csv

PATRIMONIO INDUSTRIAL	denominación:	ASTILLERO NAVAL GIJON	IN-21.8-P
	dirección:	CALLE MARIANO POLA 40D	
	distrito / parroquia:	OESTE	

ANEXO FOTOGRÁFICO















Plano de usos 1955 (artículo de Elena Toral, sin citar procedencia)

Fotografías históricas: El Dique en 1916, publicado en Mundo Gráfico; El Dique en el año 1994, antes del relleno

Fotografías: Pozu Espinos

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

CATÁLOGO URBANÍSTICO DEL MUNICIPIO DE GIJÓN / XIXON. APROBACIÓN DEFINITIVA -2019

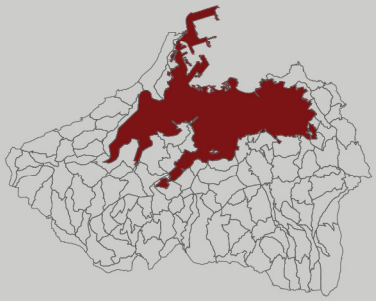
PATRIMONIO INDUSTRIAL

denominación: **Astillero Naval de Gijón**
dirección: **CALLE PALAXOX S/N**
distrito / parroquia: **OESTE**

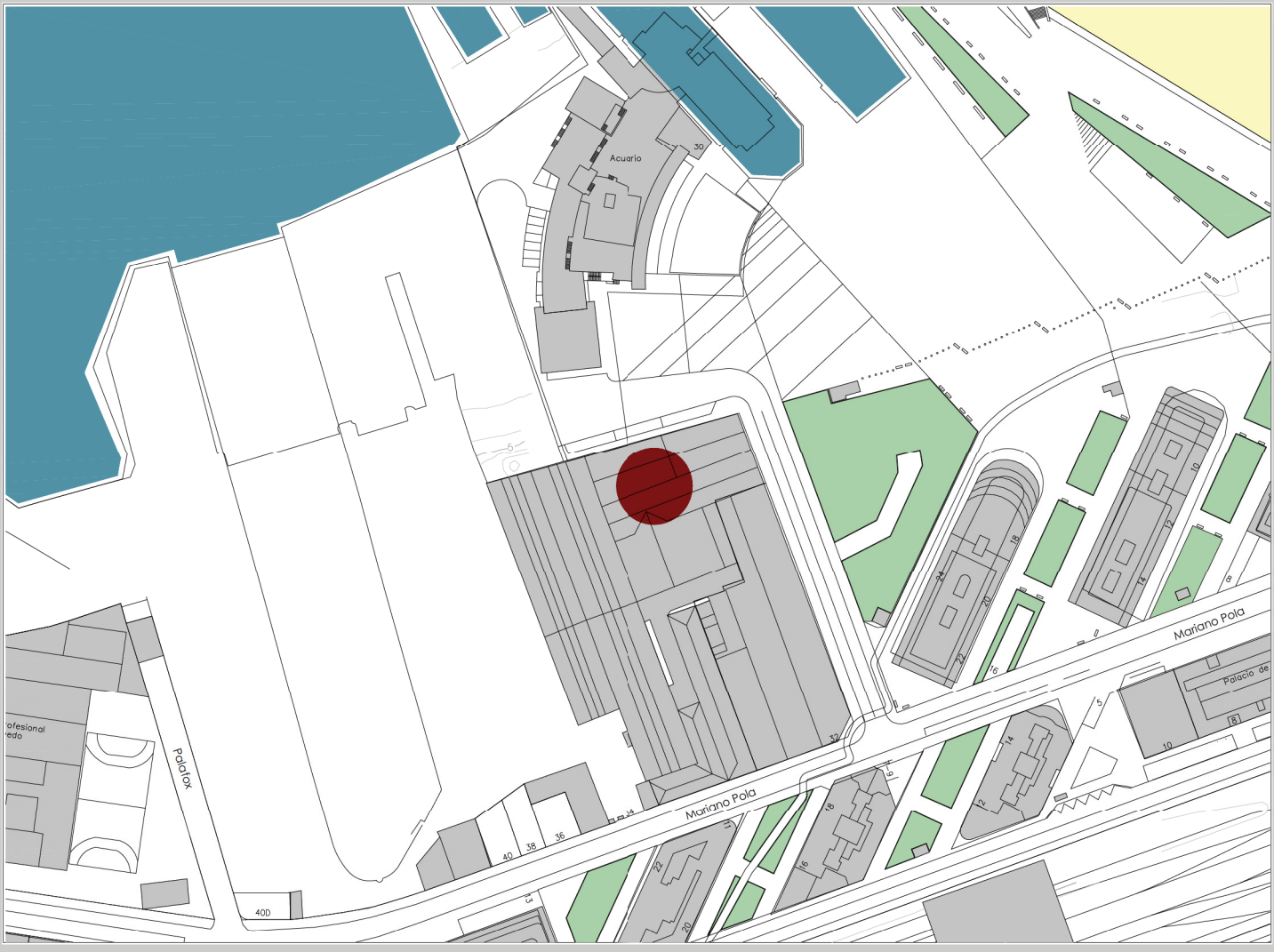
IN-22-I
referencia



Nivel 1. PROTECCIÓN INTEGRAL
nivel de protección



Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL– 29 de septiembre de 2026



Para verificar la autenticidad de este documento introduzca el CSV en la sede electrónica https://sede.gijon.es/csv

PATRIMONIO INDUSTRIAL

APROBACIÓN DEFINITIVA - 2019

denominación: **Astillero Naval de Gijón**
dirección: **CALLE PALAXOX S/N**
distrito: **OESTE**

IN-22-I
referencia

DETERMINACIONES DEL CATÁLOGO URBANÍSTICO

nivel de protección: **Nivel 1. PROTECCIÓN INTEGRAL**
categoría de protección: **Bien incluido en el Catálogo Urbanístico a iniciativa Municipal en aplicación de los criterios establecidos en la Ley 1/2001**

La protección se ciñe a la estructura y elementos propios del horno.

Se redactará un Plan Especial de todo el ámbito del Astillero. El documento de la normativa del Catálogo, establece los criterios y determinaciones para su desarrollo.

INFORMACIÓN (sin efectos normativos)

DATOS DE REFERENCIA

distrito	Oeste
barrio	El Natahoyo
polígono	TP8
parcela	
dirección	Calle Palaxox S/N
referencia catastral	-
referencia del Catálogo Urbanístico del año 2010	OEST-NATA-IND-03

CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN

tipología edificatoria	-
estilo arquitectónico	infraestructura industrial
datación estimada	XX
año construcción estimado	
antiguedad estimada	-
estado de conservación general	regular

SUPERFICIES

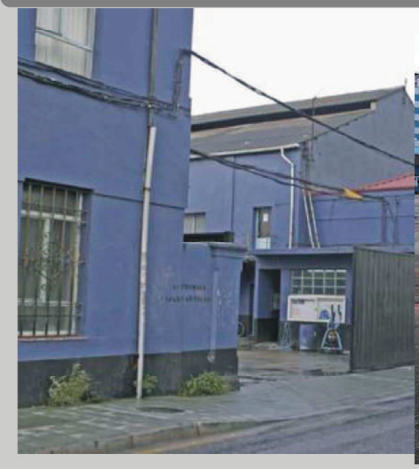
superficie de la parcela	- m^2
superficie construida sobre rasante	- m^2c
superficie construida bajo rasante	- m^2c
superficie construida total	m^2c

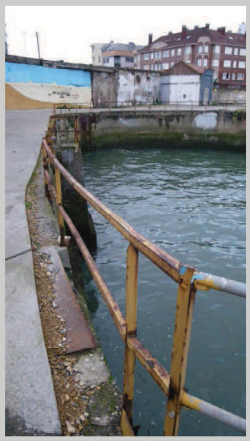
AFECCIÓN DE ÁMBITOS

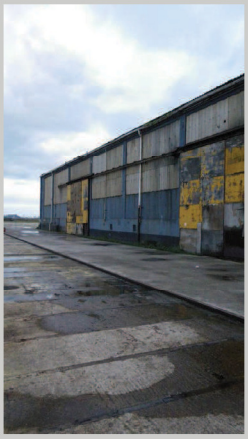
Zona Arqueológica	-
Entorno del Camino de Santiago	Camino de Santiago
Otras afecciones	-

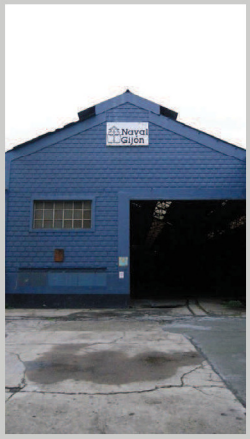
OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

ANEXO FOTOGRÁFICO







Ayuntamiento de Gijón – APROBACIÓN INICIAL
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL- 29 de septiembre de 2026

Para verificar la autenticidad de este documento introduzca el CSV 1241025300152411024025 en la sede electrónica https://sede.gijon.es/csv

CATÁLOGO URBANÍSTICO DEL MUNICIPIO DE GIJÓN / XIXON

2026

ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL ÁMBITO APP-PE-NG

PATRIMONIO INDUSTRIAL

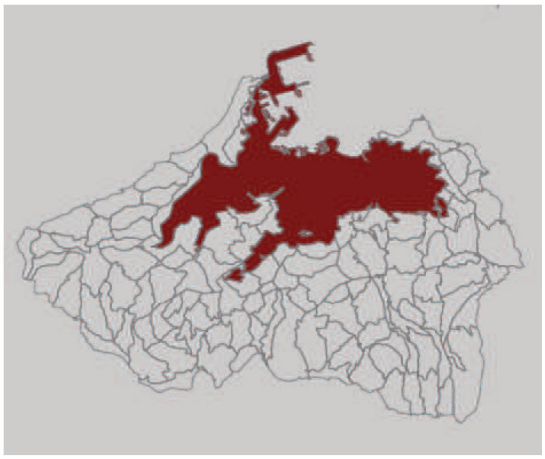
denominación: ASTILLERO NAVAL GIJON
dirección: CALLE MARIANO POLA 40D
distrito / parroquia: OESTE

HORNO Y ELEMENTOS ANEXOS

Nivel 1. PROTECCIÓN INTEGRAL

IN-22-I







INFORMACIÓN (sin efectos normativos)

DATOS DE REFERENCIA		CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN	
distrito	Oeste	tipología edificatoria	nave industrial
barrio	El Natahoyo	estilo arquitectónico	arquitectura industrial
dirección	Calle Mariano Pola 40D	datación estimada	1893
referencia catastral	3646001TP8234N	estado de conservación general	bueno
polígono	TP8	altura (nº de plantas)	-
referencia del CU del año 2010	OEST-NATA-IND-03		

SUPERFICIES		AFECCIÓN DE ÁMBITOS
superficie de la parcela	47.751 m2s	Zona Arqueológica
superficie construida elemento		Entorno del Camino de Santiago
superficie construida sobre rasante		Otras afecciones
superficie construida bajo rasante		

Puede verificar este documento mediante el CSV: **163415523015241024 25** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

PATRIMONIO INDUSTRIAL	denominación:	ASTILLERO NAVAL GIJON	IN-22-I
	dirección:	CALLE MARIANO POLA 40D	
	distrito / parroquia:	OESTE	

DESCRIPCIÓN

HORNO Y ELEMENTOS ANEXOS

El estudio histórico identifica el horno como un elemento ya previsto en la ampliación del taller de calderería proyectada en 1918. Asimismo, señala que el ejemplar conservado, adosado al muro norte del antiguo taller, constituye uno de los escasos elementos de producción que han llegado hasta la actualidad y destaca su singularidad dentro del conjunto industrial.

El conjunto está formado por el horno, el canal de humos y la chimenea por la que se evacuaba el humo. Esta última se encuentra desmochada y cegada.

Es un horno de fundición (permite pasar metales y aleaciones de estos de estado sólido a líquido) del tipo conocido como de reverbero: es decir, aquel en el que el calor es reflejado (de ahí la expresión “reverbero”) por su bóveda, hacia una zona de reacción química que se separa físicamente de aquella donde tiene lugar la reacción de combustión que aporta energía al sistema. En esta tipología, el combustible (ya sea carbón, lo más probable, pero podría ser gas o fuel) se quema en una cámara que está separada de los materiales a tratar; la limitación de ese contacto directo supone minimizar la indeseable interacción entre combustible y materiales a refinar.

Un horno de reverbero es rectangular, se cubre por una bóveda de ladrillo refractario y dispone de una chimenea; refracta el calor producido en una cámara independiente. Se usa para la producción de cobre, estaño o níquel, pero también para ciertos hormigones, cementos o reciclado de aluminio.

Se localizan dentro de la nave regulada en la FICHA IN-21.3-P

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

PATRIMONIO INDUSTRIAL	denominación:	ASTILLERO NAVAL GIJON	IN-22-I
	dirección:	CALLE MARIANO POLA 40D	
	distrito / parroquia:	OESTE	

DETERMINACIONES DEL CATÁLOGO URBANÍSTICO

Nivel de protección: Nivel 1. PROTECCIÓN INTEGRAL.

Régimen aplicable: Por su condición de elementos tecnológicos del patrimonio industrial, las intervenciones se regirán por los artículos 81 a 83 de las normas urbanísticas del Catálogo Urbanístico de Gijón/Xixón y por las determinaciones específicas del artículo 86.

Objeto de protección: Se protegen íntegramente el horno de reverbero, el canal de humos y la chimenea, así como su configuración, dimensiones, materialidad, emplazamiento y relación funcional y espacial con la nave IN-21.3-P.

Intervenciones permitidas: Conservación, mantenimiento, limpieza, restauración y consolidación mediante técnicas y materiales compatibles; retirada de añadidos degradantes no originales; y reposiciones puntuales imprescindibles para la estabilidad o conservación, que deberán respetar la forma, material y acabado y quedar suficientemente documentadas.

Condiciones específicas: Toda intervención irá precedida de documentación gráfica y fotográfica suficiente del estado previo. No se incorporarán revestimientos, pinturas, instalaciones o elementos añadidos que oculten, falseen o dificulten la lectura histórica del conjunto.

Intervenciones prohibidas: No se permite la destrucción, desmontaje, traslado, modificación sustancial, ocultación o alteración de las características originales del horno y de sus elementos complementarios, salvo actuaciones excepcionales imprescindibles para su conservación y con la autorización patrimonial que corresponda.

VALORACIÓN Y PROTECCIÓN

Con carácter general, deberán observarse los siguientes criterios:

• Conservación íntegra de los elementos originales, evitando su desmontaje, traslado o sustitución, salvo por causas excepcionales debidamente justificadas desde el punto de vista de la conservación patrimonial.

• Mantenimiento de la implantación original y de la relación funcional y espacial con el resto de los elementos históricos del antiguo Dique de Gijón, preservando su capacidad para interpretar el proceso productivo del conjunto industrial.

• Las actuaciones de limpieza, consolidación, restauración o tratamiento superficial deberán emplear técnicas compatibles con los materiales originales y tendrán como finalidad detener los procesos de deterioro sin alterar la autenticidad del bien.

• Cualquier reposición de piezas deterioradas deberá limitarse a los casos estrictamente necesarios para garantizar la estabilidad y conservación del elemento, diferenciándose de los originales y quedando suficientemente documentada.

• Se evitará la incorporación de instalaciones, revestimientos, pinturas o elementos añadidos que alteren la percepción, lectura histórica o funcionamiento aparente de los bienes.

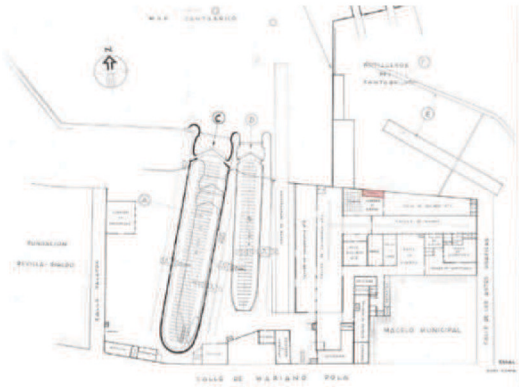
• Las intervenciones deberán ir precedidas de la correspondiente documentación gráfica y fotográfica del estado de conservación y ajustarse a los criterios establecidos por la normativa vigente en materia de patrimonio cultural y por el Catálogo Urbanístico de Gijón.

En consecuencia, únicamente serán admisibles aquellas actuaciones de conservación, restauración, consolidación o mantenimiento compatibles con la preservación íntegra de los valores patrimoniales que motivan su protección.

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*

PATRIMONIO INDUSTRIAL	denominación:	ASTILLERO NAVAL GIJON	IN-22-I
	dirección:	CALLE MARIANO POLA 40D	
	distrito / parroquia:	OESTE	

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA Y FOTOGRÁFICA

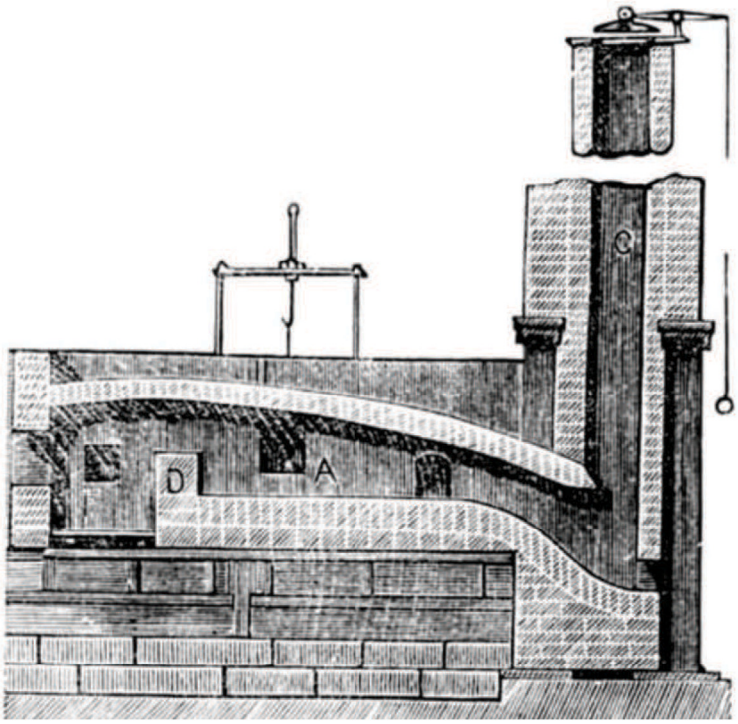












Plano de usos 1955 (artículo de Elena Toral, sin citar procedencia)

Fotografías: Pozu Espinos

Grabado francés del s. XIX, que representa el corte de un horno de reverbero

Puede verificar este documento mediante el CSV: **16341552301524102425** en *https://sedeelectronica.gijon.es/csv*